

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL DIA 1 DE OCTUBRE DE 2019

En el Salón de Plenos del edificio consistorial de la Plaza de San Marcelo, a uno de octubre de dos mil diecinueve. Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Diez Díaz y con asistencia de los Sres. y Sras. Travesí Lobato (D^a Susana), Canuria Atienza (D. Vicente), López Álvarez (D^a Vera), Fernández Pérez (D^a Evelia), García Copete (D. Luis Miguel), Cabado Rico (D^a María Argelia), Pola Gutiérrez (D. Álvaro), Alonso Sutil (D. Carmelo) y Pastrana Castaño (D. Nicanor), miembros de la Junta de Gobierno Local, así como de los Concejales Sres. y Sras. Baza Rodríguez (D^a Aurora), Bardón González (D^a Rosario María), Fernández González (D^a M^a Teresa), Fraide Nieto, (D. José Manuel), Franco Astorgano (D^a Ana M^a), González-Antón Álvarez (D. Carlos), González Fernández, (D^a M^a Lourdes Victoria), López Sendino (D. Eduardo Manuel), Llamas Domínguez (D. Pedro), Mejías López (D^a Marta), Merino Domínguez (D. Luis), Salguero García (D. Fernando), Silván Rodríguez (D. Antonio), Tocino Marcos (D. Eduardo), Torres Sevilla (D^a Margarita Cecilia), Valdeón, Valdeón (D. Luis Enrique), Villarroel Fernández (D^a Gemma) y de la Sra. Secretaria General, Dña. Carmen Jaén Martín, se reunió, en sesión ordinaria, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento. Asiste también la Sra. Vicesecretaria General, Dña. Marta M. Fuertes Rodríguez y el Sr. Viceinterventor, D. Teodoro Seijas Delgado.

La Presidencia declaró abierta y pública la sesión a las doce horas y treinta minutos.

Antes del inicio de la sesión se guardó un minuto de silencio en memoria de las mujeres fallecidas desde la fecha de la última sesión plenaria, víctimas de la violencia de género:

Eva, María Jesús, María Josefa, Rita, Gemma, María del Pilar, Gemma, Dolores, María Concepción, María Elena, Verónica y Sara.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria del día 9 de septiembre de 2019, y no formulándose ninguna la misma fue aprobada por unanimidad.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Por la Secretaría se dio lectura de los Decretos que a continuación se transcriben:

A) “DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

En León, a cuatro de septiembre dos mil diecinueve.

Mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 16 de julio de 2019, se efectuaron delegaciones de las competencias de la Alcaldía en diferentes concejales de la Corporación:

Con motivo del disfrute de vacaciones de **D. Álvaro Pola Gutiérrez, Concejal Delegado de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, Protección Civil y Participación Ciudadana**, se hace preciso avocar la competencia en él delegada, por el tiempo de ausencia del Municipio y al mismo tiempo delegarla en otro concejal.

En atención a lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 20 de noviembre, y el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **RESUELVO:**

PRIMERO: Avocar desde el día **14 de septiembre de 2019 hasta el 26 del mismo mes –ambos inclusive–** las competencias otorgadas a D. Álvaro Pola Gutiérrez, Concejal Delegado de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, Protección Civil y Participación Ciudadana.

SEGUNDO: Declarar durante dicho periodo, las funciones atribuibles a D. Álvaro Pola Gutiérrez, en **Dª Susana Travesí Lobato, Concejala Delegada de Promoción Económica**.

TERCERO: Dar traslado de esta Resolución a los interesados y a los Servicios Municipales para su conocimiento y aplicación.

CUARTO: Publicar esta Resolución en el B.O.P. de León, y página web municipal, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Diez Díaz, de lo que como Secretaria, tomo razón.”

B) “DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

En León, a diecisiete de septiembre dos mil diecinueve.

Mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 16 de julio de 2019, se efectuaron delegaciones de las competencias de la Alcaldía en diferentes Concejales de la Corporación:

Con motivo de la ausencia de **D. Luis Miguel García Copete, Concejal Delegado de Desarrollo Urbano**, se hace preciso avocar la competencia en él delegada, por el tiempo de la misma y al mismo tiempo delegarla en otro concejal.

En atención a lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 20 de noviembre, y el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,
RESUELVO:

PRIMERO: Avocar desde el día **19 de septiembre de 2019 hasta el 29 del mismo mes –ambos inclusive–** las competencias otorgadas a D. Luis Miguel García Copete, Concejal Delegado de Desarrollo Urbano.

SEGUNDO: Delegar durante dicho periodo, las funciones atribuibles a D. Luis Miguel García Copete, en **D. Carmelo Alonso Sutil, Concejal Delegado de Hacienda.**

TERCERO: Dar traslado de esta Resolución a los interesados y a los Servicios Municipales para su conocimiento y aplicación.

CUARTO: Publicar esta Resolución en el B.O.P. de León, y página web municipal, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Díaz Díaz, de lo que como Secretaria, tomo razón.”

C) “DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

En León, a veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve.

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de septiembre actual, se delegaron, las funciones propias del Sr. Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, D. Luis Miguel García Copete, en el Concejal Delegado de Hacienda, D. Carmelo Alonso Sutil, con motivo de la ausencia del Sr. García Copete, durante los días 19 al 29 de septiembre de 2019, ambos inclusive

Ante la incorporación de D. Luis Miguel García Copete, el día 24, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Revocar la delegación de funciones que ostenta D. Carmelo Alonso Sutil, por Decreto de 17 de septiembre de 2019, a partir del próximo día 24 de septiembre actual.

SEGUNDO.- La presente revocación surtirá efecto desde el día 24 de septiembre de 2019, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Así lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Diez Díaz, de lo que como Secretaria tomo razón.”

D) “DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

En León, a veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve.

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 16 de julio de 2019 se procedió al nombramiento de Concejales Delegados estableciéndose tanto las competencias generales que se delegaban como las competencias específicas que se otorgaban por razón de la materia a cada uno de los nombrados, habiendo sido modificada en algunos aspectos a lo largo de este mandato, pero manteniendo la estructura fundamental de las áreas o materias atribuidas a cada uno de los nombrados.

Como consecuencia de la incorporación a la Junta de Gobierno de D. Nicanor Pastrana Castaño se hace necesario proceder a reestructurar las delegaciones en su día realizadas, para acomodarlas a la nueva composición del equipo de gobierno.

Por lo expuesto y en virtud de las facultades que me confieren los arts. 21.3 y 23.4 de la Ley de Bases de Régimen Local; art. 43.3 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el art. 8 y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Modificar el Decreto de la Alcaldía de 16 de julio de 2019, por el que se nombran Concejales Delegados y se asignan las competencias específicas por razón de la materia, en concreto, en lo que respecta al Área denominada: “*Prevención, Extinción de incendios y Salvamento, Protección Civil y Participación Ciudadana*” que pasa a denominarse Área “*Servicio de Prevención, Extinción de incendios y Salvamento y Protección Civil*”, cuya competencia se atribuye a **D. Álvaro Pola Gutiérrez**, abarcando además de las competencias generales en aquél señaladas, las competencias específicas siguientes:

1. Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

- Ordenar y dirigir el Cuerpo de Bomberos proponiendo y ejecutando los planes de funcionamiento y de adquisición de material, mejora y actualización del mismo.
- Programar y coordinar actuaciones en materia de prevención, así como fomentar y divulgar campañas de sensibilización dirigidas a los ciudadanos en las materias de su competencia.
- Seguimiento de los convenios de colaboración con otras administraciones en la materia.

2. Protección Civil.

- Ejercer las atribuciones conferidas al municipio por la legislación vigente en materia de protección civil.
- Dirigir y organizar la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, proponiendo planes de funcionamiento y de adquisición de material, mejora y actualización del mismo.

SEGUNDO: Nombrar Concejal Delegado de Participación Ciudadana a **D. Nicanor Pastrana Castaño**, correspondiéndole las siguientes competencias específicas:

Participación Ciudadana

- Dirección de las políticas de Participación Ciudadana conforme al Reglamento de Participación Ciudadana.
- Fomentar y coordinar la participación ciudadana con entidades públicas y privadas en el ámbito de sus competencias.
- Impulsar, coordinar y unificar criterios en materia de información y atención al ciudadano a través del 010, internet y oficinas municipales, proponiendo la implantación e implementación de herramientas de participación ciudadana en coordinación con la Concejalía de Nuevas Tecnologías.
- Dirigir, coordinar y supervisar la tramitación de las quejas, reclamaciones y sugerencias que se presenten por los ciudadanos.
- Coordinar la actividad que se realiza por los diferentes Concejales de Barrio y relaciones con las Juntas Vecinales.

TERCERO: Dar traslado de la presente resolución a los interesados y a los responsables de los diferentes Servicios Municipales, así como de dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre a los efectos previstos en el art. 44.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

CUARTO: El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su firma sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 44.2 (ROF).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Diez Díaz, de lo que como Secretaria tomo razón."

La Corporación acuerda quedar enterada de los Decretos anteriormente transcritos.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA NUEVA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Por la Secretaría se dio lectura del Decreto de fecha 25 de septiembre que a continuación se transcribe:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

En León, a veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve.

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 12 de julio de 2019, modificado por Decreto de 16 de julio de 2019, se acordó la designación de las personas que habrían de formar parte de la Junta de Gobierno Local, así como el nombramiento de los que habrían de ejercer como Tenientes de Alcalde determinando el orden de sustitución de la Alcaldía que a cada uno correspondía.

Que como consecuencia de la incorporación al equipo de gobierno del Concejal D. Nicanor Pastrana Castaño, es necesario proceder a la modificación de los Decretos de 12 y 16 de julio de 2019, antes citados, para materializar la incorporación del Sr. Pastrana Castaño a la Junta de Gobierno Local y su designación como Teniente Alcalde en el orden que a continuación se dirá.

En uso de las facultades que me confieren los arts. 20.1; b y 23.1 de la Ley 7/1985, de las Bases de Régimen Local y art. 41.3º; 46 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Nombrar como miembro de la Junta de Gobierno Local a D. Nicanor Pastrana Castaño, quedando ésta integrada por los Concejales y Concejalas que a continuación se indican:

Primer Teniente de Alcalde: *Dª Susana Travesí Lobato*

Segundo Teniente de Alcalde: *D. Vicente Canuria Atienza*

Tercer Teniente de Alcalde: *Dª Vera López Álvarez*

Cuarto Teniente de Alcalde: *Dª Evelia Fernández Pérez*

Quinto Teniente de Alcalde: *D. Luis Miguel García Copete*

Sexto Teniente de Alcalde: *Dª María Argelia Cabado Rico*

Séptimo Teniente de Alcalde: *D. Álvaro Pola Gutiérrez*

Octavo Teniente de Alcalde: *D. Carmelo Alonso Sutil*

Noveno Teniente de Alcalde: *D. Nicanor Pastrana Castaño*

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a los designados, dando cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día de su firma.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Diez Díaz, de lo que como Secretaria tomo razón.”

La Corporación acuerda quedar enterada de dicha resolución y de la nueva composición de la Junta de Gobierno Local.

4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANISMOS Y ENTIDADES.- Se da cuenta de una propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 24 de septiembre de 2019, con el contenido siguiente:

“Con independencia de los órganos decisorios municipales, previstos en la legislación vigente, y de las Comisiones Informativas, resulta necesario regular la participación de los diferentes grupos municipales en los organismos y entidades de las que forma parte este Ayuntamiento.

A tal efecto, por esta Presidencia se elevan al Pleno Corporativo las propuestas siguientes:

1.- FUNDACIÓN "DOCTOR JULIO CARRO": D^a Evelia Fernández Pérez.

2.- FUNDACIÓN VELA ZANETTI: D^a Evelia Fernández Pérez

3.-FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN SANITARIA DE LEÓN

Representante político: D^a Susana Travesí Lobato.

4-. COMITÉ PERMANENTE DE LA CONFERENCIA DE TITULARES DE ALCALDÍAS Y PRESIDENCIAS DE DIPUTACIÓN

D. Vicente Canuria Atienza.

5.- CONSEJOS DE SALUD DE TODAS LAS ZONAS BÁSICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL:

Representante político: D^a Susana Travesí Lobato

Representante Técnico: D. Miguel Rodríguez Silvano

6.- CONSEJO REGIONAL DE SALUD: D^a Susana Travesí Lobato

7.- COMISIÓN DEL AREA SANITARIA PARA ELABORACIÓN DEL II PLAN DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN:

Representante político: Dª Susana Travesí Lobato

Representante técnico: D. Miguel Rodríguez Silvano.

8.- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MERCADOS DE GANADOS:

Representantes político: Dª Susana Travesí Lobato.

Representante técnico: D. Miguel Ángel Arias Pérez

9.- RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES Y LA RED DE OBSERVATORIOS NUTRICIONALES

Representante político: D. Susana Travesí Lobato

Representante técnico: Dª Rosario Martínez de Paz

Suplente: D. Miguel Rodríguez Silvano

10.- ORGANO DE DIRECCION DE LA ASAMBLEA COMARCAL DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA: Dª Mª Lourdes Victoria González Fernández**11.- JUNTA DE LA HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE:**

Dª Vera López Álvarez

12.- COMITÉ COMARCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA:

Dª Mª Lourdes Victoria González Fernández

D. Álvaro Pola Gutiérrez

13.- JUNTA DE GOBIERNO DEL HOGAR DE LA TERCERA EDAD LEÓN I Y II.:

Dª Mª Lourdes Victoria González Fernández.

14.- JUNTA MAYOR DE LA SEMANA SANTA LEONESA:

Dª Susana Travesí Lobato

15.- COMISIÓN PROVINCIAL DE SUBVENCTONES (DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA): Dª Evelia Fernández Pérez**16.- JUNTA DE LA COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA SOCIAL PENITENCIARIA: Dª Vera López Álvarez****17.- CONSEJO REGIONAL DE ACCIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN: Dª Vera López Álvarez****18.- CONSEJO DE TRANSPORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

Vocal Titular: D. Vicente Canuria Atienza

Vocal Suplente: D. Luis Miguel García Copete

19.- COMISIÓN MIXTA DE VIGILANCIA Y CONTROL CONVENIO DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

D. Carmelo Alonso Sutil

D. Gabriel Menéndez Rubiera
D. Carlos Hurtado Martínez

20.- CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CASTILLA Y LEÓN

D. Luis Miguel García Copete

21.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON EL ENTE PÚBLICO NACIONAL DE LA ENERGÍA DE CASTILLA Y LEÓN.

Titulares:

D. Luis Miguel García Copete
D. Vicente Canuria Atienza

Suplentes:

D. Carmelo Alonso Sutil
D. Álvaro Pola Gutiérrez

22.- COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGIA (IDAE):

D. Javier Herrero González
D. David Fernández del Río

23.- PONENCIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE PATRIMONIO CULTURAL:

D. Javier Herrero González

24.- REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN LA COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO CON EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES DE LA CIUDAD.

1.- Dª Susana Travesí Lobato
Suplente: Dª Soledad Durán Castellanos

2.- D. Carmelo Alonso Sutil
Suplente D Gabriel Menéndez Rubiera

3.- D. Javier Herrero González

25.- COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO MARCO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN PARA EL IMPULSO Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO DE CONGRESOS Y RECINTO FERIAL DE LA CIUDAD DE LEÓN :

- D^a Susana Travesí Lobato
Suplente D^a Soledad Durán Castellanos
- D. Carmelo Alonso Sutil
Suplente D. Gabriel Menéndez Rubiera
- D. Javier Herrero González

26.- RED DE CIUDADES PARA LA ACCESIBILIDAD.

<u>Personal responsable y de referencia</u>	<u>Área temática</u>
D. Vicente Canuria Atienza	Accesibilidad en el espacio urbano, movilidad y nuevas tecnologías
D ^a Vera López Álvarez	Concienciación y normalización social

27.- COMISIÓN PROVINCIAL DE JUEGOS ESCOLARES

D. Vicente Canuria Atienza
D^a Evelia Fernández Pérez

28-. JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL ÓRBIGO:

Titular: D. Luis Miguel García Copete
Suplente: D. Carmelo Alonso Sutil

29.- JUNTA DE EXPLOTACION DEL ESLA.VALDERADUEY:

Titulares: D. Luis Miguel García Copete
D. Carmelo Alonso Sutil

Suplentes: D. Nicanor Pastrana Castaño
D^a M^a Lourdes Victoria González Fernández

30.- COMISIÓN DE DESEMBALSES DE LA CUENCA DEL DUERO (SECCIÓN ORBIGO):

D. Luis Miguel García Copete
D. Carmelo Alonso Sutil

31.- COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN HIDRÓLOGICA DE LA CUENCA DEL DUERO:

D. Luis Miguel García Copete

32.- PARTICIPACION DEL AYUNTAMIENTO EN "CENTROS DE EMPRESAS E INNOVACION DE CASTILLA Y LEON":

D^a Susana Travesí Lobato

33.- JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LEON:

D. José Antonio Diez Díaz

Suplente: D. Angel Ordás Morán

34.- COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES DE CASTILLA Y LEÓN:

D. José Antonio Diez Díaz

Suplente: D. Ángel Ordás Morán

35.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO "VENTANILLA ÚNICA":

D. Vicente Canuria Atienza

36.- PARQUES TECNOLÓGICOS DE CASTILLA Y LEÓN S.A.:

D. Susana Travesí Lobato

D. Miguel Figueira Moure

37.- CONSEJO LOCAL DE GOMERCIO:

Titulares

D^a Susana Travesí Lobato

D. Luis Miguel García Copete

D. Pedro Llamas Domínguez

D. Carlos González-Antón Álvarez

D. Eduardo López Sendino

Todos los Concejales de cada Grupo Municipal podrán ser suplentes de todos los titulares de su respectivo Grupo.

38.- CONSEJO LOCAL DE CONSUMO:

Titulares

D^a Susana Travesí Lobato

D. Pedro Llamas Domínguez

D^a Gemma Villarroel Fernández

D. Luis Enrique Valdeón Valdeón

Todos los Concejales de cada Grupo Municipal podrán ser suplentes de todos los titulares de su respectivo Grupo.

39- CONSEJO PROVINCIAL DE CONSUMO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Representante político: Dª Susana Travesí Lobato
Representante técnico: Dª Rosario Martínez de Paz

40.- CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES

Presidente: Dª Mª Lourdes González Fernández
Vicepresidente: Dª Vera López Álvarez
Dª Aurora Baza Rodríguez
Dª Rosario María Bardón González
D. Eduardo López Sendino

Todos los Concejales de cada Grupo Municipal podrán ser suplentes de todos los titulares de su respectivo Grupo.

41.- CONSEJO MUNICIPAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Presidente: Dª Vera López Álvarez
Vicepresidente: Dª Evelia Fernández Pérez
Dª Marta Mejías López
D. Luis Merino Domínguez
D. Luis Enrique Valdeón Valdeón

Todos los Concejales de cada Grupo Municipal podrán ser suplentes de todos los titulares de su respectivo Grupo.

42.- CONSEJO MUNICIPAL PARA LA DISCAPACIDAD

Presidente: Dª Vera López Álvarez
Vicepresidente: Dª Mª Lourdes Victoria González Fernández
Dª Aurora Baza Rodríguez
Dª Gemma Villarroel Fernández
D. Eduardo López Sendino

Todos los Concejales de cada Grupo Municipal podrán ser suplentes de todos los titulares de su respectivo Grupo.

43.- CONSEJO MUNICIPAL DE INMIGRACIÓN

Presidente: Dª Vera López Álvarez
Vicepresidente: D. Nicanor Pastrana Castaño
Dª Aurora Baza Rodríguez
Dª Rosario María Bardón González
D. Luis Enrique Valdeón Valdeón

Todos los Concejales de cada Grupo Municipal podrán ser suplentes de todos los titulares de su respectivo Grupo.

44.- CONSEJO MINUCIPAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Presidente: D. Nicanor Pastrana Castaño
 Vicepresidente: Dª Vera López Álvarez
 Dª Marta Mejías López
 Dª Rosario María Bardón González
 D. Eduardo López Sendino

Todos los Concejales de cada Grupo Municipal podrán ser suplentes de todos los titulares de su respectivo Grupo.

45.- CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Presidente: Dª Mª Argelia Cabado Rico
 Vicepresidente: Dª Vera López Álvarez
 Dª Marta Mejías López
 D. Luis Merino Domínguez
 Dª Mª Teresa Fernández González

Todos los Concejales de cada Grupo Municipal podrán ser suplentes de todos los titulares de su respectivo Grupo.

46.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y EL ENTE PÚBLICO REGIONAL DE LA ENERGÍA DE CASTILLA Y LEÓN, PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE AULA DE INTERPRETACIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES CON INTEGRACIÓN DE UNA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA.

D. Luis Miguel García Copete

47.- CONSEJO MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIA.

Presidente: Dª Vera López Álvarez
 Vocales: D. Nicanor Pastrana Castaño
 Dª Mª Argelia Cabado Rico
 Dª Mª Lourdes Victoria González Fernández
 Dª Ana María Franco Astorgano
 Dª Rosario María Bardón González
 D. Eduardo López Sendino

48.- ASOCIACIÓN RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES

D. Vicente Canuria Atienza

- COMISIÓN TÉCNICA DE LA ASOCIACIÓN "RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES
 - Técnico: D. Graciliano Álvarez Fernández

49.- COMISION DE ESCOLARIZACION DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA:

D^a Evelia Fernández Pérez

50.- COMISIÓN DE ESCOLARIZACION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA:

D^a Evelia Fernández Pérez

51.- COMISIÓN DE ESCOLARIZACION DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL PROVINCIAL DE LEON: D^a Evelia Fernández Pérez**52.- CONSEJOS ESCOLARES:**

- **C.E.I.P. Gumersindo Azcárate:** D^a M^a Argelia Cabado Rico
- **C.E.I.P. Lope de Vega:** D^a Rosario María Bardón González
- **C.E.I.P. San Isidoro:** D^a Gemma Villarroel Fernández
- **C.E.I.P. La Palomera:** D^a M^a Lourdes Victoria González Fernández
- **C.E.I.P. Anejas:** D. Vicente Canuria Atienza
- **C.E.I.P. Padre Manjón:** D. Eduardo López Sendino
- **C.E.I.P. Cervantes:** D^a Ana M^a Franco Astorgano
- **C.E.I.P. La Granja:** D. Álvaro Pola Gutiérrez
- **C.E.I.P. Quevedo:** D^a Susana Travesí Lobato
- **C.E.I.P. Puente Castro:** D^a Argelia Cabado Rico
- **C.E.I.P. Antonio Valbuena:** D. Eduardo Tocino Marcos
- **C.E.I.P. Camino del Norte:** D. Luis Miguel García Copete
- **C.E.I.P. Luis Vives:** D^a Evelia Fernández
- **C.E.I.P. Javier:** D^a Vera López Álvarez
- **C.E.I.P. San Claudio:** D. Carmelo Alonso Sutil
- **C.E.I.P. "Antonio González de Lama":** D^a M^a Teresa Fernández González

- **C.E.I.P. "Ponce de León":** D. Enrique Valdeón Valdeón
- **Centro Rural Asociado del Cerecedo:** Dª Marta Mejías López
- **Centro E.P.A. de Adultos Faustina Álvarez García:** Dª Evelia Fernández Pérez
- **Colegio E.E. Sagrado Corazón:** D. José Manuel Fraide Nieto
- **I.E.S. Claudio Sánchez Albornoz:** D. Luis Merino Domínguez
- **I.E.S. Giner de los Ríos:** Dª Marta Mejías López
- **I.E.S. Ordoño II:** Dª Mª Lourdes Victoria González Fernández
- **I.E.S. Antonio García Bellido:** D. José Antonio Diez Díaz
- **I.E.S. Eras de Renueva:** D. Luis Miguel García Copete
- **I.E.S. Lancia:** Dª Vera López Álvarez
- **I.E.S. Padre Isla:** D. Carmelo Alonso Sutil
- **I.E.S. Juan del Enzina:** D. Álvaro Pola Rodríguez
- **I.E.S. "Legio VII":** D. Eduardo Tocino Marcos
- **Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de León:** Dª Margarita Cecilia Torres Sevilla
- **Escuela Oficial de Idiomas de León:** Dª Vera López Álvarez
- **Consejo Escolar del Colegio de Educación Especial Concertado "La Luz" (ASPACE-León):** D. Carlos González-Antón Álvarez
- **Centro de Educación Infantil "Hogar de la Esperanza":** Dª Aurora Baza Rodríguez
- **Consejo Escolar Conservatorio Profesional de Música de León. "José Castro Ovejero":** D. Nicanor Pastrana Castaño

53.- MESA NEGOCIADORA DE PERSONAL FUNCIONARIO

A) MIEMBROS CORPORATIVOS

Por el Grupo Socialista:

D. Vicente Canuria Atienza
 D. Carmelo Alonso Sutil
 Dª Susana Travesí Lobato
 D. Luis Miguel García Copete

Por el Grupo Popular

D. José Manuel Fraile Nieto

Por el Grupo Ciudadanos

D. Luis Merino Domínguez

Por el Grupo Unión del Pueblo Leonés

Luis Enrique Valdeón Valdeón

Por el Grupo Podemos-Equo

D. Nicanor Pastrana Castaño

Todos los Concejales de cada Grupo Municipal podrán ser suplentes de todos los titulares de su respectivo Grupo

B) PERSONAL MUNICIPAL INTEGRANTE DEL GABINETE TÉCNICO ORIENTADOR DE LA CORPORACIÓN

Titular: Dña. Carmen Jaén Martín, Secretaria General del Ayuntamiento de León, actuando como suplente, en caso necesario, Dña. Marta María Fuertes Rodríguez, Vicesecretaria del Ayuntamiento.

Titular: D. Gabriel Menéndez Rubiera, Interventor General del Ayuntamiento de León, actuando como suplente, en caso necesario, D. Teodoro Seijas Delgado, Viceinterventor del Ayuntamiento.

Titular: D. Herminio Turrado Moreno, Letrado Asesor del Ayuntamiento de León, actuando como suplente, en caso necesario, D. Antonio Fernández Polanco, Letrado Asesor.

Titular: D. Roberto Rodríguez Pereira, Técnico de Administración General, actuando como suplente, en caso necesario, Dña. María Aránzazu Pérez Velasco, Técnico de Administración General.

Titular: Dña. María de los Ángeles Celis Carrillo, Técnico de Administración General, actuando como suplente, en caso necesario, Dña. Teresa Blanco Acebal, Funcionaria de carrera de la Administración Especial.

54.- MESA NEGOCIADORA DEL PERSONAL LABORAL

A) MIEMBROS CORPORATIVOS

Por el Grupo Socialista:

D. Vicente Canuria Atienza
 D. Carmelo Alonso Sutil
 Dª Susana Travesí Lobato
 D. Álvaro Pola Gutiérrez

Por el Grupo Podemos-Equo

D. Nicanor Pastrana Castaño

Todos los Concejales de cada Grupo Municipal podrán ser suplentes de todos los titulares de su respectivo Grupo.

**B) PERSONAL MUNICIPAL INTEGRANTE DEL GABINETE TÉCNICO
 ORIENTADOR DE LA CORPORACIÓN**

Titular: Dña. Carmen Jaén Martín, Secretaria General del Ayuntamiento de León, actuando como suplente, en caso necesario, Dña. Marta María Fuertes Rodríguez, Vicesecretaria del Ayuntamiento.

Titular: D. Gabriel Menéndez Rubiera, Interventor General del Ayuntamiento de León, actuando como suplente, en caso necesario, D. Teodoro Seijas Delgado, Viceinterventor del Ayuntamiento.

Titular: D. Herminio Turrado Moreno, Letrado Asesor del Ayuntamiento de León, actuando como suplente, en caso necesario, D. Antonio Fernández Polanco, Letrado Asesor.

Titular: D. Roberto Rodríguez Pereira, Técnico de Administración General, actuando como suplente, en caso necesario, Dña. María Aránzazu Pérez Velasco, Técnico de Administración General.

Titular: Dña. María de los Ángeles Celis Carrillo, Técnico de Administración General, actuando como suplente, en caso necesario, Dña. Teresa Blanco Acebal, Funcionaria de carrera de la Administración Especial.

**55.- MESA NEGOCIADORA DEL PERSONAL LABORAL DEL SERVICIO
 MUNICIPAL DE LIMPIEZA PÚBLICA VIARIA, RIEGOS, RECOGIDA DE
 RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y RECOGIDA SELECTIVA DEL
 AYUNTAMIENTO DE LEÓN**

A) MIEMBROS CORPORATIVOS

Por el Grupo Socialista:

D. Vicente Canuria Atienza
 D. Carmelo Alonso Sutil
 D. Álvaro Pola Gutiérrez
 Dña. Susana Travesí Lobato
 D. Luis Miguel García Copete

Por el Grupo Popular:

Dª Ana Mª Franco Astorgano
 D. Eduardo Tocino Marcos
 D. Pedro Llamas Domínguez

Por el Grupo Ciudadanos:

D. Luis Merino Domínguez
 Dª Gemma Villarroel Fernández

Por el Grupo de la Unión del Pueblo Leonés:

D. Luis Enrique Valdeón Valdeón
 D. Eduardo López Sendino
 Dª Mª Teresa Fernández González

Por el Grupo Podemos:

D. Nicanor Pastrana Castaño

Todos los Concejales de cada Grupo Municipal podrán ser suplentes de todos los titulares de su respectivo Grupo.

B) PERSONAL MUNICIPAL INTEGRANTE DEL GABINETE TÉCNICO ORIENTADOR DE LA CORPORACIÓN.

Titular: Dña. Carmen Jaén Martín, Secretaria General del Ayuntamiento de León, actuando como suplente, en caso necesario, Dña. Marta María Fuertes Rodríguez, Vicesecretaria del Ayuntamiento.

Titular: D. Gabriel Menéndez Rubiera, Interventor General del Ayuntamiento de León, actuando como suplente, en caso necesario, D. Teodoro Seijas Delgado, Viceinterventor del Ayuntamiento.

Titular: D. Herminio Turrado Moreno, Letrado Asesor del Ayuntamiento de León, actuando como suplente, en caso necesario, D. Antonio Fernández Polanco, Letrado Asesor.

Titular: D. Roberto Rodríguez Pereira, Técnico de Administración General, actuando como suplente, en caso necesario, Dña. María Aránzazu Pérez Velasco, Técnico de Administración General.

Titular: Dña. María de los Ángeles Celis Carrillo, Técnico de Administración General, actuando como suplente, en caso necesario, Dña. Teresa Blanco Acebal, Funcionaria de carrera de la Administración Especial.

56.- MESA NEGOCIADORA DEL PERSONAL LABORAL DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y DEMÁS CENTROS DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.**A) MIEMBROS CORPORATIVOS**

Por el Grupo Socialista:

D. Vicente Canuria Atienza
 D. Luis Miguel García Copete
 Dña. María Argelia Cabado Rico
 Dña. Susana Travesí Lobato
 Dña. María Lourdes Victoria González Fernández

Por el Grupo Popular:

Dª Ana Mª Franco Astorgano
 D. Eduardo Tocino Marcos
 Dª Margarita Cecilia Torres Sevilla

Por el Grupo Ciudadanos:

D. Luis Merino Domínguez
 Dª Gemma Villarroel Fernández

Por el Grupo de la Unión del Pueblo Leonés:

D. Luis Enrique Valdeón Valdeón
 D. Eduardo López Sendino

Por el Grupo Podemos:

D. Nicanor Pastrana Castaño

Todos los Concejales de cada Grupo Municipal podrán ser suplentes de todos los titulares de su respectivo Grupo.

B) PERSONAL MUNICIPAL INTEGRANTE DEL GABINETE TÉCNICO ORIENTADOR DE LA CORPORACIÓN

Titular: Dña. Carmen Jaén Martín, Secretaria General del Ayuntamiento de León, actuando como suplente, en caso necesario, Dña. Marta María Fuertes Rodríguez, Vicesecretaria del Ayuntamiento.

Titular: D. Gabriel Menéndez Rubiera, Interventor General del Ayuntamiento de León, actuando como suplente, en caso necesario, D. Teodoro Seijas Delgado, Viceinterventor del Ayuntamiento.

Titular: D. Herminio Turrado Moreno, Letrado Asesor del Ayuntamiento de León, actuando como suplente, en caso necesario, D. Antonio Fernández Polanco, Letrado Asesor.

Titular: D. Roberto Rodríguez Pereira, Técnico de Administración General, actuando como suplente, en caso necesario, Dña. María Aránzazu Pérez Velasco, Técnico de Administración General.

Titular: Dña. María de los Ángeles Celis Carrillo, Técnico de Administración General, actuando como suplente, en caso necesario, Dña. Teresa Blanco Acebal, Funcionaria de carrera de la Administración Especial.

57.- MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN.- Representantes de la Administración, prevista en el artículo 36.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

A) MIEMBROS CORPORATIVOS

Por el Grupo Socialista:

D. Vicente Canuria Atienza
Dª Susana Travesí Lobato
D. Luis Miguel García Copete
Dª María Lourdes Victoria González Fernández

Por el Grupo Popular:

Dª Ana Mª Franco Astorgano
D. José Manuel Frade Nieto
D. Fernando Salguero García

Por el Grupo Ciudadanos:

D. Luis Merino Domínguez
Dª Gemma Villarroel Fernández

Por el Grupo de La Unión del Pueblo Leonés:

D. Eduardo López Sendino
D. Luis Enrique Valdeón Valdeón

Por el Grupo Podemos:

D. Nicanor Pastrana Castaño

B) PERSONAL MUNICIPAL INTEGRANTE DEL GABINETE TÉCNICO ORIENTADOR DE LA CORPORACIÓN

Titular: Dña. Carmen Jaén Martín, Secretaria General del Ayuntamiento de León, actuando como suplente, en caso necesario, Dña. Marta María Fuertes Rodríguez, Vicesecretaria del Ayuntamiento.

Titular: D. Gabriel Menéndez Rubiera, Interventor General del Ayuntamiento de León, actuando como suplente, en caso necesario, D. Teodoro Seijas Delgado, Viceinterventor del Ayuntamiento.

Titular: D. Herminio Turrado Moreno, Letrado Asesor del Ayuntamiento de León, actuando como suplente, en caso necesario, D. Antonio Fernandez Polanco, Letrado Asesor.

Titular: D. Roberto Rodríguez Pereira, Técnico de Administración General, actuando como suplente, en caso necesario, Dña. María Aránzazu Pérez Velasco, Técnico de Administración General.

Titular: Dña. María de los Ángeles Celis Carrillo, Técnico de Administración General, actuando como suplente, en caso necesario, Dña. Teresa Blanco Acebal, Funcionaria de carrera de la Administración Especial.

58.- COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL MUNICIPAL

D. Vicente Canuria Atienza
 D. Carmelo Alonso Sutil
 D. Luis Miguel García Copete
 Dña. María Argelia Cabado Rico
 D. Nicanor Pastrana Castaño

Todos los Concejales de cada Grupo Municipal podrán ser suplentes de todos los titulares de su respectivo Grupo.

59.- COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL del Servicio Municipal de limpieza pública viaria, riegos, recogida de residuos sólidos urbanos y recogida selectiva del Ayuntamiento de León.

D. Vicente Canuria Atienza
 D. Luis Miguel García Copete

Todos los Concejales de cada Grupo Municipal podrán ser suplentes de todos los titulares de su respectivo Grupo.

60.- COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL del Servicio Municipal de Limpieza de Edificios Municipales y demás Centros Dependientes del Excmo. Ayuntamiento de León.

D. Vicente Canuria Atienza
 D. Luis Miguel García Copete
 Dª Ana Mª Franco Astorgano

Todos los Concejales de cada Grupo Municipal podrán ser suplentes de todos los titulares de su respectivo Grupo.

61.- COMISION MIXTA DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y LOS SINDICATOS PARA LA MEJORA CONTINUA DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN

A) MIEMBROS CORPORATIVOS.

Por el Grupo Municipal Socialista:
 D. Vicente Canuria Atienza
 Dña. Susana Travesí Lobato
 D. Luis Miguel García Copete
 D. Carmelo Alonso Sutil
 D. Álvaro Pola Gutiérrez

Por el Grupo Municipal Popular:
 Dª Marta Mejías López
 D. José Manuel Frade Nieto
 Dª Aurora Baza Rodríguez

Por el Grupo Municipal Ciudadanos:

D. Luis Merino Domínguez
 Dª Gemma Villarroel Fernández

Por el Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés

D. Eduardo López Sendino

Por el Grupo Municipal de Podemos

D. Nicanor Pastrana Castaño

Todos los Concejales de cada Grupo Municipal podrán ser suplentes de todos los titulares de su respectivo Grupo.

B) PERSONAL MUNICIPAL INTEGRANTE DEL GABINETE TECNICO ORIENTADOR DE LA CORPORACIÓN.

Titular: Dña. Carmen Jaén Martín, Secretaria General del Ayuntamiento de León, actuando como suplente, en caso necesario, Dña. Marta María Fuertes Rodríguez, Vicesecretaria del Ayuntamiento.

Titular: D. Gabriel Menéndez Rubiera, Interventor General del Ayuntamiento de León, actuando como suplente, en caso necesario, D. Teodoro Seijas Delgado, Viceinterventor del Ayuntamiento.

Titular: D. Herminio Turrado Moreno, Letrado Asesor del Ayuntamiento de León, actuando como suplente, en caso necesario, D. Antonio Fernández Polanco, Letrado Asesor.

Titular: D. Roberto Rodríguez Pereira, Técnico de Administración General, actuando como suplente, en caso necesario, Dña. María Aránzazu Pérez Velasco, Técnico de Administración General.

Titular: Dña. María de los Ángeles Celis Carrillo, Técnico de Administración General, actuando como suplente, en caso necesario, Dña. Teresa Blanco Acebal, Funcionaria de carrera de la Administración Especial.

Titular: D. Avelino Crespo Crespo, Técnico de Modernización y Mejora de los Servicios Públicos, actuando como suplente, en caso necesario, Dña. Raquel Muñoz Toresano, Técnico de Administración General.

62.- ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAMINO DE SANTIAGO.-

Titular: Sr. Alcalde, D. José Antonio Diez Díaz

Suplente: Concejala de Acción y Promoción Cultural, Dña. Evelia Fernández Pérez

- JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL ÁREA 18:

Asamblea General de Propietarios: D. Luis Miguel García Copete

Órgano Rector: D. Luis Miguel García Copete

- JUNTA DE COMPENSACIÓN SOA 15-03 "LA INDUSTRIA":

Asamblea General de Propietarios: D. Luis Miguel García Copete
Órgano Rector: D. Luis Miguel García Copete

- JUNTA DE COMPENSACIÓN PA-CH SECTOR DE LA CHANTRIA:

Asamblea General de Propietarios: D. Luis Miguel García Copete
Órgano Rector: D. Luis Miguel García Copete

- JUNTA DE COMPENSACIÓN PA POLIGONO 58:

Asamblea General de Propietarios: D. Luis Miguel García Copete
Órgano Rector: D. Luis Miguel García Copete

- JUNTA DE COMPENSACIÓN PA-ER POLÍGONO ERAS DE RENUEVA:

Asamblea General de Propietarios: D. Luis Miguel García Copete
Órgano Rector: D. Luis Miguel García Copete

- JUNTA DE COMPENSACIÓN PACO SECTOR CARBAJAL OESTE:

Asamblea General de Propietarios: D. Luis Miguel García Copete
Órgano Rector: D. Luis Miguel García Copete

- JUNTA DE COMPENSACIÓN IES-CM DEL SECTOR CARRETERA DE MADRID-POLÍGONO B:

Asamblea General de Propietarios: D. Luis Miguel García Copete
Órgano Rector: D. Luis Miguel García Copete

- JUNTA DE COMPENSACIÓN SPA 21-01 "SECTOR LA LASTRA":

Asamblea General de Propietarios: D. Luis Miguel García Copete
Órgano Rector: D. Luis Miguel García Copete

- JUNTA DE COMPENSACIÓN PA-LP "SECTOR LA PALOMERA":

Asamblea General de Propietarios: D. Luis Miguel García Copete
Órgano Rector: D. Luis Miguel García Copete

- JUNTA DE COMPENSACIÓN SPA 08.02 "SECTOR LA TORRE":

Asamblea General de Propietarios: D. Luis Miguel García Copete
Órgano Rector: D. Luis Miguel García Copete

- JUNTA DE COMPENSACIÓN SECTOR NC 02-03 (VENTAS NORTE):

Asamblea General de Propietarios: D. Luis Miguel García Copete
Órgano Rector: D. Luis Miguel García Copete

- JUNTA DE COMPENSACIÓN NC 03-02 (CANTAMILANOS NORTE):

Asamblea General de Propietarios: D. Luis Miguel García Copete
Órgano Rector: D. Luis Miguel García Copete

- JUNTA DE COMPENSACIÓN NC 03-02 (CANTAMILANOS SUR):

Asamblea General de Propietarios: D. Luis Miguel García Copete
Órgano Rector: D. Luis Miguel García Copete

- JUNTA DE COMPENSACIÓN NC 07-01 (CALLE MAESTRO JUSQUIN):

Asamblea General de Propietarios: D. Luis Miguel García Copete
Órgano Rector: D. Luis Miguel García Copete

- JUNTA DE COMPENSACIÓN NC 08-05 (SAN PEDRO NORTE):

Asamblea General de Propietarios: D. Luis Miguel García Copete
Órgano Rector: D. Luis Miguel García Copete

- JUNTA DE COMPENSACIÓN NC 10-02 (LA GRANJA DTPUTACIÓN):

Asamblea General de Propietarios: D. Luis Miguel García Copete
Órgano Rector: D. Luis Miguel García Copete

- JUNTA DE COMPENSACION SECTOR NC 15.01:

Asamblea General de Propietarios: D. Luis Miguel García Copete
Órgano Rector: D. Luis Miguel García Copete

- JUNTA DE COMPENSACIÓN SECTOR NC 19.15:

Asamblea General de Propietarios: D. Luis Miguel García Copete
Órgano Rector: D. Luis Miguel García Copete

- JUNTA DE COMPENSACIÓN SECTOR NC 20.02:

Asamblea General de Propietarios: D. Luis Miguel García Copete
Órgano Rector: D. Luis Miguel García Copete

- JUNTA DE COMPENSACIÓN PA-SM SECTOR SAN MAMÉS:

Asamblea General de Propietarios: D. Luis Miguel García Copete
Órgano Rector: D. Luis Miguel García Copete

- JUNTA DE COMPENSACIÓN SECTOR ULD 08-01 (LA SERNA-LA GRANJA):

Asamblea General de Propietarios D. Luis Miguel García Copete
Órgano Rector: D. Luis Miguel García Copete

- JUNTA DE COMPENSACIÓN SECTOR ULD 15-03 (PRADOS OESTE):

Asamblea General de Propietarios D. Luis Miguel García Copete
Órgano Rector: D. Luis Miguel García Copete

- JUNTA DE COMPENSACIÓN SECTOR ULD 25-02 (TROBAJO DEL CERECEDO):

Asamblea General de Propietarios D. Luis Miguel García Copete
Órgano Rector: D. Luis Miguel García Copete

- JUNTA DE COMPENSACIÓN SPA 02-01 SECTOR "VENTAS OESTE":

Asamblea General de Propietarios: D. Luis Miguel García Copete
Órgano Rector: D. Luis Miguel García Copete

- JUNTA DE COMPENSACIÓN PA-VCH SECTOR VILECHA OESTE:

Asamblea General de Propietarios D. Luis Miguel García Copete
Órgano Rector: D. Luis Miguel García Copete

- JUNTA DE COMPENSACIÓN PA-AR DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN "ARMUNIA":

Asamblea General de Propietarios: D. Luis Miguel García Copete
Órgano Rector: D. Luis Miguel García Copete

- UNIDAD DE ACTUACIÓN SOA 03-01 CRTA. CARBAJAL 2:

Asamblea General de Propietarios: D. Luis Miguel García Copete
Órgano Rector: D. Luis Miguel García Copete

- JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN "JORGE DE MONTEMAYOR":

Asamblea General de Propietarios: D. Luis Miguel García Copete
Órgano Rector: D. Luis Miguel García Copete

- JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN MARIANO ANDRÉS:

Asamblea General de Propietarios: D. Luis Miguel García Copete

Órgano Rector: D. Luis Miguel García Copete

- JUNTA DECOMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACION ROLLO DE SANTA ANA:

Asamblea General de Propietarios: D. Luis Miguel García Copete

Órgano Rector: D. Luis Miguel García Copete

- JUNTA DE COMPENSACIÓN SPA 22-01 “SECTOR PUENTE CASTRO SUR”

Asamblea General de Propietarios: D. Luis Miguel García Copete

Órgano Rector: D. Luis Miguel García Copete

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, que se expresa en los términos siguientes:

Por cuestiones de que éste quién les habla ya estaba como representante en el Colegio Padre Manjón y tengo una especial relación con ellos, hablándolo con la compañera Dª Argelia Cabado, ha manifestado que no tiene ningún inconveniente en modificar que pase al Colegio Padre Manjón y ella pasaría al Colegio de Puente Castro. En cuanto al resto no habría ningún problema.

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la propuesta de la Alcaldía relativa al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos y entidades, anteriormente transcrita, con la modificación que se ha efectuado “in voce” por el Sr. Sendino, que resultó aprobada por unanimidad.

5.- INSTRUCCIÓN REGULADORA DE LAS CONDICIONES DE CESIÓN DEMANIAL DE LAS INSTALACIONES AFECTAS A LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DESTINADOS A COLEGIOS PÚBLICOS DE INFANTIL Y PRIMARIA EN HORARIO NO LECTIVO: APROBACIÓN INICIAL.-

Por la Sr. Secretaria se informa que, a petición del equipo de gobierno, *La instrucción reguladora de las condiciones de cesión demanial de las instalaciones afectas a los edificios municipales destinados a Colegios Pùblicos de Infantil y Primaria y educación de adultos en horario no lectivo*, queda sobre la mesa para que pase a dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior.

La Corporación acuerda dejar este punto sobre la mesa.

6.- EXPEDIENTE DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE VÍA PÚBLICA A PROPUESTA DEL ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE LEÓN: APROBACIÓN.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2019, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del Expediente tramitado para el cambio de denominación de vía pública a propuesta del Iltre. Colegio Provincial de Abogados de León, indicando que el citado Colegio ha solicitado cambiar la denominación de la vía pública que se encuentra entre el Edificio de los Juzgados de León y el Parque Municipal de Bomberos, que actualmente se denomina “**Calle de San Raimundo de Peñafort**”, por la nueva denominación de “**Calle de la Abogacía del Turno de Oficio**”.

Finaliza diciendo que dicha petición, que ya se ha había realizado con anterioridad, viene avalada por la institución que gobierna la Abogacía de la Provincia de León y que con ello se significa una función de servicio público como es la del abogado del Turno de Oficio, añadiendo que está seguro de que, si hoy viviera San Raimundo de Peñafort, no se opondría al cambio de denominación.

En el expediente obra informe emitido en fecha 17 de septiembre de 2019 por la Técnico Municipal adscrita al Servicio de Información y Registro, del que se desprende que en la citada calle no figura empadronado ningún vecino.

No produciéndose más intervenciones, la Presidencia somete a votación la citada propuesta, con el siguiente resultado:

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Cabado Rico (D.^a María Argelia)** y **González Fernández (D.^a M.^a Lourdes Victoria)**; los tres Concejales del Grupo Municipal Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Mejías López (D.^a Marta)** y **Torres Sevilla (D.^a Margarita Cecilia)**; el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejal del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.^a María Teresa)**; y el Concejal del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**; lo que hace un total de diez votos a favor.

No se produce ningún voto en contra, ni tampoco ninguna abstención.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“**PRIMERO**.- Aprobar el cambio de denominación de la vía pública que se inicia en el Paseo Ingeniero Sáenz de Miera y que finaliza en la Calle de Sancho El Gordo, ubicada entre el Edificio de los Juzgados de León y el Parque Municipal de Bomberos, que actualmente se denomina “**Calle de San Raimundo de Peñafort**”, por la nueva denominación que se otorga a dicha calle, que es la de “**Calle de la Abogacía del Turno de Oficio**”, accediendo a lo solicitado en este sentido por el

Iltre. Colegio Provincial de Abogados de León.

SEGUNDO.- Notificar el anterior acuerdo al Servicio de Información y Registro de este Ayuntamiento, para que proceda al cambio de denominación de dicha vía pública en el Callejero de la Ciudad de León, adoptando las medidas oportunas para proceder a señalizar la citada calle mediante placa con la denominación que ahora se acuerda.

Asimismo, y aunque en la citada vía pública no está empadronado ningún vecino, notificar el cambio de denominación de la citada vía pública a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística y a las empresas suministradoras de servicios públicos (energía, gas, etc.), a los efectos oportunos.

Finalmente, notificar dicho acuerdo a la Tesorería Municipal (Servicio de Gestión de Ingresos), a los efectos procedentes.”

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, que se expresa como sigue:

Simplemente, que como Abogado en ejercicio y como otros Abogados que hay aquí en este plenario, agradecer que se haga este cambio de denominación, porque creo que es, precisamente, de justicia que se denomine una calle de la Abogacía del Turno de Oficio, por la importante labor que realizan los Abogados con unos emolumentos, actualmente, indignos, tenemos que decirlo así, pero que hacen una labor encomiable en pos de la justicia y de los más desfavorecidos.

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2019, transrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.

7.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN: APROBACIÓN INICIAL.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2019, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del Expediente tramitado para la modificación del **“Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de León”**, explicando que la modificación que se quiere realizar se refiere a la banda pectoral que portan los miembros de la Corporación Municipal, que sería del color púrpura característico de la Ciudad de León, manteniendo en las borlas los colores de la bandera de España.

Continúa diciendo que en todas las ciudades de España los miembros Corporativos llevan la banda de su respectivo color, y que la propuesta que se formula sería, en ese sentido, que la banda pectoral tenga el color púrpura del Reino de León, pero sin renunciar a la bandera de España, que iría en las borlas, siendo esta la propuesta que sea trae para su debate a la reunión de hoy, recordando que el dictamen de la Comisión no es vinculante y que la decisión se adoptará por el Ayuntamiento Pleno.

Comenta que conoce la existencia de acuerdos anteriores, haciendo referencia al mandato de D. Mario Amilivia, así como otros más recientes, y que, personalmente, considera que la propuesta de llevar dos banderas en la misma banda resulta farragosa.

Expone que la fórmula que se trae a la Comisión, que ha sido propuesta por el Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, se acomoda a lo que ocurre en otras ciudades y permite mantener tanto el color de la bandera de la Ciudad de León, como los colores de la bandera de España; y finaliza su intervención diciendo que le gustaría que hubiera un consenso total en esta cuestión.

Toma la palabra la Sra. Torres Sevilla (D.^a Margarita Cecilia), quien dice que, como heraldista, quiere recordar que las medallas de los miembros Corporativos tienen el esmalte de color rojo, cuando dicho color debe ser el púrpura, pues nunca el escudo de León fue de gules.

Interviene, a continuación, la Sra. Mejías López (D.^a Marta), quien dice que nos encontramos en un nuevo mandato, pero con los mismos protagonistas, y recuerda que el Pleno Municipal, coincidiendo con el final del anterior mandato, adoptó un acuerdo que fue aprobado por todos los Grupos Políticos, que somos los mismos que estamos aquí, relativo a la modificación de la banda pectoral de los Concejales.

Continúa diciendo que dicho acuerdo plenario aprobó iniciar el procedimiento de modificación, pero ahora nos encontramos con que se plantea a esta Comisión una propuesta diferente a la acordada, y ello en menos de seis meses.

Expone que, si la propuesta aprobada se ha modificado antes de que se traiga a esta Comisión, lo correcto es que se busque ese consenso con tiempo y no trayéndolo a esta Comisión de manera inmediata.

Recuerda que lo que se había acordado era que, en el anverso, la banda pectoral fuese del color de la bandera de León; mientras que, en el reverso, llevaría los colores de la bandera de España; y dice que, sin embargo, lo que ahora se propone es distinto, por lo que pide retirar este punto del Orden del Día de la reunión y que la propuesta sea consensuada.

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión, quien dice que va a contestar, no al fondo, sino a la forma, e insiste que, personalmente, no le gusta la mezcolanza que se deriva del acuerdo alcanzado en el mes de Mayo.

Interrumpe la Sra. Mejías López (D.^a Marta), quien reitera los argumentos ya

expuestos.

Continúa el Sr. Presidente de la Comisión, quien dice que las mociones son declaraciones de intenciones que hay que medir en el tiempo en que se hacen, en este caso, el 31 de mayo; que ahora estamos en un nuevo mandato, y que en el mismo se produce la propuesta de un Grupo Político que el Grupo Socialista analiza y que ahora pone encima de la mesa.

Finaliza diciendo que en el Pleno Municipal se han votado mociones para retrotraer la plusvalía municipal y no por ello se han llevado a efecto, por lo que mantiene la propuesta de modificar el Reglamento de Honores y Distinciones, y si no hay consenso, el asunto se someterá a votación.

Interviene nuevamente la Sra. Mejías López (D.^a Marta), quien insiste en que los protagonistas seguimos siendo los mismos; que tú mismo –dirigiéndose al Sr. Presidente de la Comisión– has dicho que buscas un consenso; que la propuesta que ahora se debate parte del mismo Grupo Político que hizo la propuesta en el mes de Mayo, pero ahora el planteamiento ha cambiado; por lo que solicita que se retire la propuesta del orden del Día para poder alcanzar el consenso que se busca.

[Abandona la reunión la Concejal D.^a Margarita Cecilia Torres Sevilla]

Contesta el Sr. Presidente, quien dice que se mantiene la propuesta; que rectificar es de sabios; que los Grupos Políticos podemos rectificar nuestras posiciones; que sigue pensando que la propuesta del mes de Mayo es una mezcolanza que crea cierta confusión y que la propuesta actual es más clara y respeta que figuren en la banda pectoral ambas banderas y ambos símbolos; y finaliza diciendo que nadie pretende suprimir ninguna de las dos simbologías.

Interviene, a continuación, la Sra. Fernández González (D.^a María Teresa), quien dice que quiere dejar constancia de que, tras la propuesta realizada por el Grupo de la Unión del Pueblo Leonés en el mes de Mayo han estado reflexionando, y dado que la Corporación Municipal representa a la Ciudad de León parece lo más lógico que la banda pectoral luzca únicamente los colores de la bandera de León, pero sin renunciar a la bandera nacional, que iría en las borlas, lo cual no supone un cambio sustancial, sino más bien estético.

Finaliza diciendo que ese es el criterio que tienen la mayoría de las ciudades; que la propuesta inicial era un poco farragosa y que rectificar es de sabios; y que con la nueva propuesta se mantienen las dos simbologías.

Toma la palabra el Sr. Pastrana Castaño (D. Nicanor), quien dice que, como ocurre con todo lo simbólico, el debate puede ser eterno, exponiendo que la banda pectoral es un símbolo estrictamente local, que pretende resaltar la identidad de León, sin renunciar por ello al carácter nacional, y finaliza diciendo que, a su juicio, toda la banda, incluidas las borlas, debiera llevar el color de León, pues en cada nivel de la Administración hay que ajustarse al nivel en que se está, por lo que su Grupo va a apoyar la nueva propuesta realizada por la Unión del Pueblo Leonés.

[Se incorpora nuevamente a la reunión la Concejal **D.^a Margarita Cecilia Torres Sevilla**]

Interviene, seguidamente, el Sr Merino Domínguez (D. Luis), quien dice que cuando entró en la Comisión pensaba que no iba a haber ningún problema en este punto, por lo que el Grupo de Ciudadanos iba a votar a favor, pero que ahora su postura ha cambiado. Solicita que no se utilice este asunto como arma arrojadiza y se busque el consenso, y que, en busca de dicho consenso, su Grupo se va a abstener, ya que no queremos utilizar este tema como objeto de discusión. Y finaliza reiterando la necesidad de buscar un acuerdo entre todos los Grupos.

Toma la palabra la Sra. Torres Sevilla (D.^a Margarita Cecilia), quien dice que se ha ausentado un momento de la reunión para tener una conversación telefónica con un experto de reconocido prestigio en heráldica y genealogía, quien le ha sugerido que la banda pectoral tiene que hacer alusión a León, por lo que una posible solución sería que el color de la banda pectoral fuera el del Pendón Real de León y que, a partir del pasador, esto es, más o menos una cuarta en la parte inferior, puede llevar los colores de la bandera de España. En cuanto a las borlas, han de ser todas del mismo color, pues las borlas de diferente color solo son propias de eclesiásticos y militares.

Finaliza diciendo que, en todo caso, es preciso mejorar el diseño del león, que no es el más adecuado, ya que el león que debe figurar es el león imperial, que es el de la Ciudad, por lo que propone tener una reunión para valorar todas estas cuestiones y aprovechar este momento para hacer un diseño adecuado.

La Presidencia da las gracias a todos los intervenientes, dice que toma buena nota de las sugerencias formuladas por la Sra. Torres Sevilla y, finalizado el debate, somete a votación la aprobación de la propuesta de la Presidencia que obra en el Expediente administrativo, con el siguiente resultado:

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Cabado Rico (D.^a María Argelia)** y **González Fernández (D.^a M.^a Lourdes Victoria)**; la Concejal del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.^a María Teresa)**; y el Concejal del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**; lo que hace un total de seis votos a favor.

No se produce ningún voto en contra.

Se abstienen en la votación los tres Concejales del Grupo Municipal Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Mejías López (D.^a Marta)** y **Torres Sevilla (D.^a Margarita Cecilia)**; y el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; lo que hace un total de cuatro abstenciones con reserva de voto.

Por lo que la Comisión, con seis votos a favor, ningún voto en contra y cuatro abstenciones, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del “**Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de León**”, en su art. 4, párrafo primero, en lo referente a la Banda Pectoral, artículo que quedará redactado de la siguiente forma:

“A los efectos en los que el Protocolo Municipal así lo exija, los miembros de la Corporación asistirán con los atributos propios de los cargos que ostentan, como son la Medalla de la Corporación en plata y con el escudo de León en esmalte rojo y la Banda Pectoral, de 10 centímetros de ancho, en color púrpura y con el escudo de León bordado, a la altura del pecho, finalizando con una borla con los colores de la Bandera de España.”

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el B.O. de la Provincia de León y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan presentar sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas, conforme a lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el plazo concedido, este acuerdo se entenderá automáticamente elevado a definitivo, debiendo procederse, a la publicación del texto íntegro de la modificación en el B.O.P. de León y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, tal como preceptúa el art. 70.2 de la LBRL.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de León.”

Con la venia de la Presidencia toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Luis Merino Domínguez, que se expresa en el sentido siguiente:

Modificar la banda llevando toda ella el color púrpura de León manteniendo la reseña de los colores de España en las borlas es una propuesta a la que, alguien que apuesta y defiende a León, no va a oponerse. No vamos a ser menos que el resto de las ciudades españolas y queremos llevar los colores de nuestra ciudad al igual que otras ciudades llevan el suyo.

La modificación del reglamento que aquí se trae, se ha llevado primeramente a la comisión informativa buscando un consenso cuyo dictamen, no vinculante, no consiguió. Se llevó una propuesta, que como dijo, Vicente Canuria, no iba contra el sentido común pero creemos, que después de la votación se convirtió en una propuesta que iba contra el menos común de los sentidos por no haber conseguido esa unanimidad a la hora de entender qué es lo correcto o lo esperable en esta ocasión y este sentido común no encajó bien, ese día, con el de todos.

El sentido común nos dice a menudo que deberíamos llevar una vida más saludable, que no hay que leer los mensajes en el móvil mientras conducimos y que deberíamos estar todos de acuerdo en los símbolos que nos representan.

Entonces, si lo tenemos claro, ¿por qué no lo hacemos? ¿por qué no lo hacemos con el consenso de todos?

Al consenso no se llega con la imposición sino con el debate, siendo flexibles en las exigencias de unos y de otros, cediendo por el bien común cuando hay que ceder y no cediendo cuando no se debe ceder pero nunca esto debe dar lugar a la imposición.

Vamos a votar a favor, no queremos entrar en polémicas con los símbolos de León, ya que en el fondo estamos de acuerdo, pero nos gustaría alcanzar la uniformidad tanto en el voto como en las bandas para que se acabe de una vez por todas, lo que hasta ahora viene sucediendo, que cada uno lleve la banda que a su entender, cree más correcta.

A continuación interviene con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde, el Portavoz del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, que dice lo siguiente:

Esta aprobación inicial, debo de agradecer al equipo de gobierno del Partido Socialista que, por fin, venga a este Pleno de este Ayuntamiento porque la Moción presentada por la Unión del Pueblo Leonés para instar, precisamente, el cambio de la Banda Pectoral fue presentada el 22 de octubre de 2018. Quiero decir que, prácticamente, estamos hablando que se ha tardado un año en que se inicie, realmente, este trámite del cambio.

Soy consciente y he de decirlo y he de ser honrado en ello, que siempre, por el Sr. Salguero, con el que había mantenido conversaciones sobre este cambio de la Banda Pectoral, obtuve la máxima educación, atención y receptividad. Es cierto que, después, fue pasando el tiempo, quiero decir no se vio plasmado el llevar esta aprobación inicial, que tampoco requiere tanto y que, perfectamente, podríamos haberlo aprobado definitivamente, incluso, en el anterior mandato.

De todas las maneras yo sí quiero agradecer al Partido Ciudadanos que vaya a votar a favor también de esta iniciativa y espero también que sea votada a favor por todos los Grupos Políticos. También he de decir que esto es una aprobación inicial y lo que sí me gustaría es que cuando sea la aprobación definitiva también tengamos el consenso de todos los grupos políticos porque yo creo que los símbolos, las insignias, lo que representa a una ciudad, creo que es muy importante, y creo que es tan importante como para que tengamos el consenso de todos los grupos políticos.

Seguidamente con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Podemos-Equo, D. Nicanor Pastrana Castaño, que se expresa en los siguientes términos:

Sentirse, profundamente, leonés es compatible con sentirse también, profundamente, español y viceversa, si bien lo más importante sea vivirse ciudadano del mundo.

Puesto que la bandera nacional es deudora de la enseña leonesa y no a la inversa en Podemos-Equo entendemos que la Banda Pectoral ha de ser íntegramente leonesa, pues sobra legitimidad histórica para ello.

Aun así, el Grupo Municipal Podemos-Equo va a dar su voto favorable a esta Moción por suponer un paso más hacia la Banda corporativa, genuinamente, leonesa.

Hace uso de la palabra con la venia de la Presidencia, la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, Dª Margarita Torres Sevilla, que se expresa del modo siguiente:

Desde luego, desde el Partido Popular en todo momento, y el Sr. Sendino lo sabe, puesto que fue un tema que se trajo a Pleno ya, previamente, y ya se aceptó la sugerencia. Evidentemente, creo que, a defensa de León y de las raíces de León, de la historia de León y de todo lo que supone, creo que no nos puede ganar nadie; podemos empatar, pero ganar, de momento, creo que no.

Hay una cosa que también está muy clara y lo expusimos como Grupo en el debate que se abrió a propósito de este tema y es que hay una serie de cuestiones que escapan más allá de lo que es un acuerdo entre partidos si afectan a una ciencia como es la Heráldica. La Heráldica tiene unas normas, no se puede hacer lo que uno quiera, el león de León nunca podrá ser de gules, es decir, rojo; el león de León es púrpura porque es símbolo de un Imperio, porque León fue un Imperio, coronado su rey Alfonso VII, en la Catedral, en 1135.

León tuvo unas fronteras que llegaron hasta el río Loira. León fue padre de reyes, como es Castilla y Portugal, y por respeto que sentimos y lo llevamos en vena a lo que es la esencia de León; el León que llevamos todos los miembros de esta Corporación no puede ser, cuando se haga el nuevo esmalte, de color rojo, es decir, de gules, sino tiene que ser del púrpura imperial, como reconocimiento a lo que fuimos.

Y, por otra parte, también queremos insistir en que eso no supone, en absoluto, renunciar a la esencia, como decía, previamente, nuestro compañero el Sr. Pastrana, de lo que es ser español, que creo que, vamos, lo compartimos, absolutamente, todos los miembros de esta Corporación. Por eso nuestra sugerencia es que el final de esa misma Banda siga conservando los colores de la Bandera Nacional, desde lo que sería el pasador hacia abajo y, por supuesto, las borlas, ya lo expuse en su momento, no pueden ser heráldicamente dos colores, porque eso es propio de eclesiásticos, cosa que no somos ninguno de los aquí presentes, y de militares, cosa que tampoco somos y deben de ser, obligatoriamente, según principios heráldicos, de un solo color, que es nuestra propuesta.

Compaginar, dar y reivindicar la mejor esencia de León, como Imperio, que es lo que fue, padre de Reyes, cuna de libertades; lugar de privilegios y de protección a la mujer y si eso se puede manifestar en una Banda, desde luego, ahí

siempre va a encontrar de su lado al Partido Popular, como ya lo hemos hecho cuando se trajo esto a un Pleno, previamente.

Con la venia de la Presidencia interviene el Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad y Deportes, D. Vicente Canuria Atienza, que se expresa de la manera siguiente:

Apelando al sentido común, al que se refiere mi compañero, espero que la aprobación inicial de este expediente nos lleve a que, en los próximos días, con los excelentes argumentos señalados por nuestra compañera y con la excelente voluntad que veo en todos los Grupos, no veo difícil, no veo imposible que podamos alcanzar un acuerdo sobre los símbolos que nos representan.

Yo no tengo nada más que decir, que ese es el empeño que voy a poner los próximo 30 días, y es en conseguir alcanzar ese consenso, esa necesidad de que los símbolos nos identifiquen a todos.

En el turno de réplica toma la palabra, con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde, el Portavoz del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, que dice lo siguiente:

Líbreme Dios, Sra. Torres, de discutir con usted de heráldica ni de historia, estaría, totalmente, en desventaja.

Desde luego, lo que sí le digo es que como bien ha expresado el Sr. Canuria, creo que hay una voluntad de llegar a un consenso de todos los Partidos Políticos, para algo que es tan importante, como es la simbología y la representación, que con orgullo, tenemos que llevar cuando hay actos oficiales de este Ayuntamiento.

Por tanto, yo creo que esto es un paso, pero en los pasos que hay que dar hasta la aprobación definitiva podemos llegar a un acuerdo y a un consenso que satisfaga a todas las partes y que sobre todos nos llene de orgullo a todos.

Cierra el debate el Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Diez Díaz, que se expresa del modo siguiente:

Yo creo que no es discutible el hecho de que se va a alcanzar un consenso, no podía ser de otra manera. Yo creo que siempre hay que respetar, evidentemente, como se ha dicho aquí la legalidad, la heráldica, etc., pero no me cabe duda de que vamos a ser capaces de llegar a un consenso, o sea, no lo pongo ni siquiera en duda.

Por lo tanto, durante este mes que tenemos no creo que haya excesivas dificultades para que todos los Grupos Políticos: Ciudadanos, Partido Popular, Podemos-Equo, la Unión del Pueblo Leonés, el Partido Socialista nos vamos a poner de acuerdo en algo, a priori, tan realmente sencillo e importante también,

porque es un emblema de nuestra ciudad y, por tanto, de esta Corporación el que lleguemos a un acuerdo y un consenso.

Así que dentro de un mes estaremos aquí, seguro, que con una unanimidad absoluta, respecto a lo que se proponga en ese Reglamento de Honores.

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2019, transrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.

8.- PARCELA MUNICIPAL SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA EN VIAL POSTERIOR A LA CALLE LA SERNA Nº 13: CALIFICACIÓN JURÍDICA ALTA EN EL INVENTARIO MUNICIPAL.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano, en reunión celebrada el día 10 de septiembre de 2019, que se transcribe a continuación:

"Se propone al Pleno Municipal, por unanimidad de los miembros de la Comisión, la adopción del siguiente acuerdo:

"Se dio cuenta del expediente núm. 21582/2019 del Servicio de Gestión del Patrimonio, promovido por la mercantil **CONSTRUCCIONES ORTEGA ESCUDERO, S.A.**, con C.I.F. A-24038671, solicitando la adquisición de terrenos sobrantes de vía pública situados en el vial posterior a la calle La Serna nº 13, colindante con el Parque de la Amistad y de la Tolerancia, con el fin de adaptar el solar de su propiedad, ubicado en dicho emplazamiento, a las alineaciones previstas en el Plan General de Ordenación Urbana de León, y

RESULTANDO.- Que el día 27 de mayo de 2019, tiene entrada en el Registro General del Ayuntamiento de León, escrito presentado por D. Cayetano Ortega Escudero, actuando en representación de CONSTRUCCIONES ORTEGA ESCUDERO, S.A., en calidad de propietaria del solar sito en c/La Serna nº 13, mediante el que, con la finalidad de promover una edificación en el mismo con cumplimiento de las determinaciones establecidas en la Cédula Urbanística de la parcela, manifiesta, por una parte, su intención de ceder al Ayuntamiento los terrenos exteriores a la alineación posterior del solar, cuya tramitación se realiza en el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística. Y, por otra, solicita la adquisición de los terrenos sobrantes de vía pública existentes en el vial posterior a la calle La Serna, con la finalidad de ajustar el solar de su propiedad, colindante con dichos terrenos, a la alineación oficial establecida en el PGOU, solicitud que es objeto del presente expediente, y

RESULTANDO.- Que a efectos de acreditar la titularidad del solar, la mercantil solicitante aporta al expediente copia simple de la escritura pública de compraventa y agrupación otorgada el 22/03/2019 ante el Notario de León D. José Angel Tahoces Rodríguez, número 384 de su protocolo, en virtud de la cual se formaliza la venta a su favor del pleno dominio de la finca sita en c/La Serna nº 13, y se procede a la agrupación de la finca adquirida con otras dos fincas propiedad de la mercantil sitas en c/La Serna nº 17 y 13, formando una sola finca de 325 m², según representación gráfica y catastro. Teniendo la finca agrupada la Referencia Catastral 9999325TN8199N0001FE.

RESULTANDO.- Que en relación con la petición formulada, se emite el pertinente Informe por los Técnicos Municipales del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 11 de junio de 2019, cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

"INFORME: En relación con lo solicitado por CONSTRUCCIONES ORTEGA ESCUDERO, S.A., en el adjunto expediente nº 15256/2019 del SERVICIO DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA, solicitando la enajenación por parte del Excmo. Ayuntamiento de León, de una porción de terreno sobrante de vía pública en el vial posterior a la Calle La Serna Nº 13 de León, colindante con el Parque de la Amistad y de la Tolerancia, se emite el siguiente informe:

"El Ayuntamiento de León es dueño de una porción de terreno sobrante de vía pública, como consecuencia de las alineaciones previstas en el Plan General de Ordenación Urbana de León, actualmente en vigor.

Teniendo en cuenta que el único colindante con esa porción de terreno sobrante es el solicitante, según fotocopia del título de propiedad de la parcela que se adjunta, se estima que procede la enajenación a favor del propietario de la finca colindante con esa porción de terreno, siendo la descripción y valoración de la misma, las que seguidamente se indican:

Descripción:

Parcela de terreno, sobrante de vía pública propiedad del Excmo. Ayuntamiento de León, situada en el vial posterior a la Calle La Serna Nº 13 de León, colindante con el Parque de la Amistad y de la Tolerancia.

Según el P.G.O.U. de León, la citada parcela se encuentra clasificada como Suelo Urbano Consolidado, con aplicación de la Ordenanza de Extensión, manzana cerrada con patio de manzana (EN-4), teniendo la misma, forma de triángulo, siendo sus linderos los siguientes:

- Norte, en línea recta de 9,55 m, con vial posterior a la Calle La Serna, colindante con el Parque de la Amistad y de la Tolerancia.
- Sur, en línea recta de 9,55 m, con parcela sita en la Calle La Serna nº 13 de León identificado con la Referencia Catastral 9999325TN8199N0001FE.
- Este, en línea recta de 0,93 m, con vial posterior a la Calle La Serna, colindante con el Parque de la Amistad y de la Tolerancia.

Medida la misma sobre un plano horizontal, alcanza una superficie de 4,40 m².

Valoración:

Teniendo en cuenta la Ordenanza aplicable a la parcela, y considerando su uso más probable, residencial vivienda, excepto en la planta baja que se considera uso terciario, y considerando como edificabilidad aplicable la resultante de la aplicación de los parámetros de la Ordenanza de Ensanche sin patio de manzana EN4 (B+2 alturas y 85% de ocupación en plantas piso):

<i>Edificabilidad Planta Baja:</i>	<i>4,40 m²</i>
<i>Edificabilidad Planta Primera:</i>	<i>3,74 m²</i>
<i>Edificabilidad Planta Segunda:</i>	<i>3,74 m²</i>
<i>Edificabilidad Total:</i>	<i>11,88 m²</i>

VALORACION POR REPERCUSIÓN DE LOS LOCALES EN PLANTA BAJA

Vvuc = Valor en venta del metro cuadrado útil en local comercial = 800 €/m² útil
Vvcc = Valor en venta del metro cuadrado construido en local comercial = 800 x 0,8 = 640 €/m² c.

Cvcv = Coste de construcción del metro cuadrado en local comercial= 325,00 €/m² c.

Valor de repercusión de suelo:

Aplicando el método residual Vrv = Vvcc / 1,4 – Cvcv

$$Vrv = 640/1,4 - 325,00 = 132,14 \text{ €/m}^2$$

Con estos datos el valor de repercusión del local comercial sería:

$$V = 4,40 \text{ m}^2 \times 132,14 \text{ €/m}^2 = 581,42 \text{ €.}$$

VALORACION POR REPERCUSIÓN DE LAS VIVIENDAS EN PLANTAS DE PISO

Vvuv = Valor en venta del metro cuadrado útil en vivienda = 1.400 €/m² útil
Vvcv = Valor en venta del metro cuadrado construido en vivienda = 1.400 x 0,8 = 1.120 €/m² c.

Cvcv = Coste de construcción del metro cuadrado en vivienda = 630,00 €/m² c.

Valor de repercusión de suelo:

Aplicando el método residual Vrv = Vvcv / 1,4 – Cvcv

$$Vrv = 1.120,00/1,40 - 630,00 = 170,00 \text{ €/m}^2$$

Con estos datos el valor de repercusión de las viviendas sería:

$$V = 2 \times 3,74 \text{ m}^2 \times 170,00 \text{ €/m}^2 = 1.271,60 \text{ €}$$

VALORACION TOTAL

VALOR DE REPERCUSIÓN LOCALES EN PLANTA BAJA	581,42 €
VALOR DE REPERCUSIÓN VIVIENDAS EN PLANTAS 1 ^a Y 2 ^a	1.271,60 €
TOTAL VALOR POR REPERCUSIÓN	1.853,02 €

Se adjunta plano de los terrenos a obtener.”



CONSIDERANDO.- Que, si bien anteriormente el terreno municipal objeto del expediente tenía la calificación de parcela de dominio y uso público (viario), en la actualidad ha perdido tal condición quedando desafectado del uso público y adquiriendo la condición de patrimonial, con aplicación de la Ordenanza de Extensión. Habiéndose producido la alteración en su calificación jurídica de forma automática, de conformidad con lo establecido en el art. 8.4 del Reglamento de Bienes de las E.L., como consecuencia de las alineaciones fijadas en el Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad de León, aprobado definitivamente en virtud de la Orden FOM/1270/2004, de 4 de agosto de 2004, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

CONSIDERANDO.- Que, de conformidad con lo establecido en el art. 7 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el terreno ha de conceptuarse legalmente como parcela sobrante de vía pública, en cuanto por su reducida extensión (4,40 m²), forma y emplazamiento, no es susceptible de uso adecuado, no siendo edificable por sí misma en aplicación de las determinaciones del planeamiento, al no alcanzar la condición de “parcela mínima” establecida en el art. 138 de las N.N.U.U. del PGOU. Lo que comporta la aplicabilidad de lo dispuesto en el art. 115 del Reglamento de Bienes de las E.L. que determina que “las parcelas sobrantes (...) serán enajenadas por venta directa al propietario o propietarios colindantes o permutadas con terrenos de los mismos”. Pronunciándose en similar sentido el art. 137.4 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas que establece que “Se podrá acordar la adjudicación directa en los siguientes supuestos (...): e) cuando se trate de solares que por su forma o pequeña extensión resulten inedificables y la venta se realice a un propietario colindante”. En el presente supuesto, la enajenación de la parcela sobrante al propietario colindante, constituye requisito necesario y obligatorio para la adaptación del solar a las alineaciones oficiales previstas en el Plan General de Ordenación Urbana de León, tal como se establece en la Cédula Urbanística.

Y CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 85 y 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de Régimen Local, artículos 32.4 y 36 de Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; 17, 34 y 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en los que se impone la obligación de las Entidades Locales de formar inventario de todos sus bienes así como de practicar la pertinente inscripción en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con lo previsto en la Ley Hipotecaria; así como lo dispuesto en el art. 113 del citado Reglamento de Bienes que dispone que, “antes de iniciarse los trámites conducentes a la enajenación del inmueble se procederá a depurar la situación física y jurídica del mismo, practicándose su deslinde si fuese necesario, e inscribiéndose en el Registro de la propiedad si no lo estuviese”.

En ejercicio de las competencias que le atribuyen a este Pleno Municipal los arts. 22 de la Ley de Bases de Régimen Local y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, **SE ACORDÓ**:

1º.- Estimar producida automáticamente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 81.2 de la Ley /1985 de Bases del Régimen Local y 8.4 a) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la alteración de la calificación jurídica de la parcela, anteriormente de dominio y uso público, sita en el vial posterior a la calle La Serna nº 13, colindante con el Parque de la Amistad y la Tolerancia, que más adelante se describe, la cual, con motivo de la alineación fijada por el planeamiento y de la ejecución de la obra urbanizadora, ha quedado desafectada del uso público y ha adquirido la condición de bien de naturaleza patrimonial, con aplicación de la Ordenanza de Extensión. Conceptuándose como “parcela sobrante de vía pública”, en cuanto por su reducida extensión, forma y emplazamiento no es susceptible de uso adecuado, al no cumplir los requisitos de parcela mínima establecidos en la normativa urbanística, tal y como se describe en el Informe

emitido por los Técnicos Municipales del Servicio de Planeamiento (art. 7 R.B.E.L. y art. 138 de las N.N.U.U. del PGOU.)

2º.- Dar de alta e inscribir en el inventario Municipal de Bienes Inmuebles, con el número 1.508, la referida finca, procediéndose a su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad, depurando así la situación jurídica de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 113 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Dejando constancia, en relación con su clasificación jurídica, que tiene una naturaleza jurídica de bien patrimonial, sobrante de vía pública, que procede de la alteración de su anterior clasificación como bien de dominio y uso público (viario).

Siendo su descripción, calificación jurídica y valoración, de conformidad con el Informe emitido por los Técnicos del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 11 de junio de 2019 y Plano adjunto al mismo, que, debidamente autorizados y diligenciados, se unen como anexo al presente acuerdo, la siguiente:

FINCA Nº 1.508 INVENTARIO BIENES INMUEBLES

A. NOMBRE: Parcela sobrante de vía pública en vial posterior a c/La Serna nº 13.

B. SITUACION: Vial posterior a la Calle La Serna Nº 13 de León, colindante con el Parque de la Amistad y de la Tolerancia.

C. NATURALEZA: Urbana (suelo urbano consolidado).

D. LINDEROS: Parcela de terreno con forma de triángulo, cuyos linderos son los siguientes:

- Norte, en línea recta de 9,55 m, con vial posterior a la Calle La Serna, colindante con el Parque de la Amistad y de la Tolerancia.

- Sur, en línea recta de 9,55 m, con parcela sita en la Calle La Serna nº 13 de León identificado con la Referencia Catastral 9999325TN8199N0001FE.

- Este, en línea recta de 0,93 m, con vial posterior a la Calle La Serna, colindante con el Parque de la Amistad y de la Tolerancia.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA: Se adjunta Plano gráfico de la parcela confeccionado por los Técnicos Municipales.

E. SUPERFICIE: Medida sobre un plano horizontal alcanza una superficie de CUATRO METROS CUADRADOS Y CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS (4,40 m²).

F. CALIFICACION: Tiene una naturaleza jurídica de bien patrimonial, que procede de la alteración de su anterior clasificación como bien de dominio y uso público (viario), quedando desafectada del uso público y adquiriendo la condición de patrimonial de forma automática como consecuencia de las alineaciones fijadas en el planeamiento (art. 8.4 RBEL). Conceptuándose como parcela sobrante de vía pública, con calificación residencial, en cuanto por su reducida extensión, forma y emplazamiento no es susceptible de uso adecuado, al no cumplir los requisitos de parcela mínima establecidos en la normativa urbanística (art. 7 R.B.E.L. y art. 138 de las N.N.U.U. del PGOU.)

G. TITULO DE PROPIEDAD: El Ayuntamiento de León es dueño de esta parcela, sobrante de vía pública, como consecuencia de las alineaciones previstas en el Plan General de Ordenación Urbana de León, actualmente en vigor.

I. INSCRIPCION REGISTRAL:

J. REFERENCIA CATASTRAL:

K. DESTINO: Clasificada como suelo urbano consolidado con aplicación de la Ordenanza de Extensión, manzana cerrada con patio de manzana (EN-4). Siendo su destino su enajenación a la propiedad colindante de conformidad con lo establecido en los arts. 115 R.B.E.L. y 137 de la L.P.A.P. En este supuesto es requisito necesario para su adaptación a las alineaciones oficiales previstas en el Plan General de Ordenación Urbana de León, de conformidad con las determinaciones de la Cédula Urbanística.

L. VALORACION: 1.853,02 € (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON DOS CÉNTIMOS), según valoración técnica del Servicio de Planeamiento y Gestión.

3º.- Una vez depurada su situación jurídica, se procederá por el Servicio de Gestión del Patrimonio a la tramitación de la petición formulada por la mercantil CONSTRUCCIONES ORTEGA ESCUDERO, S.A., en calidad de propietaria del solar sito en c/La Serna nº 13, que solicita la enajenación, a su favor, en calidad de propietario colindante, de la citada parcela sobrante de vía pública, con el fin de adaptar el solar de su propiedad a las alineaciones establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana de León.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados en el procedimiento así como a los Técnicos del Servicio de Planeamiento y Gestión Municipal.

5º.- Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano, en reunión celebrada el día 10 de septiembre de 2019, transcrto anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.

9.- CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE SITO EN LA AVENIDA JOSÉ MARÍA SUÁREZ GONZÁLEZ C/V A LA CALLE F DEL SECTOR NC 08-05 PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LEÓN A FIN DE COMPLETAR LA ORDENACIÓN DETALLADA DE LA PARCELA COMO CONSECUENCIA DE LA ORDENACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA DEL SECTOR NC 08-05: APROBACIÓN DEFINITIVA.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano, en reunión celebrada el día 24 de septiembre de 2019, que se transcribe a continuación:

“Se propone al Pleno Municipal, por unanimidad de los miembros de la Comisión, la adopción del siguiente acuerdo:

“Se dio cuenta del expediente 16.410/2018 GD, del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, promovido a instancia de la mercantil APC DE GESIÓN, S.L., que tiene como objeto un proyecto de convenio urbanístico elaborado por los Servicios Técnicos y Jurídicos del Área de Fomento y Hábitat Urbano, con el propósito de concretar y definir el régimen jurídico-urbanístico de la parcela de su titularidad sita en la Av. José María Suárez González s/n (tramo de la Ronda Interior Urbana), c/v a la calle “F” del sector NC 08-05 del PGOU (todo ello en confluencia con el Paseo de la Granja), dar la más adecuada solución volumétrica y arquitectónica a las particulares circunstancias que en el caso concurren, y obtener, en definitiva, la cesiones de aprovechamiento lucrativo y dotacionales que la normativa urbanística establece, para su incorporación al patrimonio municipal.

RESULTANDO.- Que, a la vista de la documentación incorporada al expediente, la entidad mercantil APC DE GESTIÓN, S.L. es titular en pleno dominio de una parcela entre medianerías sita en la Av. José María Suárez González s/n (tramo de la Ronda Interior Urbana), c/v a la calle “F” del sector NC 08-05 del PGOU (todo ello en confluencia con el Paseo de la Granja).

RESULTANDO.- Que, el vigente Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), aprobado por Orden FOM/1270/2004, de 4 de agosto, clasifica la parcela de referencia como suelo urbano consolidado y la califica en tipología denominada de “Alineación a Vial” con aplicación de la Ordenanza de Ensanche, Grado 1 (EN1), regulada en los arts. 200 a 209 de las Normas Urbanísticas de dicho Plan, constituyendo sus linderos Norte y Oeste, al momento de aprobación del PGOU, en el año 2004, colindancia con otras fincas particulares.

RESULTANDO.- Que, en la actualidad se ha producido el total desarrollo y gestión urbanística, con reparcelación y urbanización, de los terrenos adyacentes a la parcela correspondientes al sector de Suelo Urbano No Consolidado NC 08-05 del vigente PGOU, de tal manera que se han establecido unas nuevas condiciones de urbanización en el entorno de la parcela, quedando configurada en esquina, ofreciendo frentes Norte y Oeste a sendos viales de nueva apertura creados en dicho sector, lo que antes eran linderos de colindancia.

RESULTANDO.- Que, el total desarrollo y gestión urbanística del Sector NC 08 - 05 ha generado una evidente ambigüedad en cuanto a cuales deban ser los parámetros urbanísticos aplicables a la parcela, pues de considerarse la primera de las situaciones señaladas, al momento de aprobación del PGOU, y por aplicación de los parámetros correspondientes a la Ordenanza de Ensanche, cabría entender que la parcela únicamente sería edificable en planta baja, como predio interior a patio de manzana, mientras que de aplicarse la segunda, con arreglo a las condiciones sobrevenidas del nuevo viario ejecutado, la parcela sería edificable en razón de la latitud de los nuevos viales urbanizados, esto es, en Baja + 5 alturas, bien es cierto que carecería de la definición del fondo edificable, parámetro asociado a este tipo de ordenanzas denominadas de “Alineación a Vial”.

RESULTANDO.- Que, como consecuencia de ello, con fecha 27.12.2018, tiene entrada en el Registro General del Ayuntamiento, una solicitud formulada por la mercantil titular del inmueble de referencia, en la que se propone la formalización de un convenio urbanístico de planeamiento en orden a establecer condiciones detalladas para la modificación de la ordenación contenida en el Plan General de Ordenación Urbana de León con el fin de superar la situación de ambigüedad anteriormente expuesta y concretar el régimen urbanístico aplicable a la parcela de su titularidad.

RESULTANDO.- Que, por los Servicios Técnicos y Jurídicos del Área de Fomento y Hábitat Urbano, se ha elaborado un proyecto de convenio con el objeto y obligaciones para las partes que seguidamente se detallan, recogidos en las estipulaciones PRIMERA y SEGUNDA del documento:

“PRIMERA.- Objeto del convenio.-

Constituye el objeto del presente Convenio la tramitación, hasta su aprobación definitiva, por este Ayuntamiento, de una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, respecto de la parcela situada en la Av. José María Suárez González s/nº c/v a la calle “F” del sector NC 08-05, antes descrita, que permita la construcción en parte de ella de una edificación de planta baja y cinco plantas altas (más aprovechamiento en su caso), y en parte de planta baja, en la forma y desarrollo que se plantea como solución volumétrica en el ANEXO TÉCNICO que adjunto forma parte de este Convenio, a presentar de conformidad con la documentación técnica que se incluye en el mismo.

SEGUNDA.- Obligaciones de las partes.-

Al objeto de llevar a efecto las actuaciones precisas, las partes que suscriben el presente convenio se comprometen a:

Obligaciones del Excmo. Ayuntamiento de León

- *A tramitar, hasta que alcance su aprobación definitiva, una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en lo concerniente a la parcela descrita en el antecedente primero, que contempla la ordenación detallada de la misma en orden a la futura construcción, como resultado de la misma, de una edificación en parte de planta baja y cinco plantas altas (más aprovechamiento bajo cubierta en su caso), y en parte de planta baja, de conformidad con las condiciones que se contienen en el ANEXO TÉCNICO que adjunto se incluye en este Convenio, debidamente motivadas y justificadas.*
- *A los efectos de la materialización de la cesión a la Administración competente de suelo para dotaciones públicas incluidas en la propia actuación o adscritas a ella, concretado de forma sustitutoria en el local que se describe bajo el epígrafe B.2 siguiente, a atribuirle a éste una naturaleza jurídica “demanial” o de “servicio público”, en orden al cumplimiento de la condición de superficie “edificada no lucrativa” que para este tipo de cesión se establece en el artº 18 punto 2.b del TR de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.*
- *A los efectos de la materialización de la cesión a la Administración competente de suelo libre de cargas de urbanización, correspondiente al porcentaje de edificabilidad media ponderada de la actuación, concretado de forma sustitutoria en la cantidad en metálico que se señala bajo el epígrafe B.2 siguiente, a la integración de tal cantidad en el patrimonio público de suelo, con destino preferente a actuaciones de rehabilitación o de regeneración y renovación urbanas, de conformidad con lo establecido en el artº 18 punto 2.a) del TR de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.*

Obligaciones de la mercantil APC DE GESTION S.L.

- *A presentar ante el Excmo. Ayuntamiento dicho proyecto de modificación del PGOU para su correspondiente tramitación.*
- *En orden al cumplimiento de los deberes vinculados a la promoción de las actuaciones de transformación urbanística y a las actuaciones edificatorias, sancionadas en el artº 18 del RDL Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que*

se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, con la especialidades relativas a las “Actuaciones de Dotación”; y los derivados de la aplicación de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y su Reglamento en cuanto modificación que supone incremento del volumen edificable, a:

- *En cuanto al deber de cesión a la Administración competente de suelo para dotaciones públicas incluidas en la propia actuación o adscritas a ella para su obtención, la cesión sustitutoria a este Excmo. Ayuntamiento, gratuitamente y libre de cargas, gravámenes y arrendamientos, de un local de 152,45 m² de superficie construida, situado en la planta baja de la futura edificación en la parcela, en bruto y con frente y acceso desde la Avenida José María Suárez González, formando parte del complejo inmobiliario a disponer en dicha edificación, todo ello de conformidad con la justificación, descripción y valoraciones efectuadas en el ANEXO TÉCNICO que adjunto forma parte de este Convenio. Cesión que se formalizará mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, una vez aprobada definitivamente la modificación de planeamiento de la parcela objeto de este Convenio y construido el edificio en ella previsto.*
- *En cuanto al deber de cesión a la Administración competente de suelo libre de cargas de urbanización, correspondiente al porcentaje de edificabilidad media ponderada de la actuación, a abonar a este Excmo. Ayuntamiento, como fórmula sustitutoria equivalente, la cantidad en metálico de 45.918,00 euros, para su integración en el patrimonio público de suelo, con destino preferente a actuaciones de rehabilitación o de regeneración y renovación urbanas, todo ello de conformidad con las valoraciones efectuadas en el ANEXO TÉCNICO que adjunto forma parte de este Convenio. Cantidad que se hará efectiva en las arcas municipales en los tres meses siguientes al momento que adquiera firmeza el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de planeamiento que es objeto de este Convenio y, en todo caso, con carácter previo a la solicitud de la correspondiente licencia urbanística.*
- *Asumir la totalidad de los gastos que se deriven de la ejecución del presente convenio.*

RESULTANDO.- Que, el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 26 de abril de 2019, acordó aprobar inicialmente el borrador del citado Convenio Urbanístico, así como proceder a la apertura de un periodo de información pública por plazo de un mes, publicándose los anuncios correspondientes en el Tablón y en la página web Municipales, así como en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 96, de 22 de mayo de 2019.

RESULTANDO.- Que, tal como se acredita en certificación expedida por la Sra. Vicesecretaria General de este Ayuntamiento con fecha 3 de julio de 2019, durante el citado trámite de información pública se ha presentado, el día 20.06.2019, un escrito de alegaciones por D. Álvaro Carnero Berjón, en nombre y representación de la mercantil Entrenamiento Vida Diaria, S.L., en su condición de arrendataria de una nave situada en el inmueble objeto del convenio que nos ocupa.

En dicho escrito el Sr. Carnero Berjón solicita que se le tenga por parte interesada en la tramitación y resolución del expediente que nos ocupa, después de poner de manifiesto que concurren a su juicio determinadas diferencias entre las descripciones de las construcciones existentes en la parcela según la certificación registral del título y la realidad material, así como entre el uso que se consigna en el título y la actividad a la que se destinan actualmente las construcciones (actividad deportiva).

Del contenido de dicho escrito se ha dado traslado a la mercantil promotora del expediente en virtud de Providencia dictada, el día 20.08.2019, por el Sr. Concejal de Desarrollo Urbano.

RESULTANDO.- Que, con fecha 29.08.2019, por la mercantil promotora del expediente se presenta escrito en el que, previo análisis del contenido del escrito de alegaciones, se concluye indicando que la relación contractual entre arrendador y arrendatario es totalmente independiente del convenio urbanístico que se está tramitando, entendiendo que el arrendador no es parte interesada en la resolución del convenio.

CONSIDERANDO.- El contenido de los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales en los que, en resumen, se indica que *“la descripción de las actuales construcciones no resulta aspecto especialmente relevante en relación con el objeto y contenido específico del CONVENIO, pues lo que con éste se pretende no es sino establecer las bases para la ordenación urbanística de la parcela y construcción de futura edificación en estos terrenos, lo que comportaría en su caso la demolición de las actuales construcciones”*.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que define el concepto de interesado, que establece que *“se consideran interesados en el procedimiento administrativo: (...) b) Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte”*.

Motivo por el cual, debemos considerar a D. Álvaro Carnero Berjón interesado en el procedimiento en su condición Administrador único de la Sociedad Entrenamiento Vida Diaria, S.L., titular de un derecho de arrendamiento en relación con el inmueble objeto del convenio que nos ocupa.

CONSIDERANDO.- Que el convenio no contempla obligaciones para este Ayuntamiento de contenido económico, puesto que, tal y como se ha expuesto, su objeto no es otro que concretar y definir el régimen jurídico-urbanístico de la parcela de su titularidad sita en la Av. José María Suárez González s/n (tramo de la Ronda Interior Urbana), c/v a la calle “F” del sector NC 08-05 del PGOU (todo ello en confluencia con el Paseo de la Granja), dar la más adecuada solución volumétrica y arquitectónica a las particulares circunstancias que en el caso concurren, y obtener, en definitiva, la cesiones de aprovechamiento lucrativo y dotacionales que la normativa urbanística establece, para su incorporación al patrimonio municipal.

CONSIDERANDO.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 34 de la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público y arts. 94 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, y 435 a 440 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, las Administraciones Públicas pueden suscribir convenios entre sí o con particulares, con la finalidad de establecer condiciones detalladas para la ejecución del planeamiento urbanístico, o bien para la aprobación, revisión o modificación de éste o para la gestión de las actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbana.

CONSIDERANDO.- Que el convenio que nos ocupa se encuentra excluido de la regulación contenida en la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público, por cuanto que la mercantil APC DE GESTIÓN, S.L. no está realizando prestación alguna en favor del Ayuntamiento, ya que esté convenio lo único que hace es sentar las bases de una futura modificación de planeamiento y concretar la forma en que se va a dar cumplimiento a los deberes de cesión aprovechamiento lucrativo y de suelo para reservas dotacionales como

consecuencia del incremento del volumen edificable que comporta la modificación.

CONSIDERANDO.- Que, resulta acreditado en el expediente que el contenido del convenio respeta las limitaciones establecidas en el artículo 48 de la Ley 40/2015, puesto que no supone cesión de la competencia municipal en materia urbanística, la cual será desarrollada por este Ayuntamiento, realizando APC DE GESTIÓN, S.L. las actuaciones a cuya ejecución se compromete en razón del convenio, así como que contribuirá a la realización de actividades de utilidad pública, ya que, de acuerdo con lo que se ha expuesto, su objeto no es otro que colaborar para el mejor y más eficaz desarrollo de la actividad urbanística, en cuanto que permite concretar y definir el régimen jurídico-urbanístico de un terreno (determinación inherente al planeamiento que no cabe soslayar por tratarse de una específica competencia municipal), dar la más adecuada solución volumétrica y arquitectónica a las particulares circunstancias que en el caso concurren, y obtener, en definitiva, la cesiones de aprovechamiento lucrativo y dotacionales que la normativa urbanística establece, para su incorporación al patrimonio municipal.

CONSIDERANDO, que el contenido del convenio respeta las exigencias y limitaciones contenidas en la normativa urbanística respecto de los documentos de esta naturaleza, ajustándose a lo previsto en el artículo 94.2 de la Ley de Urbanismo y 438 de su Reglamento.

CONSIDERANDO, que asimismo, el borrador del convenio contiene todas y cada una de las menciones reflejadas como contenido mínimo en los artículos 49 y 50 de la Ley 40/2015, habiéndose redactado e incorporado al expediente una memoria justificativa en la que se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en dicho texto legal.

CONSIDERANDO, lo dispuesto en los arts. 94 de la Ley de Urbanismo y 439 de su Reglamento de desarrollo, preceptos que determinan que la aprobación de los convenios urbanísticos se llevará a cabo conforme al procedimiento determinado en los arts. 76.3 de la Ley y 251 del Reglamento, referentes a la tramitación de los Proyectos de Actuación, que conlleva los trámites de aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de un mes y aprobación definitiva.

Vistas las atribuciones que confiere al Pleno Municipal el art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 5 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualesquiera de dichos instrumentos, **SE ACORDÓ:**

1º.- Desestimar las alegaciones formuladas por D. Álvaro Carnero Berjón, en su condición de Administrador Único de la mercantil ENTRENAMIENTO VIDA DIARIA, S.L. en relación con determinadas diferencias entre las descripciones de las construcciones existentes en la parcela según la certificación registral y la realidad material, así como entre el uso que se consigna en el título de propiedad y la actividad a la que se destinan actualmente las construcciones (actividad deportiva), por cuanto que la descripción de las actuales construcciones no resulta aspecto especialmente relevante en relación con el objeto y contenido específico del convenio, pues lo que con éste se pretende no es sino establecer las bases para la ordenación urbanística de la parcela y construcción de futura edificación en estos terrenos, lo que comportaría en su caso la demolición de las actuales construcciones.

2º.- Considerar a la mercantil ENTRENAMIENTO VIDA DIARIA, S.L., representada por D. Álvaro Carnero Berjón, como Administrador Único de la misma, interesada en el procedimiento administrativo que nos ocupa en su condición de titular de un derecho de arrendamiento en relación con el inmueble objeto del presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3º.- Aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico a suscribir por este Ayuntamiento con la mercantil APC DE GESTIÓN, S.L., que tiene como objeto concretar y definir el régimen jurídico-urbanístico de la parcela de su titularidad sita en la Av. José María Suárez González s/n (tramo de la Ronda Interior Urbana), c/v a la calle "F" del sector NC 08-05 del PGOU (todo ello en confluencia con el Paseo de la Granja), dar la más adecuada solución volumétrica y arquitectónica a las particulares circunstancias que en el caso concurren, y obtener, en definitiva, la cesiones de aprovechamiento lucrativo y dotacionales que la normativa urbanística establece, para su incorporación al patrimonio municipal.

4º.- Autorizar al Sr. Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, o Concejal que legalmente le sustituya, para la suscripción del presente convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo."

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano, en reunión celebrada el día 24 de septiembre de 2019, transcrto anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.

10.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.- Se da cuenta de la Moción presentada por los Grupos Municipales del Ayuntamiento de León, de fecha 18 de septiembre de 2019, que es del tenor literal siguiente:

"Los Grupo Municipales del Ayuntamiento de León de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desean someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de León, a través de la solicitud realizada por Familias por el Clima de León insta a este Ayuntamiento al reconocimiento del estado de emergencia climática en el que nos encontramos mediante la adopción de la presente moción y las medidas que de ella se deriven.

El Ayuntamiento de León reconoce que el planeta, así como los seres vivos y los ecosistemas, se encuentran en grave peligro, prueba de ello son los recientes informes sobre el estado de la biodiversidad del IPBES y sobre el calentamiento global de 1,5°C del IPCC, que alertan de un rumbo que lleva a la extinción de una gran parte de los ecosistemas terrestres. Un millón de especies están amenazadas

por la actividad humana. También se está al borde del punto de no retorno frente al cambio climático. No responder ante la crisis ecológica y civilizatoria supondría la muerte de millones de personas, además de la extinción irreemplazable de especies imprescindibles para la vida en la Tierra, dadas las complejas interrelaciones ecosistémicas.

En ese sentido aceptamos la verdad de la crisis climática sobre la gravedad de la situación. Admitir las evidencias científicas, así como, el camino de reducción de las emisiones propuesto es la única forma de proteger la existencia de un futuro para el municipio. La ciudadanía debe de entender la urgencia e irreversibilidad de esta lucha y el Ayuntamiento de León puede desempeñar un papel clave en la formación, educación e información sobre el necesario freno a las emisiones y realizar una vital adaptación a las consecuencias del incremento de la temperatura global.

Declarar la emergencia climática requiere asumir el cumplimiento de compromisos políticos reales y vinculantes, mucho más ambiciosos que los actuales, con la consiguiente asignación de recursos para hacer frente a esta crisis. Una hoja de ruta vinculante capaz de garantizar las reducciones de gases de efecto invernadero anuales necesarias, abandonar los combustibles fósiles, apostar por una energía 100 % renovable y reducir a cero las emisiones netas de carbono lo antes posible, de manera urgente y prioritaria, en línea con las indicaciones del informe del IPCC para limitar el aumento de las temperaturas globales a 1,5°C. Un estado de emergencia implica redirigir todos los recursos disponibles de los Ayuntamientos para afrontar la crisis climática con los problemas asociados que conlleva.

La declaración de emergencia climática supone iniciar un proceso de educación, formación y concienciación a toda la población sobre la verdad de la crisis ecológica y el enorme cambio necesario frenar la emergencia. Ante esta emergencia el Ayuntamiento se compromete a iniciar este proceso de transformación social y asegurar la plena consecución de los siguientes objetivos generales.

Por lo expuesto, el Ayuntamiento de León se compromete a:

PRIMERO.- Establecer los compromisos políticos, normativas y recursos necesarios para garantizar reducciones de gases de efecto invernadero para llegar al balance neto cero no más tarde de 2040 y a ser posible antes de 2035, así como detener la pérdida de la biodiversidad y restaurar los ecosistemas como única respuesta posible para evitar un colapso de todos los sistemas naturales, incluido el humano.

SEGUNDO.- Abandonar los combustibles fósiles, apostando por una energía 100% renovable de manera urgente y prioritaria. Para ello los gobiernos municipales deben analizar cómo lograr este objetivo y proponer los planes de actuación necesarios, entre otros, frenar nuevas infraestructuras fósiles, alcanzar el pleno autoconsumo eléctrico 100% renovables y una movilidad sostenible lo antes posible, crear espacios peatonales, fomentar la bicicleta y otros medios de transporte no contaminantes, reducir la demanda de energía hasta consumos

sostenibles, promover el aumento de la eficiencia energética y de las instalaciones renovables, crear espacios educativos y la información a la población sobre la emergencia climática, alcanzar una política de residuo 0, ..., evitar los bancos con los que trabaja el municipio que financien proyectos basados en combustibles fósiles Apoyar la gestión de los comunales enfocada a la recuperación de la tierra fértil y el freno de la erosión. La recuperación de los acuíferos, la recuperación de los pastos a través de la gestión inteligente del territorio, determinar apoyos y beneficios fiscales para la España vaciada que desarrolla funciones claves de mitigación del cambio climático y abordar proyectos de regeneración rural, ecológica y humana.

TERCERO.- Es necesario avanzar, entre otras, en una economía local y de proximidad, que impulse la soberanía alimentaria, silvicultura, agricultura y ganadería ecológica y de proximidad. Alcanzando lo antes posible el pleno suministro agroecológico en los servicios de restauración municipales y extendiéndolos al resto de la población.

CUARTO.- Iniciar la necesaria adaptación de los municipios a la crisis climática, con las consecuencias del incremento de la temperatura global, las olas de calor, la irregularidad de las precipitaciones, el aumento del nivel del mar y otras manifestaciones que ya se están manifestando.

QUINTO. La justicia, la democracia y la transparencia deben ser pilares fundamentales de todas las medidas que se apliquen, por lo hay que establecer un mecanismo de toma de decisiones ciudadano de carácter vinculante con competencias en materia de vigilancia, seguimiento y control de las medidas adoptadas. Para ello será necesario establecer indicadores y objetivos verificables y cuantificables. Se hace necesario garantizar que este mecanismo integre especialmente la visión de género y de otros colectivos vulnerables.”

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra el Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, D. Luis Miguel García Copete, que se manifiesta en el sentido siguiente:

El primer paso para solucionar un problema es reconocer que se tiene ese problema, eso para mí es lo más importante que hoy traemos aquí, con esta Moción presentada de forma conjunta por todos los Grupos Políticos de esta Corporación, a instancias de Familias por el Clima de León

Así esta Corporación hoy reconoce que el planeta, así como los seres vivos y los ecosistemas, se encuentran en grave peligro, prueba de ello son los recientes informes sobre el estado de la biodiversidad y sobre el calentamiento global, que afectan al rumbo que lleva a la extinción de una gran parte de los ecosistemas terrestres. También se está al borde del punto de no retorno frente al cambio climático. No responder ante la crisis supondría la muerte de millones de personas, además de la extinción de especies imprescindibles para la vida en la Tierra.

Admitir las evidencias científicas, así como, el camino de reducción de las emisiones propuesto es la única forma de proteger la existencia de un futuro para

el municipio. La ciudadanía debe entender la urgencia e irreversibilidad de esta lucha y el Ayuntamiento de León debe desempeñar un papel clave en la formación, educación e información sobre el necesario freno a las emisiones y realizar una vital adaptación a las consecuencias del incremento de la temperatura global.

Declarar la emergencia climática requiere asumir el cumplimiento de compromisos políticos reales y vinculantes, mucho más ambiciosos que los actuales, con la consiguiente asignación de recursos para hacer frente a esta crisis. Estos compromisos pasan, fundamentalmente por la reducción de los gases de efecto invernadero, por el abandono de los combustibles fósiles y su sustitución por una energía 100 % renovable, apostar por una economía más verde y apostar también por la producción de alimentos de forma más ecológica.

A continuación toma la palabra, con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde, el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Eduardo Tocino Marcos, que se expresa del modo siguiente:

El Partido Popular va a votar a favor de esta moción porque comparte los objetivos comunes de la misma, como que existen graves riesgos y graves peligros respecto a la pérdida de biodiversidad, los problemas derivados de la contaminación, que las claves se basan, en parte, en la educación y en la información, sobre la necesidad de abandonar los combustibles fósiles, la necesidad de potenciar un comercio de cercanía y local o un consumo responsable y no un consumismo salvaje. Valores en el respeto a todo aquello que afecta a la ecología y que afecta a cada acción que realizamos en nuestro día a día. Una economía más competitiva pero estando adaptada al medioambiente.

Por todo ello vamos a votar a favor de esta Moción.

Seguidamente interviene con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Carlos González-Antón Álvarez, que dice lo siguiente:

Este grupo municipal es plenamente consciente de los retos a los que nos enfrentamos en relación con el cambio climático. Y creemos que todas las Administraciones públicas tienen que actuar en este sentido para intentar mitigar las situaciones que, desde el punto de vista científico, se nos está advirtiendo. Pero también entendemos que cada Administración debe actuar dentro del ámbito de sus competencias y que, aunque vamos a apoyar, claramente, esta Moción lo que debemos hacer es no intentar reproducir lo que son manifiestos o propuestas grandilocuentes que, en muchos casos, van a tener que ejecutar otros o no tenemos en el Ayuntamiento medios para poder llevarlas a cabo.

Nosotros, el Grupo Municipal de Ciudadanos, creemos y estamos firmemente comprometidos en promover acuerdos que, realmente, sean eficaces y ejecutivos, desde el punto de vista de llevarlo a cabo en nuestro ámbito municipal. Y para eso, queremos buscar el consenso, tanto en las políticas, como en los planes y como también en los proyectos concretos. Pero para eso, creemos que es

necesario, como digo, pues, apelar a ese esfuerzo de consenso a la hora de diseñar las estrategias y no creemos que estas mociones ómnibus, en las que se mete casi de todo, pues, sea lo mejor para llegar a estos fines. Y vuelvo a insistir en esa necesidad porque lo estamos viendo en las políticas ambientales y los proyectos concretos, que se desarrollan en el Ayuntamiento, que sin eso, pues, estamos sometidos a que cada vez que cambie el Alcalde o que cambie el Concejal de Medio Ambiente, proyectos y estrategias se van a cambiar.

Creemos que León, también en este tema no se puede permitir que siga habiendo improvisaciones y sobre todo cuando no existe presupuesto para compromisos que se quieren suscribir con este documento que, como digo, ha sido asumido de otras organizaciones, quizás de una forma demasiado acrítica.

Entendemos que, por supuesto, hay una emergencia climática, pero, precisamente, esta urgencia, nos obliga a nosotros a elaborar nuestra política municipal lo antes posible para definir esta estrategia y lo que es muy importante que sean los ciudadanos de León los que compartan también la misma.

Finalmente, si esta moción sirve para que entre todos nosotros podamos definir las políticas municipales ambientales va a contar, claramente, y cuenta con nuestro apoyo, pero con ese ánimo de que sirva de un punto de comienzo para diseñar esta política ambiental.

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Podemos-Equo, D. Nicanor Pastrana Castaño, que se expresa del modo siguiente:

Bueno, qué vamos a decir en nuestra coalición, Podemos-Equo, sobre esta Moción de emergencia climática. Es superevidente que nuestro voto va a ser favorable, pero no podemos quedarnos aquí, no deja de ser una consecuencia el cambio climático, pero ¿cuál es la causa, realmente?, va mucho más allá de lo local, aunque desde lo local sí que se pueden hacer pequeñas cosas para corregir esta catástrofe, ya no sólo ambiental, sino humana ¿no?

Queremos hacer un llamamiento a esa causa que provoca esta emergencia climática, que no es otra que el propio sistema neoliberal en el que nos encontramos, que se rige por la codicia y el lucro y sí proponemos un nuevo cambio de sistema social que se puede llamar neovital, es decir, que ponga en el centro de las políticas locales, nacionales e internacionales la dignidad de la persona humana.

En el turno de réplica toma la palabra con la venia de la Presidencia, el Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, D. Luis Miguel García Copete, que se expresa como sigue:

Simplemente, agradecer al resto de Grupos Políticos el apoyo a esta Moción y decirle al Sr. González-Antón que, realmente, comparto parte de lo que ha dicho, pero esta declaración que hacemos hoy es reconocer un problema y, desde luego,

el compromiso firme de este equipo de gobierno es trabajar en mejorar el medio ambiente y adoptar medidas tendentes, dentro de nuestras competencias, a esa mejora y algunas ya se están adoptando.

Toma la palabra el Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Diez Díaz, para decir:

No había segundo turno de intervención, tampoco hay un tema alusivo que le pueda haber molestado, pero, bueno, tiene la palabra Sr. González-Antón.

Responde el Sr. González-Antón:

Muchas gracias, Sr. Alcalde, no es alusivo ni es molestia, simplemente, es...

Continúa el Ilmo. Sr. Alcalde diciendo: Había un segundo turno de intervención, no levantó la mano, no sé, pero yo no le vi, el Sr. García Copete si la había levantado, pero hable, ciñámonos al Reglamento, sí es lo único que digo.

Sr. González-Antón expresa: Hombre, por alusiones, en todo caso.

Expone el Ilmo. Sr. Alcalde: Hombre, pero son alusiones que no son ofensivas en ningún caso, le ha citado pero no ha dicho nada más, no hay una alusión, pero, bueno, intervenga.

Comenta el Sr. González-Antón: No, le cedo la interpretación del Reglamento como es menester.

Por último el Ilmo. Sr. Alcalde dice: No, si ya le he cedido la palabra, pero digo que sepamos que si queremos hacer un segundo turno lo pidamos y si hay una alusión que yo, como Alcalde-Presidente, considere que es ofensiva, pues, evidentemente, le daré la palabra, pero no he visto ninguna ofensa en la intervención del Sr. Copete, pero no obstante tiene la palabra y manifieste lo que tenga que manifestar.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Carlos González-Antón Álvarez, que se expresa como sigue:

Muy brevemente y muchas gracias por la condescendencia.

Básicamente, lo que queremos y, en este caso, personalmente, es que este tipo de mociones en las cuales, efectivamente, el Sr. Concejal, además, así lo ha dicho, que quiere que sean vinculantes, yo lo que pido es que se analicen,

claramente, que lleven un informe previo, sobre todo, porque si, efectivamente, se quieren adoptar acuerdos, que sean vinculantes, que sean ejecutivos, lo que no podemos hacer es asumir que haya, pues, unos objetivos que ni siquiera la Unión Europea ha planteado. Hay unos horizontes que se establecen, tanto por la Unión Europea, incluso por el Gobierno de España, de 2050, para llegar, y solo pongo un ejemplo, a lo que es el consumo neto cero de carbono que nosotros lo estamos adelantando al 2040 o al 2035, pues, alegremente.

Mi petición es que haya consensos, basados en que los acuerdos que adoptemos sean acuerdos asumibles por nuestro Municipio y nada más.

Finaliza el Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Diez Díaz, diciendo:

Yo sí creo que desde los Municipios, y además yo creo que en esto estamos de acuerdo todos, se pueden adoptar muchísimas iniciativas y medidas, y no solamente iniciativas y medidas que se quedan en el corto plazo, sino que hay que trabajar en el largo plazo, en lo que son los proyectos desde cualquier ámbito, pero en el caso medio ambiental, todavía, si cabe, con más ahínco. En ese sentido yo creo que va a haber una mano tendida a cualquier tipo de proyecto medioambiental.

Tenemos algunos retos importantes que afrontar, que hablaremos entre todos los grupos, evidentemente, porque sin un amplio consenso, yo no digo un consenso al 100 por cien, porque a veces eso es muy difícil, pero sí sin un amplio consenso es difícil avanzar.

Entonces en ese sentido habrá algunos asuntos que tendremos que tratar, no en demasiado espacio de tiempo, en relación a materia medioambiental, evidentemente, van a ser debatidos, consensuados, a ser posible, y aceptadas cualquier tipo de propuesta o iniciativa sobre los mismos. Ese es el camino y además en un tema tan sensible como el medio ambiente yo creo que es fácil de encontrar puntos de consenso y de acuerdo

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la moción presentada por todos los Grupos Municipales del Ayuntamiento de León, contra el cambio climático, transcrita anteriormente, que resultó aprobada por unanimidad.

11.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO CÍVICO Y DEPORTIVO EN ERAS DE RENUEVA.- Se da cuenta de la Moción presentada por los Grupos Municipales del Ayuntamiento de León, de fecha 18 de septiembre de 2019, cuyo contenido es el siguiente:

“Los Grupo Municipales del Ayuntamiento de León de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desean someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El barrio de Eras de Renueva se encuentra en la ciudad de León, en su zona norte. Dicho barrio cuenta con una superficie aproximada de 800.000 m² y acoge cerca de 5.000 viviendas, la gran mayoría parejas de mediana edad.

La zona de Eras de Renueva es un barrio relativamente joven, hasta los años noventa no se produce la repartición de la zona, ni se urbaniza. Este lugar cuenta con dos centros educativos (CEIP Camino del Norte e IES Eras de Renueva) y con un Centro de Salud que cubre la ZBS León I, pero no dispone de ningún Centro Cívico, ni de ningún otro tipo de espacio sociocultural que de cubra las necesidades de la población de dicho barrio.

Eras de Renueva necesita un espacio donde poder albergar las actividades deportivas y culturales del barrio y además que sirva para dotar de más servicios al tejido asociativo y participativo de la zona norte de la ciudad de León.

Hace solo unos meses, todos los grupos políticos tanto del Ayuntamiento como de las Cortes de Castilla y León mostraron su compromiso con este proyecto y su determinación de ponerlo en marcha en colaboración desde las administraciones.

Por todo lo expuesto anteriormente, se realiza la siguiente **propuesta de resolución:**

1. Instar a la Junta de Castilla y León para que, en el menor plazo posible de tiempo, realice todos los trámites necesarios para celebrar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de León con el fin de construir un centro deportivo y cívico en el barrio de Eras de Renueva de la ciudad de León en una parcela de suelo público municipal lo más cercana posible a los centros educativos de la zona. La misma, reuniendo todas las condiciones urbanísticas que se requieran, será puesta a disposición por el Ayuntamiento de León dentro de las de su titularidad.

2. Instar a la Junta de Castilla y León a habilitar en los presupuestos del año 2020 las partidas presupuestarias necesarias para la licitación del proyecto y construcción de las obras de edificio conforme a las condiciones pactadas en el convenio.”

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra el Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, D. Luis Miguel García Copete, que se manifiesta en el sentido siguiente:

En el barrio de Eras de Renueva residen unas 15.000 personas, un 20 % de las cuales son menores de edad. Se trata de un barrio, relativamente, joven, cuya construcción data de los años noventa y cuenta con dos centros educativos el Colegio Público, Camino del Norte y el Instituto de Enseñanza Secundaria Eras de Renueva, pero no dispone de ningún Centro ni cívico, ni de espacio deportivo público que cubra las necesidades de la población de dicho barrio.

Queda claro que el Barrio de Eras de Renueva necesita un espacio donde poder albergar las actividades deportivas y culturales de los centros educativos y de su residentes, en general, y que, además, sirva para dotar de más servicios al tejido asociativo y participativo de la zona norte de la ciudad de León.

Cabe tener, también, en cuenta que estos Centros Educativos dan servicio a la población del Área 17 y, además, el Instituto de Enseñanza Secundaria recibe estudiantes de colegios cercanos, como el Colegio Quevedo y el Colegio Antonio Valbuena en los Barrios de Pinilla, Polígono 58 y Crucero.

La construcción de este Centro Cívico y Deportivo es una reivindicación, largamente, demandada por los residentes del Barrio y en especial por las AMPAS de sus Centros Educativos. Una reivindicación que, en la pasada campaña electoral, asumimos los Partidos Políticos presentes en esta Corporación Municipal y cuya justicia creo que queda, suficientemente, acreditada por la unanimidad de esta Corporación Municipal en demandar de la Junta de Castilla y León que, en el menor plazo posible, realice los trámites necesarios para celebrar un convenio con nuestro Ayuntamiento, con el fin de construir este Centro Deportivo y Cívico y que en su Presupuesto, en el año 2020, se habiliten las partidas presupuestarias necesarias para la licitación del proyecto y construcción de las obras del edificio, conforme a las condiciones pactadas en ese futuro convenio.

Y como en la otra moción, lo que quiero agradecer, también, es que todos los Grupos Políticos de este Ayuntamiento se hayan sumado a la misma

A continuación hace uso de la palabra, con la venia de la Presidencia, la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, Dª Marta Mejías López, que se expresa en los términos siguientes:

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular vamos a apoyar esta Moción porque estamos de acuerdo con los motivos y las razones expuestos en ella y que, además, también son compartidos, entre otros, por la comunidad educativa y social del Barrio de Eras de Renueva.

La construcción del Centro Cívico y Deportivo de Eras de Renueva no es algo nuevo para nosotros. Este Grupo ha sido, desde el principio, partidario de ésta infraestructura necesaria para el Barrio y para la ciudad de León. De hecho así quedó reflejado en el programa electoral con el que concurrimos el pasado mes de mayo. Un programa electoral en cuya portada se podía leer: éste es mi compromiso con León.

Pero la apuesta de este Grupo por el Centro Cívico y Deportivo de Eras de Renueva va más allá de las palabras bien intencionadas y es que, precisamente, la actitud proactiva de este Grupo y del entonces Alcalde, dio como resultado el compromiso del hoy Presidente de la Junta de Castilla y León con esta infraestructura. Un ejemplo claro de que el compromiso del Grupo del Partido Popular con el Centro Cívico y Deportivo Eras de Renueva es firme y absoluto.

Por todo ello este Grupo Municipal votará a favor de esta Moción.

Seguidamente, con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Dª Gemma Villarroel Fernández, que se expresa de la manera siguiente:

No cabe duda de la necesidad, como se expone en la exposición de motivos y como ha explicado el Sr. García Copete en esta moción, de un centro cívico y deportivo en el barrio de Eras de Renueva. Un espacio de encuentro vecinal que combine actividades sociales y culturales con el deporte.

Y para ello este grupo, Ciudadanos, ha mostrado siempre su predisposición y voluntad de hacer realidad este proyecto.

En 2017 y 2018 recogimos esta demanda de los vecinos del barrio de Eras de Renueva, así como de las AMPAS del colegio y del instituto.

Nos pusimos manos a la obra y en los presupuestos del año 2018, una de nuestras exigencias al equipo de gobierno del Partido Popular para aprobar los presupuestos y seguir dotando de estabilidad a este Ayuntamiento, fue la redacción del proyecto y la ejecución del mismo por parte de la Junta de Castilla y León, asegurando de esta forma que tendríamos los fondos suficientes para construir esta infraestructura que tanto lleva reclamando este barrio de la ciudad, y teniendo en cuenta que los recursos disponibles en nuestro Ayuntamiento son muy escasos en el apartado de inversiones, apenas 8 millones de euros para toda la ciudad.

Sin embargo, en julio de 2018, saltó la mayor trama de corrupción que ha vivido este Ayuntamiento, la trama enredadera, y el acuerdo de presupuestos con el Partido Popular se rompió por la intransigencia de Ciudadanos frente a la corrupción, quedando sin ejecución por parte del Partido Popular el 95% de nuestro acuerdo presupuestario.

Esto tuvo unas consecuencias muy negativas para la ciudad que provocaron una demora en el progreso de León.

Se quedó sin ejecución la redacción del proyecto del Centro Cívico y Deportivo de Eras. Pero no fue lo único de lo que se vieron privados los leoneses.

También se quedaron sin el incremento para el mantenimiento de nuestros colegios, sin la reposición de los alcorques y hasta cinco millones de euros para medidas que este Grupo había propuesto para la aprobación de los presupuestos.

Sin embargo, todo esto no queda para nosotros en el olvido y seguiremos pidiendo llevar a cabo estas medidas al actual equipo de gobierno en los próximos presupuestos, incluida la que, actualmente, estamos debatiendo ahora.

Los vecinos y las AMPAS saben de nuestro compromiso y pueden estar seguros que lograremos hacer realidad este proyecto tan demandado y necesario para el Barrio de Eras de Renueva. No vamos a decaer, y nuestros compañeros en Castilla y León lo saben, son conscientes y, además, comparten nuestro criterio.

En los próximos presupuestos del año 2020 se incluirá desde la Junta de Castilla y León la redacción y ejecución del proyecto para este centro cívico multidisciplinar en el Barrio de Eras de Renueva. Éste había sido el acuerdo al que llegamos en 2018 con el Partido Popular y que rompieron de manera unilateral.

Y porque nos comprometimos a ello hace dos años, en Ciudadanos queremos cumplirlo.

¿Y por qué pueden estar seguros los vecinos del barrio que esto ocurrirá? Porque desde Ciudadanos hemos sido sinceros ahora y en campaña. No hemos querido prometer cuestiones que no dependieran del ámbito municipal, y por tanto, de nosotros mismos, salvo este proyecto. Este proyecto si lo volvimos a prometer en campaña, ya que tenía nuestro compromiso y que no se llevó a cabo por una sencilla razón y es porque Ciudadanos no gobernaba.

Toma la palabra con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde el Portavoz del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, que dice lo siguiente:

Solamente decir y pedir, tanto al Grupo Político Partido Popular, como al Grupo Ciudadanos, que tienen línea directa con la Junta, que para eso gobiernan en la Junta ambos partidos, que por favor esto que estamos todos de acuerdo, que también nuestro Partido llevaba en el programa electoral, que creo que llevábamos todos en el programa electoral, desde luego no se quede en el sueño de los justos como está pasando con las obras del Conservatorio que todavía estamos esperando a que se ponga la primera piedra.

Cierra el debate el Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Diez Díaz, quien se expresa de la siguiente forma:

Yo creo que es importante que se apruebe esta Moción, sobre todo porque las cosas hay que empezar a construirlas con sus cimientos ¿no? Y empezar a plantear partidas presupuestarias para proyectos cuando ni siquiera se ha firmado el convenio de cesión de la parcela, pues, es un poco inútil.

Yo creo que las cosas hay que hacerlas por el trámite reglamentario, no vamos a hacer un proyecto de algo que ni siquiera tenemos una parcela. Entonces vamos a hacer las cosas como hay que hacerlas, vamos a instar a la Junta, al Gobierno del Partido Popular y Ciudadanos en las Cortes de Castilla y León, a que

inicie los trámites para firmar ese convenio con esta Administración, para ceder una parcela en función de las condiciones y requisitos que se exijan para la misma.

Eso es lo que se trae hoy aquí y lo demás, pues, como hemos podido ver, bastante juegos de artificio y eso yo creo que ahora ya hay que dejarlo a un lado, de verdad Sr. Villarroel, vamos a trabajar por León, vamos a dejarnos de hablar tanto de lo que pasó o no pasó, si gobernamos o no gobernamos. Los ciudadanos ya saben quien gobernó, quien no gobernó, ya hicieron y rindieron cuentas y ahora, nuestro objetivo aquí, ésta Corporación, que lo dije el primer día, es el de trabajar todos juntos y unidos, e intentar sacar los proyectos de esta ciudad. Que para ello vamos a estar muy unidos y a ver si, aun así, lo conseguimos.

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la moción presentada por todos los Grupos Municipales del Ayuntamiento de León, sobre la construcción de un Centro Cívico y Deportivo en Eras de Renueva, transcrita anteriormente, que resultó aprobada por unanimidad.

12.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA INSTAR LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL HOSTAL PARADOR DE SAN MARCOS.- Se da cuenta de la Moción presentada por los Grupo Municipales del Ayuntamiento de León, de fecha 18 de septiembre de 2019, que se transcribe a continuación:

“Los Grupo Municipales del Ayuntamiento de León de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desean someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parador de San Marcos de León ha sido un edificio emblemático en esta ciudad, siendo una de las señas de identidad no sólo de la propia cadena de establecimientos hoteleros sino de la ciudad de León. La red de Paradores ha conseguido promocionar nuestra ciudad a nivel nacional e internacional a través de la imagen del inmueble ubicado en nuestro municipio. Parte del turismo nacional e internacional identifica la imagen de la ciudad de León no sólo por la Catedral sino también por el Parador Hostal de San Marcos, el segundo monumento más conocido y reconocido de la ciudad.

La calidad del Hostal Parador de San Marcos como establecimiento hotelero, el único calificado de Cinco Estrellas Gran Lujo en la Ciudad de León, fue reconocida nacional e internacionalmente con galardones y distintivos. Posee la Q de Calidad Turística que le acredita como uno de los mejores hoteles asentados en España.

El cierre del Parador para la realización de las obras está suponiendo una grave distorsión para el sector turístico de León, carente ahora de la oferta necesaria para cubrir la demanda.

El turístico es uno de los sectores que genera un importante movimiento económico en el municipio de León y sigue siendo un motor de desarrollo de empleo en la ciudad.

La limitación de las obras en el Parador a la reforma ahora contemplada sin la realización de las obras de ampliación que estaban inicialmente previstas supondría un problema para esta oferta turística.

Es por ello que realiza la siguiente propuesta de resolución:

1.- Instar al Gobierno de España y Paradores para que, en el menor plazo posible, finalicen las obras de reforma del edificio histórico y lleven a cabo la licitación y ejecución de la segunda fase, de ampliación, del Hostal Parador San Marcos.

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, Dª Evelia Fernández Pérez, que se expresa en los términos siguientes:

Traemos esta Moción, como sabéis todos sobre el Parador de San Marcos, un edificio que es una de nuestras señas de identidad cultural, patrimonial y turística, símbolo de nuestra historia y que desde hace tantos años es un gran referente turístico y hotelero de primera calidad.

Agradezco a todos los Grupos que se hayan sumado a la misma y apelo al acuerdo entre todos, con un objetivo común, que es el que nos acoge a todos, que se finalice la restauración del edificio histórico y la construcción del nuevo edificio y ponerlo en marcha cuantos antes.

Para ello instamos todos al Gobierno de España y a Paradores para que, finalicen estas obras y asimismo resolver, de una vez por todas, la situación que viven los trabajadores y sus familias, que se han visto sometidas al ERTE y a los que hay que dar una solución urgente. Ellos son, realmente, el patrimonio humano que dio vida a este parador y que debe seguir dándola. Así que no dudamos, se lo puedo asegurar, del compromiso del gobierno en funciones, porque así lo refrendó la Ministra, Reyes Maroto, en el mes de mayo. Así que invito a que votemos todos a favor de esta Moción y agradezco mucho que la hayan apoyado.

Seguidamente hace uso de la palabra con la venia de la Presidencia la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Dª Ana María Franco Astorgano, que se expresa en el siguiente sentido:

Nuestro Grupo va a aprobar y va a dar el voto a esta Moción en base a todos y cada uno de los siguientes motivos:

El Parador de San Marcos de León, uno de los más emblemáticos y rentables de la Red Nacional, joya del renacimiento español y emblema y referencia de nuestra ciudad, cerró sus puertas el pasado 15 de diciembre de 2017 para someterse a una importante reforma de modernización acorde a su categoría y a las nuevas demandas de la sociedad.

La empresa adjudicataria de la Fase I, de las dos previstas, se comprometió a iniciar los trabajos en el primer trimestre de 2018, fijando un plazo de ejecución de 18 meses.

La red nacional Paradores ha reconocido a principios de agosto de 2019 que el "cúmulo de complicaciones" obligará a retrasar la fecha estimada de entrega de la reforma de San Marcos.

Tras este paso, Paradores necesitaría, a mayores, otros tres meses para realizar los trabajos de acondicionamiento y decoración, imprescindibles antes de la reapertura al público.

En este momento, existe un proyecto básico para la construcción de una segunda fase, pero no hay proyecto de ejecución ni partida presupuestaria ni plazos estimados.

Los 85 trabajadores de la plantilla del Parador de San Marcos se encuentran ahora en un ERTE con un plazo máximo de suspensión temporal de los contratos de trabajo de 24 meses, que, en principio, finalizaría el 18 de febrero de 2020, no queda, prácticamente, nada de tiempo. Su lógica inquietud ha sido transmitida al grupo Partido Popular del Ayuntamiento de León en la reunión mantenida al efecto con los representantes de los trabajadores, el pasado 3 de septiembre de 2019.

Inquietud que, evidentemente, compartimos, dado que las demoras en la construcción del edificio afectarán a la carga de trabajo de la plantilla, ya que el edificio histórico, FASE I, tan solo contará con 52 habitaciones. Además antes de 2024 ó 2025 no estaría terminada la FASE II, en base al volumen del supuesto proyecto y el contenido del edificio que se fija con la nueva construcción.

El proyecto de Reforma del Parador de San Marcos, de vital importancia para León y, remarco, 'vital importancia para León', en su FASE I se demora y en su FASE II lleva más de un año parado con la consiguiente inestabilidad de los 85 trabajadores inmersos en un ERTE.

En consecuencia: Expresamos nuestro apoyo al grupo de trabajadores de dicho centro de trabajo e instamos a que se proceda de forma obligada a reincorporar a los 85 trabajadores.

Exigimos a la Dirección de Paradores que se terminen cuanto antes las obras que están en ejecución y que se licite con la mayor diligencia posible el proyecto de ejecución de la FASE II, y

Que se mantenga, además, de forma imprescindible el esplendor que lleva aparejada la categoría de 5 Estrellas, que, el Parador de San Marcos ostentaba y, como es lógico, deberá mantener SIEMPRE.

A continuación interviene con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, Dª Rosario Bardón González, quien se expresa como sigue:

Quiero puntualizar respecto a la moción presentada por su grupo municipal, dos cuestiones:

En primer lugar existe un acuerdo unánime, de que efectivamente, el parador de San Marcos de León es el emblema para la ciudad y el lugar por excelencia para todo tipo de celebraciones y eventos.

La dirección del Instituto de Turismo de España, decidió, junto con los sucesivos gobiernos, tanto del Partido Socialista, como del Partido Popular, acometer una reforma, supuestamente necesaria, conservando la estructura de la parte noble del edificio, y demoliendo la trasera, que albergaba el mayor número de habitaciones.

Pues bien, esta reforma constaba de dos fases, la primera se encuentra en marcha en estos momentos, y para la segunda no existe ni presupuesto para poder acometerlo y llevarlo a cabo, lo que supone que no podremos disponer de los servicios del parador durante un tiempo demasiado excesivo.

No dudamos de que la modernización y apertura de nuevos paradores en toda la geografía del país, sea una buena noticia, pero consideramos que es prioritario disponer de los recursos necesarios antes de afrontar una obra de este calibre, dada la importancia que puede tener para la economía de las ciudades donde se van a ubicar.

Llegados a este punto, en segundo lugar, si bien desde este grupo municipal, evidentemente, sí se apoya esta moción, por la importancia que puede tener para la economía de nuestra ciudad, y compartir, efectivamente, su objetivo, consideramos que su presentación, en este momento, resulta, totalmente, extemporánea, y oportunista, ¿y por qué lo consideramos así?, porque ustedes según su contenido pretenden instar en este momento al Gobierno de España, para que en el menor plazo posible, finalicen las obras de reforma del edificio histórico y lleven a cabo la licitación y ejecución de la segunda fase, cuando en la actualidad nos encontramos ante un Gobierno en funciones, que desconocemos cuando se va a constituir, por lo que ahora mismo esta solicitud no puede ser resuelta por el Gobierno actual, y en todo caso deberá ser en un momento posterior cuando, efectivamente, esta iniciativa pueda presentarse y pueda tener sentido su petición.

Pero, por otro lado, quiero destacar que, efectivamente, desde el 15 de abril de 2017 el Hostal lleva cerrado y que durante este tiempo, tanto el partido Socialista, como el Partido Popular, han estado pasándose, permítame la expresión, la patata caliente y, en concreto, el Partido Popular denunciando que no era posible una reunión con el Director de Paradores y la Ministra Socialista de

Industria, Sra. Maroto, echando la culpa al Ayuntamiento de León, cuando era gobernado por el Partido Popular, acusándole de ser, directamente, el culpable de bloquear la segunda fase por la incorporación de las plazas de aparcamiento al proyecto de obra. Y así, permítanme, nuevamente, la expresión, la casa sin barrer.

Así que lo únicos que están utilizando esto, como medida electoralista, parece ser que son ustedes.

Por consiguiente, durante este tiempo han estado ustedes cruzándose acusaciones, mutuamente, sobre quién es el culpable de este retraso, y por poco que sepamos lo cierto es que el Parador sigue cerrado al público y por lo que tememos así seguirá mucho tiempo.

Miren, nosotros no hemos estado en el Gobierno, pero antes de presentar una Moción, dirigida al Partido que lleva nuestras siglas, nos reuniremos con los responsables de nuestro partido a fin de buscar una solución

Por ello, y siendo muy suave, me parece oportunista y entiendo que con ella están iniciando ustedes una campaña electoral, cuando en realidad deberían de darse prioridad a temas y mociones cuyas iniciativas puedan llevarse a cabo y puedan desarrollarse a corto plazo, insistiendo en que ustedes volverán a tener que recalcar esta iniciativa cuando se forme gobierno. Con lo cual creo que estamos votando algo que es una cuestión muy importante pero que no tiene solución plantearla ahora, porque la consideramos totalmente electoralista. Así que, entiendo que no deben confundir a los leoneses intentando dar una apariencia de solución inmediata porque, realmente, no va a ser así.

Interviene, con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde, el Portavoz del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, que manifiesta lo siguiente:

Las obras del Hostal de San Marcos, bueno, podemos calificarlo, ya desde un inicio, como un auténtico fiasco. Gobernaba el Partido Popular, en este país, y cierra el Hostal de San Marcos en diciembre de 2017, no en abril, como dice Ciudadanos, fue en diciembre de 2017, a mediados de diciembre. Es decir, que el Hostal de San Marcos se perdió la campaña navideña, cosa que cualquier hostelero, desde luego, no la habría perdido; no tenía sentido cerrar a mediados de diciembre de 2017 cuando las obras no empezaron hasta la primavera. Ya esto a cualquiera le rechina y ya le parece que es un auténtico dislate, desde el punto de vista negocial y de la rentabilidad del Hostal.

Pero lo más lamentable es que se decidió el cierre sin ni tan siquiera tener el proyecto de la segunda fase, es decir, no teniendo, absolutamente, nada, absolutamente, humo y se acaba derribando la parte trasera del Hostal que es la segunda fase.

Luego, por tanto, todo ello, insisto, es un auténtico fiasco del gobierno o fiasco de Paradores, en primer lugar, del Partido Popular, que gobernaba en la Nación y, en segundo lugar, del Partido Socialista porque en los primeros presupuestos que aprobó el Partido Socialista resulta, o en esos proyectos de presupuestos que no llegaron a aprobarse, resulta que no fuimos capaces de

encontrar la partida presupuestaria, precisamente, para esta segunda fase. Luego, por tanto, parece que tampoco había voluntad del gobierno del Partido Socialista de acometer esta segunda fase.

Desde luego, a nadie se le ocurre derribar un edificio para construir otro sin antes tener el proyecto. Normalmente se tiene el proyecto y ya después se acomete un derribo para volver otra vez a construir, eso sería lo razonable y lógico, cosa que aquí no se ha hecho porque parece como que no hay voluntad de ello y parece como que Paradores quiere pasar de un Parador de Turismo de primer nivel a tener un Albergue de Turismo. Lo cual, entendemos que no resulta razonable para una ciudad como León que, actualmente, no tiene ni un solo hotel de cinco estrellas, como es el Parador de Turismo de San Marcos. Con lo que ello tiene, además, de atracción, de sinergias para la ciudad en un momento en el cual todos nos vanagloriamos del buen momento del turismo en la ciudad de León.

Por tanto, yo creo, además, que esta moción no es en absoluto oportunista, como dice el Grupo Ciudadanos, yo creo que es una moción oportuna, porque, independientemente, de que haya o no constituido un Gobierno de la Nación, esperemos que lo haya después de las elecciones generales, esperemos que no tarde en constituirse un gobierno y que, por tanto, en este país haya un gobierno, pero lo cierto es que el Gobierno lo va a tener ya encima de su mesa y tendrá que tener en cuenta esta reivindicación de la ciudad de León, que yo creo que es la reivindicación de toda la provincia de León porque esto es algo que afecta, absolutamente, a todos.

Por todo ello, yo creo que es muy importante la aprobación de esta moción. Es cierto que daba lo mismo aprobarla en este Pleno que en el Pleno siguiente o en el Pleno anterior, exactamente, lo mismo, pero que, desde luego, la oportunidad de la misma es, perfectamente, razonable y por ello entiendo que todos los Grupos Políticos la estamos apoyando.

Con la venia de la Presidencia toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Podemos-Equo, D. Nicanor Pastrana Castaño, quién se expresa del modo siguiente:

Bueno, el tema que nos ocupa la verdad es que es un drama económico, sobre todo, cultural, inexplicable para cualquier ciudadano de nuestro municipio.

Yo no quiero hacer retórica ni quedarme en las palabras, solamente voy a hacer un ofrecimiento a esta Corporación de que una vez agotados, que creo que ya están agotados casi los cauces legales para poner en marcha esta obra tan transcendente para la ciudad y el municipio de León, yo casi voy a hacer un ofrecimiento, puede ser literal o puede ser figurado, pero me ofrezco a encadenarme, ya digo, literal o figuradamente, a cualquier despacho, de cualquier ministerio, hasta que este asunto, tan crucial para este municipio, se ponga en marcha.

En el turno de réplica hace uso de la palabra con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde, la Portavoz del Grupo Socialista, Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, Dª Evelia Fernández Pérez, que se expresa de la manera siguiente:

Bueno, yo planteé esta moción en son de paz, pero, bueno, ya veo que hay alguien que estuvo gobernando y que parece que tiene amnesia sobre este proyecto porque está explicando algo que es inaudito. Vamos a ver, en el proyecto inicial del Parador, la parte histórica, tuvo retrasos importantes y ya lo que fue inenarrable es cuando ya, Ángeles Alarcó, la Presidenta de Paradores llega a León y justifica ese derribo que se hace de la parte posterior y se deja abandonado.

Eso ha sido así. Cuando el gobierno Socialista entra a gobernar lo que se descubre de Paradores, cuando nosotros estamos exigiendo a Pedro Sánchez que se agilicen las obras y que se termine porque los trabajadores van a tener un problema y porque la ciudad está sin capacidad hotelera, se encuentra el gobierno de Pedro Sánchez con que la segunda Fase está sin licitar, pero es porque se derriba sin proyecto y sin presupuesto. Esa es la pura realidad.

El Gobierno de Pedro Sánchez está agilizando todo lo que puede los trámites para realizar esa obra y, claro, hay o no presupuesto porque se está elaborando un proyecto, se está elaborando un proyecto de licitación que no existía.

Y hay una segunda parte que ha obviado todo el mundo, había un compromiso del Ayuntamiento con este proyecto que era la cesión de plazas del parking de la zona de la Junta que ustedes tuvieron paralizado y no respondieron, en ningún momento, al Gobierno de Pedro Sánchez. Nosotros acabamos de llegar y hemos desbloqueado el tema de las plazas de aparcamiento y hemos hecho la cesión.

Así que, bueno, amnesia y luego la representante de Ciudadanos que, bueno, es un poco profeta porque dice que no se va a ejecutar. Sí se va a ejecutar, si este Gobierno de Pedro Sánchez continúa el proyecto de Paradores terminará y se ejecutará. Ese es el compromiso de la Ministra y el compromiso del Presidente del Gobierno y nuestra fuerza para forzar y obligar a que eso se ejecute en tiempo y forma.

Toma la palabra el Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Diez Díaz, para aclarar:

No había pedido la palabra Sra. Franco, se la doy pero no la había pedido. Es que si cada vez que interviene alguien como se va a referir algo entiende que lo alude, lo alude, evidentemente, o sea un turno de alusiones es cuando hay algún tema ofensivo o alguna cuestión explicativa, pero no ha habido nada ofensivo o sea lo que dice es que no comparte lo que usted ha expuesto. Si tan claro tenía una segunda intervención tenía que haber levantado la mano, Sra. Franco. Voy a ser, como he sido antes condescendiente, pero les pido por favor que nos ciñamos al Reglamento porque si no esto al final parece un mercado en vez de un pleno. Cada

uno va levantando la mano, va levantando la mano y va levantando la mano. No, hagamos las cosas bien, tiene la palabra pero a ver si entre todos, me incluyo también, lo hacemos mejor.

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a Ana M^a Franco Astorgano, que dice lo siguiente:

Perfecto. Yo, hombre lo de las alusiones sí que veo un poco porque ha dicho que como que tengo amnesia o algo por el estilo. Yo lo único que quiero recordar es lo siguiente.

En el año 2016 hemos mantenido las primeras reuniones con la Sra. Alarcó. Ahí se ha desatascado y es cuando se han empezado y nos hemos empezado a mover, precisamente, para acometer una obra que era de vital importancia, ya que el Parador de San Marcos no estaba en condiciones de celebrar todos los acontecimientos que se venían celebrando.

Está claro también, por otra parte, que cuando se han empezado las obras y esto se lo recuerdo, Sra. Fernández, se han encontrado unos restos arqueológico y esos restos arqueológicos son los que han demorado el avance de las obras, ni más ni menos.

Y por lo que se refiere al parking, eso ha sido una disculpa, esas 55 plazas, como comprenderá no van a ser utilizadas hasta que no haya unos clientes potenciales del Parador de San Marcos. Entonces, ¿cómo me viene a poner de disculpa que el Parador de San Marcos no acaba la primera fase porque no se acaba de saber qué pasa con el parking?

Esa es la pregunta que la lanzo, independientemente, por supuesto, esto es de vital importancia y está claro que el Partido Popular sigue, como siempre, y seguirá, en un futuro, apoyando esta obra del Parador de San Marcos.

Hace uso de la palabra con la venia de la Presidencia el Portavoz del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, que se expresa en los términos siguientes:

Sí, yo creo que todos estamos de acuerdo en apoyar esta moción, lo grave de todo esto es la actual situación y eso es lo más grave, no, solamente, el que no tengamos esta segunda fase, que esté, todavía, en el limbo la segunda fase, sino la situación de los trabajadores, que yo creo que merecen todo nuestro apoyo por parte de todos los grupos políticos que ven peligrar su puesto de trabajo si esta segunda fase no se ejecuta.

Y, por otra parte, bueno, pues, recordar también el patrimonio que había dentro del Hostal de San Marcos, del que, reiteradamente, se ha solicitado que se nos facilite ese inventario de los bienes que han sido retirados como consecuencia de las obras y que, todavía, seguimos sin conocer, no solamente cuál era el patrimonio sino dónde ha quedado ese patrimonio.

Cierra el debate el Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Diez Díaz, que se expresa en el sentido siguiente:

Yo creo que el tema del Parador de San Marcos, que, como todos entendemos aquí, es un proyecto vital de futuro para nuestra ciudad y lo importante aquí es que, entre todos, nuevamente, consigamos que salga adelante. Pero, claro, escucho muchas cosas a veces que faltan a la verdad.

Usted, Sra. Franco, no nos puede preguntar que por qué no esté firmado el convenio, no se acaba la primera Fase, si la firma del convenio, de las 155 plazas –no de las 55– para que se pueda realizar el proyecto de la segunda Fase. Nada tienen que ver las 155 plazas con la primera Fase, nada tienen que ver. Y por cierto, no se pueden conveniar 155 plazas a posterioridad de que estén los clientes, porque la cosa creo que no funcionaría demasiado bien.

Antes de iniciar el proyecto Paradores, Turespaña necesita saber si va a poder disponer de esas 155 plazas y, es cierto, que ustedes no agilizaron ni movieron para nada ese convenio, es cierto, pero no solamente con el Gobierno de Pedro Sánchez ni siquiera lo hicieron con el Gobierno de Rajoy.

Ese es el interés que tenía el equipo de gobierno anterior y la propia Presidenta de Paradores que no tenían ningún interés en conveniar algo clave, decisivo y fundamental para realizar la segunda fase, que es la ejecución del proyecto. Pero, ya digo que eso es agua pasada y aquí lo importante es que esto salga adelante y que lo peleemos para que salga adelante.

Y Sra. Bardón, yo les noto, especialmente, en las dos intervenciones que he visto en esta moción algo beligerantes, yo no sé si es que los que están nerviosos por las elecciones que se avecinan son ustedes porque puedan atisbar algún desencanto, no lo sé, porque de verdad que la escuchaba y no sé, nadie ha hablado aquí de electoralismo, nadie ha hecho una moción que sea electoralista, la hacemos nosotros pidiendo al propio Gobierno de España, como ya he dicho siempre, que yo reivindicaré y exigiré, independientemente, de quien gobierne en una administración o en otra. No sé de verdad, les he visto con un tono, además, excesivamente, beligerante y nervioso y no sé si es cuestión, como digo, de que atisben algún desencanto electoral próximamente, pero le aseguro que en esta moción, como ha dicho el Sr. Sendino, esto es una moción que se presenta independientemente de que el gobierno esté en funciones o , y le aseguro que aun estando el gobierno en funciones, hoy mismo he hablado con el Presidente de Paradores, están trabajando en ello, se reunía con la Ministra, no quiere decir que en funciones no estén haciendo nada, igual eso acostumbraban otros a hacerlo, pero este gobierno aun estando en funciones está trabajando.

Por lo tanto, si hay que presentar otra dentro de seis meses, pues, presentaremos otra, si da lo mismo; pero ésta ni es electoralista ni va para alguien que no tenga nada que hacer. Lo único que insisto es que a ustedes si les veo, especialmente, nerviosos de cara a las próximas elecciones de noviembre. No sé si esperan algún desencanto, puede serlo.

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la moción presentada por todos los Grupos Municipales del Ayuntamiento de León, para instar la realización de las obras de ampliación del Hostal Parador San Marcos, transcrita anteriormente, que resultó aprobada por unanimidad.

13.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS.- Quedó enterado el Pleno Municipal de la relación de acuerdos de la Junta de Gobierno Local y Decretos de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados desde el 5 de julio de 2019 hasta la fecha de la convocatoria de esta sesión.

URGENCIA.- Por la Secretaría General se dio lectura de la Moción que se somete al Pleno de la Corporación por urgencia y que es la siguiente:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE LA UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS CONTRA LA CAPITALIDAD DE VALLADOLID.

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, que se expresa en los siguientes términos:

La urgencia viene determinada por la situación planteada por el Partido Popular en el Ayuntamiento de Valladolid que, en lo que era un run, run, que venía en los medios de comunicación resulta que se vio plasmado, efectivamente, con una moción presentada y fechada el 26 de diciembre de 2019, por parte, como digo, del Partido Popular en el Ayuntamiento de Valladolid, en el cual se insta en su moción y leo textual: “*el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid se dirija a la mesa de las Cortes y a los portavoces de los distintos grupos parlamentarios para que, en la reforma estatutaria registrada, se incluya a la ciudad de Valladolid como capital de la Comunidad Autónoma*”.

Este es el texto de la Moción planteada por el Partido Popular de Valladolid y que entendemos que requiere una respuesta rápida de este Pleno, fundamentalmente, por lo que consideramos otro nuevo agravio con respecto de León.

Entendemos, que, precisamente, hoy en el Ayuntamiento de Valladolid se habrá debatido y se habrá votado o se hará en este mismo día, como digo, en el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid esta Moción y, por tanto, insisto, creo que requiere una respuesta rápida que está plasmada, precisamente, en la Moción que hemos presentado y que conocen todos los Grupos Políticos.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación acordó por veintidós votos a favor de los Concejales de los Grupos Socialista, Popular y Unión del Pueblo Leonés y cinco abstenciones de los Concejales de los Grupos Ciudadanos y Podemos-Equo, declarar la urgencia de la misma.

14.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE LA UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS CONTRA LA CAPITALIDAD DE VALLADOLID.- Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, que es del tenor literal siguiente:

“EDUARDO LÓPEZ SENDINO, Portavoz del Grupo Político Unión del Pueblo Leonés en el Ayuntamiento de León, de conformidad con la legislación sobre régimen local vigente, presentan para su debate y, en su caso, posterior aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente:

MOCIÓN con carácter URGENTE a tenor del art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PRIMERO.- En el año 1983 se aprobó el Estatuto de Autonomía que rige los destinos de esta artificial Comunidad Autónoma, constituida por dos regiones diferenciadas, y que, por el contrario de lo acontecido en el resto de España, quedó como única Región Histórica sin derecho a constituirse como Comunidad Autónoma la Región Leonesa.

SEGUNDO.- En la propia Comunidad Autónoma no se tuvo en cuenta el sentir mayoritario de los leoneses de la Región Leonesa y quienes empezaron a regir los destinos de esta Comunidad vendieron a los leoneses la descentralización administrativa de los órganos de gobierno y las consejerías, sí como que las Cortes de la Comunidad quedarían fijadas en la localidad de Fuensaldaña.

TERCERO.- A pesar de estas promesas tal descentralización administrativa no se produjo, manteniendo reiteradamente el agravio comparativo con toda la Región Leonesa, que vio cómo solamente dos instituciones de índole menor, en cuanto al número de funcionarios, como el Defensor del Común y el Consejo Consultivo, se instalaban en territorio de la Región Leonesa.

CUARTO.- En las modificaciones operadas hasta la fecha en el Estatuto de Autonomía se ha contemplado la existencia birregional de esta comunidad, que por otra parte resulta evidente por razones históricas, culturales, identitarias y de idiosincrasia propia, que avalan, a día de hoy, la birregionalidad en tanto en cuanto no se corrija el agravio comparativo de ser la Región Leonesa la única región histórica a la que se negó el derecho a su propia autonomía.

QUINTO.- Esta singularidad histórica, que solamente existe entre todas las Comunidades de España, con respecto de la Comunidad de Castilla y León, que por algo en su propia definición mantiene la “Y” copulativa en plena diferenciación de lo que son las dos regiones, implica que nunca haya existido una capitalidad

definida en el propio estatuto, precisamente en respeto de la existencia de las dos regiones.

SEXTO.- La actual situación de falta de capitalidad en esta Comunidad, no supone ni desde el punto de vista jurídico, ni fáctico, ningún problema como lo ha demostrado el paso de los años, de tal manera que mientras continúe la actual situación administrativa de esta Comunidad Autónoma, resulta razonable que se mantenga la actual situación de falta de designación de capitalidad de la comunidad.

SÉPTIMO.- La moción presentada por el Partido Popular en el Ayuntamiento de Valladolid, donde figuran personajes destacados hasta hace poco tiempo en el ejecutivo autonómico, pretendiendo instar a la mesa de las Cortes y a los portavoces de los grupos parlamentarios de las Cortes para que en una futura reforma estatutaria se incluya a Valladolid como capital de la Comunidad Autónoma, supone quitar el velo de imparcialidad, no solamente al Partido Popular, sino también a aquellos que hasta hace pocas fechas mantenían ese halo en los cargos de relevancia que ocupaban en la Junta.

OCTAVO.- La ciudad de León no puede quedar impasible ante este nuevo intento de latrocinio jurídico que agrave aún más la situación fáctica en la que lamentablemente nos vemos inmensos la Ciudad de León, la provincia de León y toda la Región Leonesa.

NOVENO.- La urgencia de la presente moción viene motivada por la moción presentada por el Grupo Popular del Ayuntamiento de Valladolid que ha instado al pleno a celebrar el 1 de Octubre en ese ayuntamiento para que se apruebe que Valladolid sea designada como capital de la comunidad en una reforma futura del Estatuto de Autonomía.

Por lo que, con la presente moción, instamos a todos los grupos políticos de este Ayuntamiento a manifestar con toda rotundidad el rechazo a esta pretensión del Partido Popular en el Ayuntamiento de Valladolid, instando a la Mesa de las Cortes, a los portavoces y a los Grupos Parlamentarios de la misma a que, en tanto en cuanto subsista la configuración de esta comunidad, continúe la misma sin capitalidad alguna.

En el supuesto de que definitivamente se decidiera una modificación de la capitalidad, como concejales que somos del Ayuntamiento de León, y en defensa de los derechos históricos de la Ciudad de León, con mayor derecho que quien pretende ahora arrogarse tal título, sea la Ciudad de León la capital de toda la Comunidad.

Por todo lo expuesto,

El Grupo Municipal de UPL en el Ayuntamiento de León insta al pleno:

A que se dirija a la Mesa de las Cortes y a los Grupos Parlamentarios de la misma para que en supuesto de producirse una modificación estatutaria en la Junta de C. y León no se contemple la posibilidad de designar ninguna capitalidad de

esta Comunidad Autónoma, manteniendo la actual situación jurídica, y subsidiariamente en el supuesto de tomar una decisión al respecto se designe a León como capital de la Comunidad Autónoma.”

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, que se expresa como sigue:

Como bien todos conocen y si alguno no lo conoce, pues lo voy a explicar brevemente, esta Comunidad Autónoma se constituyó como consecuencia de la decisión de un dictador, como era el Sr. Martín Villa, digo dictador porque lo hizo a dedo, dictando lo que le pareció oportuno en su momento y que conformó esta Comunidad Autónoma no respetando los derechos históricos de la Región Leonesa.

Tenemos que decir que el estado de las autonomías se ha constituido en España, lamentablemente, a golpe de capricho y cartabón, salvo algunas comunidades, como podrían ser Cataluña, Aragón, Navarra, País Vasco o Galicia, incluso en Andalucía tuvieron que hacer un Referéndum para constituir la Comunidad Autónoma y otras Comunidades Autónomas se constituyeron, pues, como digo a golpe de ocurrencia, en muchos casos, o de algunas personas que, realmente, tuvieron el interés de la constitución de esa Comunidad Autónoma, como podemos decir la Comunidad de Murcia, que fue un empeño de un brillante orador en Las Cortes, como era el Sr. Rodríguez de Miñón. Pero otras Comunidades Autónomas se constituyeron sin tener, absolutamente, ninguna tradición histórica, sin tener ninguna necesidad de su constitución y sin saber por qué, como podemos poner por ejemplo, la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Todo parece ser que viene por la pretensión de que, bueno, es que al final Castilla y León iba a ser demasiado grande, vamos a desgajar algo, desgajaron Cantabria y desgajaron La Rioja y ahora son Comunidades Autónomas uniprovinciales.

Hubo, en definitiva, que se constituyeron por el simple, ya digo en muchos casos, por el simple capricho, sin que existiesen razones reales para esa constitución, como le pasó a la Región Leonesa, que siendo la única Región histórica, al final que ha quedado sin constituirse en Comunidad Autónoma. Lo cual supone un claro agravio comparativo de la existencia de este Reino, de esta Región, como tal, que venía siendo reconocida ya, incluso, a partir de la reforma del Sr. de Burgos en 1873.

Con lo cual esta Región, que viene heredando lo que fue el viejo Reino de León, ha seguido existiendo a lo largo de los siglos, a pesar de los intentos centralizadores del Estado a lo largo, también, de los siglos.

Pero, en definitiva, en la conformación de esta Comunidad Autónoma se reconoció la existencia de dos Regiones diferentes, compuesta de leoneses y compuesta de castellanos. De ahí que esta Comunidad Autónoma se denomine Castilla y León, la única Comunidad Autónoma que tiene una ‘y’ copulativa, lo cual

significa que existen dos regiones diferentes que conforman esta Comunidad Autónoma.

Desde Unión del Pueblo Leonés hemos mantenido, siempre, y eso es algo a lo que nunca renunciaremos, a la constitución de nuestra propia Comunidad Autónoma, constituida por la Región Leonesa, León, Zamora y Salamanca, es algo, absolutamente, irrenunciable.

Pero mientras estemos formando parte de esta Comunidad Autónoma y tengamos la desgracia de seguir perteneciendo a esta Comunidad Autónoma, digo desgracia porque solamente hay que ver los datos económicos, sociales desde antes de la constitución de la Comunidad Autónoma y en todos estos años, solamente hemos visto que la Región Leonesa ha perdido población, en gran medida; ha perdido actividad económica; y ha visto como todo, absolutamente todo se centraliza en Valladolid. Resulta curioso ver las declaraciones que se hacían a la hora de la constitución de la Comunidad Autónoma cuando se decía que iba a haber una descentralización administrativa.

Bueno, pues, esa descentralización administrativa solamente ha supuesto que en Zamora haya una institución y en León haya otra institución, menores, evidentemente. No hay ni una sola Consejería. Las Cortes, razonablemente, deberían de haber estado en León, es decir, que no se produjo esa descentralización administrativa y al final todo quedó, absolutamente, en Valladolid.

Y no solamente eso, lo lamentable de lo que ahora se plantea o se ha planteado por parte del Partido Popular de Valladolid, es que quien firma esta Moción es D. José Antonio de Santiago Juárez López, a la sazón quien ha sido Portavoz, en la Junta de Castilla y León del Partido Popular y Vicepresidente de la propia Junta de Castilla y León. Estamos hablando de un personaje, realmente, relevante en la historia de la Comunidad Autónoma, una persona relevante. Un personaje no en tono peyorativo, Señor Silván, no lo estoy diciendo en modo peyorativo en absoluto.

Luego, por tanto, claro lo que viene a demostrar es que el Partido Popular en Valladolid ya con esta persona rigiendo, prácticamente los destinos de esta Comunidad, desde luego, ejecutivos; lo único que le interesaba era favorecer en todo momento a Valladolid, eso se ha demostrado a lo largo de los años con la cantidad de agravios comparativos que se han cometido, no solamente desde el punto de vista económico, sino hasta cultural, solamente hay que ver los libros de historia en los colegios, en los cuales la historia del Reino de León pasa de puntillas en menos de una línea y en algunos casos ni eso.

Luego, por tanto, la Moción que planteamos, y gracias a los Grupos Políticos que han apoyado la urgencia de esta Moción, viene, precisamente, determinada para contrarrestar esa Moción presentada en el Ayuntamiento de Valladolid, que pretende cambiar la situación ‘fáctica y jurídica’ de esta Comunidad desde su constitución. No ha existido capitalidad en esta Comunidad Autónoma, precisamente, con toda la intencionalidad, teniendo en cuenta que hay dos regiones que lo constituyen y teniendo en cuenta que si existiese una capitalidad, que pedimos de modo subsidiario que sea León, desde luego, entendemos que

sería una capitalidad de la Región Leonesa, podría haber otra capitalidad de la Región castellana. Desde luego sería el reconocer, precisamente, la situación real, práctica, histórica y cultural de la diferencia que existe entre la región leonesa y la región castellana.

Pero, como digo, esta inexistencia de capitalidad que se ha mantenido desde la constitución de la Comunidad, desde luego, no ha supuesto, absolutamente, ningún problema; no ha impedido el funcionamiento de esta Comunidad, luego, por tanto, el que ahora se pretenda por el Partido Popular de Valladolid que en cualquier reforma estatutaria, precisamente, sea Valladolid designada como capital de la Comunidad, creemos que es otro agravio a León, un auténtico latronicio jurídico que pretende, y yo lo he calificado así, precisamente, el Partido Popular de Valladolid y que, desde luego, debe tener la debida respuesta por parte de los Grupos Políticos de este Ayuntamiento.

Insisto, independientemente de ello, vuelvo a reiterar que Unión del Pueblo Leonés mantiene y sigue manteniendo que la Región Leonesa debe ser una Comunidad Autónoma por ser, como digo, la única Comunidad, la única Región histórica que, lamentablemente, no es Comunidad Autónoma. Yo siento y siento que los Partidos Nacionales, tanto el Partido Socialista como el Partido Popular, que han gobernado este País, a lo largo de estos años de democracia y después de la constitución de esta Comunidad, no hayan recogido, precisamente, este anhelo histórico y de justicia con la Región Leonesa, pero espero que en algún momento, como le pasó a San Pedro, caigan del caballo y al final, desde luego, sin ninguna acritud con respecto de Castilla porque parece como que desde Unión del Pueblo Leonés tenemos algo contra los castellanos, ¡Dios nos libre!, no lo tenemos contra los castellanos ni contra nadie, pero los leoneses somos leoneses y los castellanos, castellanos.

A continuación toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dª Evelia Fernández Pérez, Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, que se expresa en el sentido siguiente:

Hace poco más de seis meses debatíamos aquí la reprobación del Alcalde de Valladolid por plantear un trato favorable y discriminatorio para la ciudad, como de hecho que no de derecho, capital de la Comunidad.

El Grupo Popular, entonces, reprobó estas declaraciones y señaló la gravedad de las mismas. En ese Pleno, mi compañero el Alcalde, José Antonio Diez, no solamente señaló su contrariedad con las declaraciones de nuestro compañero de partido en Valladolid, sino que fue también el primero que salió a la prensa a cuestionar, públicamente, y reclamarle su actitud.

El pasado día 2 de septiembre, nada más conocer las declaraciones del Concejal del Partido Popular de Valladolid, que instaba a debatir una moción en el Pleno de la ciudad castellana, nuestro Alcalde actual, evidentemente, señaló la inoportunidad de un debate que explicó respondía más a un interés particular y partidista y a un intento de desestabilización territorial, que tan bien le viene a su Partido, para hacer olvidar temas que sí son de interés de los leoneses: como las

listas de espera; el inicio del curso escolar sin profesores en varios centros de la Comunidad; o la falta de inversiones en esta ciudad y en esta provincia.

Entiendo, por lo tanto, como un error este debate no podemos abstraernos a él. Dejar que se debatiera en Valladolid sobre la capitalidad volvería a llevar al centro del debate a la ciudad del Pisuerga, donde aprovechando que el río pasa por allí, se fragua el futuro de esta Comunidad sin tener en cuenta nuestro desarrollo.

Me sirve cada argumento de ese Pleno de enero pero no los voy a repetir aquí, sólo reiteraré que son más de 153 millones de argumentos los correspondientes a cada Euro destinado a esta Comunidad en los Presupuestos de la Junta de Castilla y León, repartidos de una forma desequilibrada e injusta entre las diferentes provincias, porque quien ahora señala ser valiente a la hora de plantear el debate de la capitalidad, en Valladolid, no lo ha sido al legislar y repartir fondos desde la Vicepresidencia de la Junta durante décadas o respaldando las políticas de sus compañeros de partido cuando no estaba en el Gobierno.

Lo cierto es que pasados más de 30 años de la aprobación del Estatuto de Autonomía y con un gobierno, en el 95 por ciento del tiempo liderado por el Partido Popular, seguimos sin cumplirlo y eso sin reconocer que la Comunidad Autónoma de Castilla y León surge de la moderna unión de los territorios históricos que componían y dieron nombre a las antiguas “Coronas de León y Castilla”, ocultando el Reino de León cada vez que se ha tenido oportunidad con campañas pagadas, incluso a tal fin, a ocultarlo.

No se ha cumplido tampoco el apartado segundo del artículo 3, ese que reza, textualmente, que la Junta de Castilla y León determinará la ubicación de los organismos o servicios de la Administración de la Comunidad, atendiendo a criterios de descentralización, eficacia y coordinación de funciones y a la tradición histórico cultural; ni descentralización ni eficacia, ni coordinación, ni, por supuesto, leonés, nuestra lengua que ha sido objeto de protección específica por parte de las instituciones por su particular valor dentro del patrimonio lingüístico de la Comunidad. Su protección, uso y promoción serán objeto de regulación, eso era lo que decía, ¿no? o lo que dice.

Así que no nos engañemos, estamos ante un debate estéril, oportunista y fuera de lugar y tiempo, pero si es necesario fijar una sede no hay duda ninguna. Por justicia, por historia y por derecho la sede de la capital de esta Comunidad artificial debe ser León, a quien hurtaron el derecho a ser capital de su propia Región y limitaron a un apéndice copulativo para el que algunos se han gasto muchos millones de euros para tapar.

Seguiremos abriendo brechas cada vez que en Valladolid tengan problemas, elecciones, acusaciones de corrupción o necesiten cortinas de humo y, mientras tanto, el Partido Popular, desde el Gobierno de la Junta, seguirá repartiendo fondos, legislando y subvencionando con un criterio que perjudica a León y a los leoneses, que genera agravio, que provoca desequilibrio y que hace que León, y también Zamora y Salamanca, sigan encabezando las estadísticas de pérdida de población; de pérdida de empleo; de pérdida de actividad económica. Y seguiremos

planteando campañas que nos hagan olvidar que hubo un Reino de León sin el cual no habría España, que tuvo Reyes y Fueros antes que en Castilla Leyes, que tiene identidad propia y lengua, que tiene pasado y que tiene legado.

Seguiremos en debates estériles que le vienen bien al Partido Popular de Valladolid y a la Junta y a algunos políticos, que con sus palabras, defienden León mientras que durante décadas trabajaron por el bien de Valladolid y contra León y contra los intereses de los leoneses.

Seguidamente, interviene con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde, el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Silván Rodríguez, que se expresa del modo siguiente:

Con carácter previo. Estoy observando en este Pleno, y es un planteamiento personal y que traslado dentro de la Moción, que se está convirtiendo en un balcón político donde ‘totum revolutum’ aquí vale todo.

Yo, desde luego, voy a seguir aplicando el criterio del absoluto respeto y de lo que, realmente, interese a los leoneses en cada momento y hago más las palabras del Sr. Alcalde que ha dicho en este salón y que ha venido diciendo antes ‘el consenso, el acuerdo, la participación’, pero es muy difícil llegar a acuerdos, a consensos y a participaciones cuando en un tiempo reducido y con unos planteamientos muy concretos se entran a debates generalistas, eso sí, políticamente a lo mejor rentables, pero estoy convencido que los leoneses que son, tremadamente, responsables y son todos mayores de edad sabrán medir en cada momento los planteamientos y las diatribas políticas que aquí se plantean.

Ese ‘totum revolutum’ ese aprovechar que el Bernesga pasa por León, o que el Pisuerga pasa por Valladolid o que el Duero pasa por Zamora o que el Duero, también, pasa por cualquiera de las provincias de nuestra Comunidad, puede ser, políticamente, oportuno, pero yo creo que a los leoneses les interesa poco.

Y la aplicación del y ‘tú más’ y la aplicación del cualquier cosa vale, ya estamos viendo a dónde nos ha llevado y que a ver si, como consecuencia de los próximos meses, cambiamos ese rumbo porque los españoles y también, evidentemente, los leoneses así lo señalen.

Soy partidario del respeto, máximo respeto, ahí nunca me van a encontrar ni van a encontrar a ningún miembro del Grupo Municipal Popular. No se pueden lanzar infundios, no se pueden trasladar a personas que, además, no tienen ninguna capacidad de defenderse, determinados planteamientos que pueden ser, ortográficamente o literalmente, defendibles pero que tienen un poso de absoluto rechazo y de absoluta reacción hacia planteamientos históricos. Somos fruto de nuestra historia, cada uno de nosotros somos eslabón de la historia del pasado y del futuro que va a venir y, en ese sentido, debemos de ser coherentes.

Y yo voy a centrarme, exclusivamente, en el cuerpo de la Moción sobre la capitalidad, presentada por los diferentes Grupos Municipales en el Ayuntamiento, –por cierto no fue, creo San Pedro quien se cayó del caballo, creo que fue San

Pablo—, pero en todo caso adelanto la posición del Grupo Municipal Popular en relación a esta Moción y que vamos a votar favorablemente; vamos a apoyar la Moción como lo hicimos en su día también aquí y como lo hicimos ante los medios de comunicación y, por supuesto, a través de los medios de comunicación a todos los leoneses.

Vamos a apoyar esta Moción y la vamos a apoyar a favor y vamos a votar a favor por diversas razones. Es un tema, absolutamente, cerrado. Quién lo quiera abrir y quién quiera aprovechar que el Bernesga pasa por León, pues, que lo aproveche, allá él, pero es un tema, absolutamente, pasado, es más es un tema del siglo pasado cuando estamos mirando al futuro y queremos mirar al futuro, hago más otra vez las palabras del Sr. Alcalde, trabajemos todos hacia el futuro, no miremos al pasado, no nos vale de nada mirar al pasado más que para aprender. Es un tema del siglo pasado.

Es un tema que no nos puede distraer a los que somos responsables públicos, servidores públicos, que no nos puede distraer de nuestro objetivo y de la obligación fundamental que tenemos, que es facilitar y mejorar la vida de las personas y en este caso, aquí, desde este salón de Plenos, facilitar y mejorar la vida de los leoneses y por trabajar, por dar respuesta a sus necesidades.

Y, en ese sentido, yo lo digo, es un tema que en nada afecta al día a día de nadie, de ninguna persona, pero por eso mismo se ha abierto este debate que yo considero, absolutamente, estéril y, absolutamente, fuera de lugar como se ha producido y que yo, que no soy sospechoso de pertenecer al mismo Partido Político de quien ha trasladado ese planteamiento, digo no a ese planteamiento, precisamente por las razones que he expuesto y que, además, es otra razón, es una de las cuestiones que nadie tiene entre sus prioridades, nadie, ningún castellano y leonés, ningún vecino de ninguna de las provincias y, por supuesto, ningún vallisoletano, ni ningún leonés y al decir, ninguno, hablo en un sentido figurado, puede haber uno, puede haber dos, puede haber tres, puede haber... los que sean, pero ninguno entre sus prioridades tiene este planteamiento. Por eso nosotros defendemos el planteamiento de la Moción presentada.

Y en ese sentido, también, considero que es un ejercicio de responsabilidad no alimentar debates trasnochados y debates, como he venido diciendo, todos estos días, absolutamente, estériles.

Termino, mi total, nuestra total, la total oposición del Grupo Municipal Popular, a que en su caso se incluya la reforma en la reforma del Estatuto a Valladolid como capital de la Comunidad. Por cierto, estamos hablando de una cuestión que se está debatiendo en otra sede municipal que no sabemos, además, si se ha aprobado o no se ha aprobado. Yo no lo sé, si se ha aprobado o no se ha aprobado, a lo mejor no se ha aprobado.

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Dª Gemma Villarroel Fernández, que dice lo siguiente:

Este Grupo no puede apoyar la urgencia de esta Moción, si tal como dicen en la exposición de motivos en el punto sexto, y viene muy claro y muy bien definido, la actual situación de falta de capitalidad en esta Comunidad no supone ni desde el punto de vista jurídico...

El Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Diez Díaz, dice:

Perdone que la interrumpa Sra. Villarroel, estamos en el debate, es que hubo oportunidad para hablar de la urgencia...

Expresa la Sra. Villarroel:

Sí, sí ya lo sé, si soy muy consciente...

Continúa diciendo el Ilmo. Sr. Alcalde:

Bueno, pues, céntrese entonces.

La Sra. Villarroel manifiesta:

Estoy explicando, yo creo que en el turno de intervenciones se están apuntando también otras cuestiones, no pasa nada, es algo muy concreto que quiero hacer referencia.

Dice el Ilmo. Sr. Alcalde:

Pero la urgencia ya se aprobó.

Replica la Sra. Villarroel:

Sr. Alcalde ya no me permitió tener un segundo turno de intervenciones.

Responde el Ilmo. Sr. Alcalde:

No le permití porque no lo pidió

Sigue la Sra. Villarroel:

Sí, si estaba pedido; Sr. Alcalde, utiliza el Reglamento como a usted le viene bien, pero estoy en mi turno ¿de acuerdo?

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta:

Bueno, luego hablaré en los ruegos sobre el Reglamento porque creo que ustedes no sé a qué se dedican, digo en general.

Continúa con su intervención la Sra. Villarroel:

No lo tenemos claro ninguno, por lo visto.

No podemos apoyar, decía, la urgencia de esta Moción, porque tal y como reza la exposición de motivos, en el punto sexto la actual situación de falta de capitalidad de esta Comunidad no supone ni desde el punto de vista jurídico, ni fáctico ningún problema como ha demostrado el paso de los años. Y no puede ser, por tanto, un tema de urgencia, simplemente porque no existía este debate ni esta posible confrontación hasta que hemos decidido generarla porque entramos en campaña Electoral.

Desde Ciudadanos nos negamos a darle a este tema la importancia que no tiene, realmente. Estamos hablando de una iniciativa surgida del partido popular del Grupo Municipal de Valladolid, en una petición completamente absurda, que sólo genera división entre los castellanos y leoneses y entre todas las capitales de las nueve provincias de la Comunidad Autónoma, pudiendo crear, por si fuera poco, posibles conflictos entre ellas.

El oportunismo político, en este caso, del partido popular en Valladolid y las campañas electorales permanentes nos están haciendo mucho daño a todos, centrándonos en temas que no suponían ningún problema y no en los problemas realmente importantes, haciéndonos a todos perder el tiempo y dividiendo a la sociedad innecesariamente con un debate que no está en la calle.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León, que tiene su origen en los antiguos Reinos de León y de Castilla, se compone de dos regiones bien diferenciadas y por ello carecemos de una capital.

Muchas fueron las dificultades por las que pasó nuestra Comunidad para constituirse como Comunidad Autónoma. Prueba de ello es que fue la última en crearse y hubo hasta tres sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional en relación a su ámbito territorial.

Pero una vez constituida y vertebrada adecuadamente la Comunidad Autónoma, debemos sacar partido a lo que realmente somos, una potencia territorial, más extensa que Portugal, y no caer en debates ya superados.

Castilla y León es una Comunidad Autónoma, única, en todos los sentidos, por ejemplo, nuestra Ley de Sedes nos permite celebrar un pleno de las Cortes en cualquier provincia de esta comunidad autónoma, democratizando y descentralizando el debate parlamentario.

Y de repente llega una ola generada por un antiguo Vicepresidente del Partido Popular de la Junta de Castilla y León, de las viejas y rancias ideas, ola que se decide debatir y surfear aquí, generando este debate estéril y provocando un posible enfrentamiento social donde no lo había.

La situación de nuestra ciudad y de nuestra provincia está causada por la dejadez e inefficiencia de nuestros representantes en los gobiernos y no por una cuestión de capitalidad. Esta moción sólo busca el titular fácil y convertir en votos el arraigo y el cariño que, realmente, sentimos los leoneses por nuestra tierra.

Parece inverosímil que lo que hagamos es encontrarnos perdiendo el tiempo hablando de la ocurrencia de unos Concejales del Partido Popular en Valladolid. Ahora bien, el acuerdo que propone en su Moción la Unión del Pueblo Leonés consta de dos peticiones distintas. La primera, con la que estamos, totalmente de acuerdo, es mantener la actual situación jurídica de ausencia de capital en la Comunidad Autónoma, por lo que este grupo manifiesta con total rotundidad el rechazo a esta pretensión del Partido Popular en el Ayuntamiento de Valladolid, instando a la Mesa de las Cortes, a los Portavoces y a los Grupos Parlamentarios de la misma a que, en tanto en cuanto subsista la configuración de esta comunidad, continúe la misma sin capitalidad alguna.

Sin embargo, la segunda petición contempla que, de nombrarse una capital, se elija la ciudad de León. No podemos estar de acuerdo con esta segunda parte, porque la entendemos contradictoria e incoherente con el planteamiento inicial.

Desde aquí nos gustaría pedir, en este momento, eliminar esta segunda parte del acuerdo para que podamos apoyar de manera, unánime y sin incongruencias, la demanda de ausencia de capital autonómica y que así podamos acabar con este debate tan poco productivo. Porque la contradicción salta a la vista de cualquiera, si aprobamos que esta Comunidad Autónoma no tenga capital ninguna, tal y como está ahora, no podemos proponer a la vez una capital, o esto es lo que nosotros pensamos.

Señores, no podemos, por otra parte utilizar los plenos municipales para responder, a través de mociones, ocurrencias u opiniones vertidas en otros municipios.

Convertir una moción en un instrumento de respuesta a algo que no nos gusta nos llevaría a transformar los plenos en un espacio de debate completamente inútil.

Desde luego lo que no podemos es dar pábulo a unas opiniones de unos concejales populares del Ayuntamiento de Valladolid que buscan el enfrentamiento de todos los castellanos y leoneses, a palabras necias, oídos sordos, y más cuando insisto, este tema no supone un problema.

Interviene con la venia de la Presidencia el Portavoz del Grupo Municipal Podemos-Equo, D. Nicanor Pastrana Castaño, que se expresa del modo siguiente:

Quiero justificar la abstención de Podemos-Equo en este tema porque será mucho más breve que mis compañeros anteriores.

Creemos, con todos los respetos, que es una ocurrencia que no merece dedicar tiempo institucional a este asunto. Y tampoco queremos contribuir a darle pábulo.

Sí votaríamos, inequívocamente, dado que esta Moción no deja de ser una distracción de los temas, realmente importantes, casi dramáticos o trágicos, que

vivimos en esta Comunidad Autónoma. Sí que votaríamos, inequívocamente, por ejemplo, a la mejora de los servicios públicos en el medio rural, como puede ser la atención primaria, como puede ser la educación, que desde hace muy poco hemos sido testigos de los grandes problemas que ha habido en la enseñanza básica y secundaria, incluso en las comunicaciones y en el transporte.

Y, por último, más importante que todo esto es esta espina historia que tenemos clavada de que sí votaríamos, rotundamente, a la declaración, de una vez por todas, de la Región Leonesa como Comunidad Autónoma.

El Ilmo. Sr. Alcalde dice:

Se abre un segundo turno de intervenciones. Bien, Eso por si acaso, luego lo que ya no se puede es pedir.

No como quiere, no Sra. Villarroel y cíñase y un poco más de respeto desde su bancada. O sea cíñase a lo que le dice el Alcalde-Presidente, o sea interpele lo que quiera pero con corrección y no tiene derecho a hacerlo. Las cuestiones se hacen según las dirige la Presidencia y si hay un turno de palabra, usted no levanta la mano y se ríe, por si la tengo que pedir, pues, pídala si cree que la tiene que pedir y luego si no tiene que hablar, pues renuncia a ella, pero a ver si nos ceñimos a lo que es el Reglamento. El segundo turno de palabra, si quiere la palabra la pide, que quiere renunciar a ella, renuncie y se acabó ¿De acuerdo?

Toma la palabra, con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde, el Portavoz del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, que se expresa en los siguientes términos:

Bueno, Sr. Silván, desde luego va a ser difícil contestarle a todo porque ha sido bastante largo en su exposición, pero sí tengo que decirle que la historia debería usted aprenderla. Por lo menos la historia de lo que ha sido la constitución de esta Comunidad Autónoma y cuando yo he hablado, supongo que se refería a ello, a un dictador, con referencia al Sr. Martín Villa, yo no sé si se estaba refiriendo a él, lo he dicho con conocimiento de causa, porque esta transición el que les habla la ha vivido y he sabido, perfectamente, cuáles fueron los manejos de este personaje, este insigne personaje, en el tono más peyorativo posible que obligó a los Alcaldes de los Ayuntamientos a votar la entrada en esta Comunidad Autónoma en contra de lo que habían votado, anteriormente, y de sus propios deseos. Pero si quiere yo le facilito algún libro que habla, perfectamente, de lo que fue la constitución de esta Comunidad Autónoma no respetando los derechos de los leoneses. No respetando esas 90.000 personas que salieron a la calle a decir que querían una Autonomía para la Región Leonesa. Es decir, yo le pido que por favor lea algún libro de historia sobre, precisamente, esta situación.

Y me da lo mismo quien se caiga del caballo, quien tiene que caerse ahora del caballo es el Gobierno de la Nación, quien gobierne, sea el Partido Socialista o el Partido Popular, precisamente, para permitir, porque la Constitución no lo impide, no lo impide si hay voluntad de ello que se constituya la Región Leonesa en

Comunidad Autónoma. No habría ningún impedimento legal, es una cuestión de aprobar en las Cortes de Castilla y León y es una cuestión de aprobarlo por el Gobierno y estaría, perfectamente constituida la Comunidad Autónoma de la Región Leonesa.

Por otra parte yo entiendo, Sr. Silván, que usted diga que este es un debate que ya está cerrado, bueno, pues, siento decirle que este debate no está cerrado. Este debate llevará esos 30 años y lo que haga falta hasta que esta Comunidad Autónoma sea la Región Leonesa. Y lo digo porque, desde Unión del Pueblo Leonés y los leoneses, jamás admitiremos que tengamos que seguir perteneciendo a esta Comunidad Autónoma artificial.

Yo entiendo, y se lo digo desde el más absoluto de los respetos, desde el más absoluto de los cariños que le tengo y le profeso, personalmente, y se lo digo así, que yo entiendo que Vd. diga que este debate está cerrado porque yo entiendo que una persona que lleva viviendo más de 20 años de su trabajo de la Junta de Castilla y León, yo entiendo que quiera defender la constitución de esta Comunidad Autónoma, quiera defender la conformación de esta Comunidad Autónoma porque, insisto, lleva viviendo 20 años de esta Comunidad Autónoma, pero, desde luego, le puedo asegurar, y se lo sigo diciendo desde el más absoluto de los respetos y del cariño que le profeso, que este debate, en absoluto, está cerrado. Y de hecho, si estamos aquí debatiendo esto, es precisamente, porque este debate no está cerrado y la propia insistencia de Unión del Pueblo Leonés le demuestra a usted, elecciones tras elecciones, que este debate no está cerrado.

Por otra parte, Sra. Villarroel, no me extraña nada lo que usted manifieste; no me extraña nada que se hayan abstenido y no me extrañaría nada que voten en contra o que se abstengan en la votación de esta moción. Claro usted pertenece a un partido que, por ustedes, harían desaparecer, como ya lo propusieron, las Diputaciones Provinciales, pero bueno, usted bien que se ha apuntado a ser Diputada Provincial. Quiero decir que ustedes mantienen una serie de contradicciones que, bueno, pues, siguen manteniendo en este caso en cuanto a esta cuestión. También dice usted que este debate está cerrado, vuelvo a repetir lo mismo que le digo al Sr. Silván, coinciden es curioso que el Partido Popular y Ciudadanos en esto de las coaliciones que han pretendido para las elecciones generales coincidan, precisamente, también en esto, de decir que este debate está cerrado, bueno, siento decirle y yo le insisto, lo mismo que le he dicho al Sr. Silván que este debate no está cerrado.

También quiero recordarle, Sra. Villarroel, y no me extraña que pretenda decir que no sé por qué estamos aquí con esta Moción cuando le recuerdo que hace cuatro años, en un medio de comunicación cuando le preguntaron, a modo de pregunta, qué cuál era la capital de esta Comunidad, usted dijo que Valladolid. Claro, pues, si viene con ese desconocimiento de historia no me extraña que ahora esté usted diciendo que este debate está cerrado.

Luego, por tanto, yo creo que este debate, insisto, no está cerrado, nunca se ha cerrado, nunca se cerrará mientras la Región Leonesa no sea Comunidad Autónoma y esta Moción, insisto, es una respuesta a una salida, vamos a decirlo así coloquialmente, una salida de pie de banco por parte del Concejal, que fue

Vicepresidente de la Junta y Portavoz de la Junta, D. José Antonio de Santiago-Juárez López, presentada en el Ayuntamiento de Valladolid. Ahora mismo no estaríamos debatiendo esto si el Partido Popular de Valladolid no hubiese presentado esta Moción.

Por tanto, Sr. Silván, agradézcaselos a quien ha sido compañero de bancada y de gobierno, el Sr. de Santiago-Juárez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Antonio Silván Rodríguez, que se expresa en el sentido siguiente:

Sr. Sendino, jamás, utilizaré planteamientos personales para debatir políticamente con usted, jamás, ahí no me va a encontrar, jamás, y usted lo ha dejado en el aire, no, lo ha dejado sobre el terreno. Ahí una vez más, Sr. Sendino, no me va a encontrar.

Coherencia, sólo pido coherencia y he sido coherente del planteamiento del Grupo Municipal Popular a la hora de votar a favor de la Moción presentada y esa misma coherencia me impide rebatirle cualquiera de los planteamientos que ha hecho. Pero yo sí le digo más, que ustedes practiquen también, es una sugerencia, no es..., evidentemente, yo no puedo obligar ni poner, pero que ustedes como Grupo Político que es, de implantación en León, en Zamora y en Salamanca y con representación en Las Cortes de Castilla y León, desde que Castilla y León es Castilla y León con representación en esas Cortes, les digo y les sugiero que sean coherentes porque, claro usted pide aquí lo que pide y en Zamora acaba de pedir UPL que la capital sea en Zamora. Pido coherencia.

A continuación toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Dª Gemma Villarroel Fernández, que se expresa como sigue:

Simplemente, Sr. Sendino, decirle que a Ciudadanos nos importa mucho León y no vamos a contribuir a hacer de los Plenos y de esta Moción el circo y la teatralización que usted pretende y que para nosotros, preocuparnos por León, no es, desde luego, hablar de un tema que sí que está cerrado, que a la gente no le ha preocupado hasta ahora, que ya está, que somos dos regiones que, precisamente, es una flexibilidad y que a nosotros nos preocupan, pues el empleo, el éxodo de jóvenes, nuestros mayores, que los servicios de nuestra ciudad y nuestra provincia estén óptimos. Pero es que esto no es un debate que estuviera en la calle, además estamos replicando el error de unos Concejales del Partido Popular, en este caso, en Valladolid y dándole una importancia que no merecen. Eso por un lado.

Y luego, segundo, con el chascarrillo que usted, graciosamente, que a mí no me hace ninguna gracia y que ya empiezo a estar un poquito cansada, de poner la otra mejilla con el tema de que si dije una vez en una declaración el tema de Valladolid, pues también le digo a usted que en un rosco de pasapalabra de un medio de comunicación, a todo preguntas y respuestas de temas de León, de cultura, de historia, etc., usted fue el que más falló de todos los candidatos.

Entonces yo le agradecería que ese tema no vuelva a salir porque me parece que no tiene nada que ver ni con la calidad humana, ni con la profesionalidad humana, ni mucho menos con la política, ni dudo que usted defienda León y los intereses de León como lo hacemos todos. Entonces, por favor, deje ya de hacer esos chascarrillos sobre mi persona porque son muy injustos. Y porque, además, el que esté libre de culpa que tire la primera piedra y que esto no tiene nada que ver con una Moción que estamos debatiendo aquí y con defender los derechos de esta Provincia y de esta Región Leonesa.

El Ilmo. Sr. Alcalde, dice:

Bueno tiene esta segunda intervención porque la primera se la considero proponente, aunque este tema ya veo que va a causar controversia, les pido que en la Junta de Portavoces que aclaren, perfectamente, el tema de las mociones, orden de intervención, etc., porque yo tengo la capacidad de dirigir el debate, como dice, perfectamente, el artículo 77 y siguientes del ROF, pero, bueno, yo creo que es mejor que dentro de la Junta de Portavoces aclaren bien estos asuntos y no nos veamos abocados a estas cuestiones. ¿De acuerdo?

Finaliza el Portavoz del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, que se manifiesta de la forma siguiente:

Simplemente es por alusiones. Le puedo decir, Sr. Silvan, que en modo alguno he pretendido ofenderle, personalmente, en absoluto. Sabe, y lo he dicho, y previamente lo he dicho que le tengo un absoluto respecto y sobre todo aprecio personal. Luego, por tanto, le puedo asegurar que no era mi intención y sí se ha sentido ofendido, pues, tengo que pedirle disculpas. No creo que haya dicho nada que no sea verdad. Pero, bueno, quiero pedirle disculpas si le he podido ofender en algo.

Y con respecto de lo que dice que Unión del Pueblo Leonés ha pedido que Zamora sea la capital, evidentemente y Salamanca pedirá que sea Salamanca. Quiero decir que eso no es, en absoluto, ningún tipo de incoherencia, sino, simplemente, es pedir cada uno lo suyo. Estamos en el Ayuntamiento de León y somos Concejales en el Ayuntamiento de León, luego resulta razonable que pidamos para nuestra ciudad y que procuremos lo mejor para nuestra ciudad. Es como si mañana hay una industria a instalar y que, afortunadamente, no se instale en Valladolid, pues pugnaremos el resto de provincias porque se instale y no es ninguna incoherencia el que cada uno pidamos para nosotros mismos. Es decir, que no hay ningún tipo de falta de coherencia.

Y sí le puedo asegurar que si mañana se conformase la Comunidad Autónoma de la Región Leonesa yo sí le puedo asegurar que sería el primero que pediría que no existiese tampoco capitalidad, pero eso sí le puedo asegurar que procuraríamos con todo el máximo respeto que las instituciones estuviesen perfectamente repartidas entre toda la Región Leonesa, no como ha sucedido con la conformación de esta Comunidad que todo ha ido para Valladolid y para León y

Zamora y para Salamanca nada, las migajas.

Y Sra. Villarroel, bueno, pues, siento decirle que no fui, precisamente, el último que quedó en el famoso rosco y le puedo asegurar que, además, sin ningún tipo de ayuda, no como pasó en otros casos. Luego, por tanto, no nos saque usted ahora esto porque lo cierto y la realidad fue lo que usted manifestó hace cuatro años. Es decir que no pasemos ahora otra vez a cuestiones personales, yo solamente lo que le hice fue una alusión respecto de lo que ustedes están planteando como Grupo Político que les importa muy poco León. Lo único que les importa es la política nacional y en eso de la nueva política y la regeneración a ver cómo se colocan en los puestos que han tenido la oportunidad de hacerlo.

Cierra el debate el Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Diez Díaz quien se expresa en los términos siguientes:

Vamos a empezar a considerar que las alusiones no es que nos refiramos a alguna parte de la intervención que haya hecho otro grupo político, evidentemente, cuando se está debatiendo políticamente nos referimos a los argumentos o posiciones que ha adoptado otro grupo político, una alusión es cuando, personalmente, hay un ataque que se pueda considerar así, como un ataque personal.

Yo creo que en este Pleno no ha habido, no he entendido yo lo que podemos entender todos como alusiones, digo para que nos sirva también un poco como ejemplo, otra cosa es, pues, si se faltara gravemente o si hubiera una cuestión, pues, hombre, que se pudiera entender que va contra el honor de una persona, pero que haya confrontación en el debate político de los argumentos en otras formaciones, yo creo que lo podemos considerar dentro de lo que es el juego político. Evidentemente, a todos nos gustaría intervenir el último para que nuestra palabra fuera la última. No es así, cuando alguien interviene antes, pues el siguiente igual le dice algo que no le gusta, pero eso no le da derecho a pedir una alusión. ¿De acuerdo? Solamente esta aclaración. No lo digo, por usted, lo digo, absolutamente, por todos, donde me incluyo, también, pero a todos que tengamos en cuenta eso.

Bueno, yo creo que este punto y, por cierto, les adelanto que en Valladolid ha salido aprobada la moción presentada por el Partido Popular, ha sido apoyada por el Pleno, digo porque como había esa duda, pero ha salido apoyada. Yo creo que siempre es importante debatir sobre cuestiones que tienen que ver o son relativas a nuestra identidad como pueblo o, en este caso, como ciudad y, por tanto, no lo considero un debate estéril, puede ser un debate estéril la cuestión de la capitalidad, pero debatir sobre León, sobre nuestro arraigo, nuestras raíces y nuestros valores, yo creo que, realmente, es importante. Por eso no considero que traer este tipo de moción al Pleno sea algo que no sea positivo para todos, porque, además, también con las intervenciones queda un poco también constatado cuál es la posición de cada grupo político y que es lo que piensa cada grupo político en relación con un tema tan sensible e importante como es la identidad leonesa.

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la Moción presentada por el Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, contra la capitalidad de Valladolid, anteriormente transcrita, que resultó aprobada por veintidós votos a favor de los Concejales de los Grupos Socialista, Popular y Unión del Pueblo Leonés y cinco abstenciones de los Concejales de los Grupos Ciudadanos y Podemos-Equo.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruegos y preguntas interviene **Dª Ana María Franco Astorgano, Concejala del Grupo Municipal de Concejales del Partido Socialista**, en los siguientes términos:

Indíqueme, por favor, la fecha en la que tiene previsto ejecutar el Acuerdo Plenario, de fecha 28 de enero de 2019, en el que se acordó aprobar la Memoria justificativa de la Conveniencia y Oportunidad de que el Servicio de Limpieza Vial y Gestión de Residuos pase a ser gestionado por la Sociedad cien por cien de capital público: Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda ILRUV S.A. Acuerdo que por otra parte fue adoptado en fecha 18 de diciembre de 2017, por casi el 95% por los trabajadores del Servicio indicado, en Asamblea celebrada al efecto.

El Servicio de Limpieza, según sus propias declaraciones es prioritario para usted.

Lo cierto es que hasta el momento presente no ha tomado ni una sola medida: No se ha reunido con los representantes de los trabajadores, personal que usted ha puesto en la diana y en entredicho con sus afirmaciones de que León es una ciudad sucia. Con esta contundente afirmación está faltando al respeto de las leonesas y leoneses...

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Diez Díaz, para decir;

Sra. Franco es una pregunta no es una intervención, hágame la pregunta. Yo creo que la pregunta que era la primera pregunta que usted me hizo; la de cuando voy a llevar a efecto el acuerdo....,

Dice la Sra. Franco:

Son varias preguntas.

Continúa el Ilmo. Sr. Alcalde diciendo:

Bueno, pues, hágame preguntas, pero no me haga una intervención ni me cuente su versión, hágame la pregunta.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Franco para decir:

O las preguntas, ¿puedo hacer varias, no?

El Ilmo. Sr. Alcalde sigue diciendo:

Pero preguntas, no me cuente...

Manifiesta la Sra. Franco:

Pero puedo también explicar el porqué de esa pregunta.

Responde el Ilmo. Sr. Alcalde:

No, usted me hace la pregunta.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Silván Rodríguez que dice lo siguiente:

Vamos a ver en aras a un entendimiento, la pregunta tiene una razón de ser. Esa es la exposición de motivos de las preguntas. De esta y de cualquier otra que se plantee. Pero no es entrar en un debate es hacer un planteamiento, una exposición de motivos

Toma la palabra el Ilmo. Sr. Alcalde para decir;

Perdone, Sr. Silván, es turno de ruegos y preguntas. Ustedes me formulan las preguntas que quieran, las que quieran, pero preguntas, no me hacen exposiciones ni intervenciones. Me preguntan lo que deseen, la pregunta. Por tanto hágame las preguntas, no me cuente si me reuní o no me reuní; si vi o no vi; eso no es parte de la pregunta, eso podrá ser parte de mi respuesta o Vd. formule: ¿por qué no se reunió usted. Me pregunta, pero me hace pregunta, no me cuenta una versión, ni un planteamiento, ni una película. O sea, usted me hace preguntas y me dice: pregunta y ya está.

Continúa la Sra. Franco con su intervención:

Bueno, pues le voy a hacer, si me lo permite, Sr. Alcalde, varias preguntas en una.

¿Por qué está faltando al respeto de las leonesas y leoneses y por supuesto a una plantilla sobre esforzada en su trabajo, que ha pasado de 224 trabajadores previstos en Convenio de Internalización del Servicio a 141,56 jornadas efectivas?

¿Por qué en tres meses no ha tenido tiempo de reunirse con representantes de un servicio prioritario, que lo es, y que usted así lo ha manifestado pero sí ha encontrado tiempo para reunirse, por ejemplo, con la Embajadora de Moldavia buscando proyectos comunes...?

¿Desconoce, o no, que hay personal de limpieza realizando otro tipo de tareas en otras Áreas del Ayuntamiento?

¿Desconoce, o no que alguna persona de limpieza de interiores está ocupando, de facto, un puesto de trabajo de categoría superior desde hace casi un mes sin Decreto u otra norma al efecto que lo ampare?

¿Por qué, hoy, que se cumplen casi 100 días de su mandato, que suponen 2.400 horas, no ha tenido ni una sola para dedicarle a su cargo de Alcalde de la ciudad de León que hubiera sido suficiente para reunirse con el Servicio de Limpieza, que sí, y remarco el SI, es prioritario?

¿Por qué no ha tomado el pulso al problema y fija una fecha? Dígame, por favor cuando –ya es urgente- va a cumplir el Acuerdo plenario.

Toma la palabra el Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Diez Díaz, para responder:

Le voy a contestar, por ejemplo, a alguna, de ellas, ya que puedo hacerlo; las otras que no conteste, pues, quedarán ahí y se las contestaré en el próximo Pleno.

Pero, hay alguna que me llama, poderosamente, la atención porque parece que usted aunque fuera Concejala del Área no se enteró demasiado bien, quizá porque había otros compañeros que le usurpaban alguna competencia y no se enteraba ¿no?

Pero le voy a decir, mire, claro que sé que hay trabajadores del Servicio Municipal de Limpieza que están en otros servicios ¿sabía quién lo decretó? Ustedes. Hay, además aquí nueve decretos, firmados por el Sr. Rajoy, mandando a trabajadores del Servicio de Limpieza a otros servicios municipales. Y ahora me viene a decir a mí que si no me he enterado de que hay servicios..., cómo no me voy a enterar si lo hicieron ustedes. Punto primero.

Eso creo que lo tiene claro, si no le dejo los Decretos y los va viendo. El nombre de los trabajadores, quién lo firma. Y esos son ustedes los que andaban pasando trabajadores del Servicio de Limpieza a otros servicios y ahora vienen a criticarme a mí, que dónde están los trabajadores. Bueno, de verdad, poca desfachatez y poca vergüenza, Sra. Franco.

Luego, por otro lado, yo, evidentemente....

Otra cuestión, que cuando voy a llevar a cabo el acuerdo del ILRUV. Hombre, lo llevaremos, no sé ustedes tampoco se dieron demasiada prisa, desde enero: enero, febrero, marzo, abril, mayo. En cuatro o cinco meses no lo hicieron, yo llevo 84 días, pero no se preocupe, usted tranquila, esté tranquila, tranquilice a los trabajadores, que estén tranquilos.

Yo no me he reunido, personalmente, con los trabajadores, pero sí gente de mi equipo, mis Concejales que tienen delegadas las competencias se han reunido con ellos, efectivamente que sí, claro que se han reunido. Y se reunirán las veces que haga falta y yo me reuniré las veces que tenga que reunirme, iré al Servicio

cuando crea oportuno y desde luego que reorganizaremos un Servicio que, desde luego, está manga por hombro. Sí, sí, Señora, se lo puede contar a quien le haya contado todo esto, que el servicio está manga por hombro y, efectivamente, voy a tomar medidas. Si no hace falta verlo, es ver la calle, no hace falta ver otra cosa, es ver la calle. Y como comprenderá las calles están así, no de 84 días que llevo yo aquí, sinceramente, creo que están así de los muchos años que han estado ustedes ahí.

Así que, por lo tanto, de verdad cuando haga las preguntas piénselas un poco porque, claro, hace preguntas que me pone muy fácil la contestación.

Y si hay alguna pregunta más, que ya me lo dirá la Secretaria, pues, se la contestaré en el próximo Pleno.

Seguidamente, con la venia de la Presidencia, toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, Dª Marta Mejías López, que se expresa de la siguiente forma:

Sr. Alcalde con la peatonalización de Ordoño, con el cierre, o como usted lo quiera llamar, porque ningún leonés tiene muy claro lo que ha hecho usted con esta calle, en todo caso ha tomado una decisión unilateral y no consensuada. ¿Qué mejoras ha habido con esta actuación, Sr. Alcalde? Ni ha mejorado el tráfico de la ciudad, ni ha ampliado el espacio para los peatones, ni ha mejorado la sostenibilidad, ni, por supuesto, le ha supuesto coste cero a los leoneses.

¿A quién ha beneficiado, Sr. Alcalde? Ya se lo digo yo, a nadie. Ni a peatones, ni conductores, por no hablar del descontento entre los comerciantes de la zona, quiénes ya acusan esta decisión unilateral y sin el más mínimo intento de acuerdo.

Pero, le indico, Sr. Alcalde, que, nosotros, el Grupo Municipal del Partido Popular, le apoyaremos en una rectificación consensuada y participada. Y antes de que ello se produzca, le pregunto a usted, Sr. Alcalde, usted afirmó que esta medida no supondría ningún coste para los leoneses:

¿Sigue hoy manteniendo su afirmación?

¿Cuál fue la postura de los comerciantes en las reuniones que, supuestamente, ha mantenido con ellos sobre esta decisión?

Y, por último, ¿qué concepto tiene usted del gobierno desde el consenso?.

A continuación, hace uso de la palabra con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde, la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Dª Gemma Villarroel Fernández, que se expresa como sigue:

Simplemente, le ruego, Sr. Alcalde, que deje de utilizar la Alcaldía en beneficio propio en los Plenos, porque yo no dudo que usted pueda moderar el

debate, que no lo dudo, incluso lanzar unas conclusiones de un resultado, de una votación, pero dudo muchísimo, déjeme terminar por favor, dudo muchísimo que usted pueda lanzar su opinión.

Le interrumpe el Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Diez Díaz, para decir:

Sra. Villarroel, la voy a decir una cuestión, no sé qué es lo que no acaba de entender; quien dirige y modera el debate soy yo, o sea que si yo decido interrumpirla porque creo que tengo que interrumpirla lo podré hacer. Yo entiendo que usted no lo entiende muy bien y que lo lleva muy mal, pero deje por favor ya de hacer alusiones que no tienen sentido a lo que es el cumplimiento del ROF, y ya está, y no hay más, o sea luego puede interpretar lo que quiera.

Toma de nuevo la palabra la Sra. Villarroel, para expresar:

Le estoy haciendo un ruego.

Sigue el Ilmo. Sr. Alcalde diciendo:

Y no he hecho ninguna valoración después de ninguna votación que yo sepa, la he hecho previamente.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Villarroel:

Le estoy diciendo en el ruego que cuando realice una valoración, que es su opinión o su argumentación que en un turno de intervención dentro de su grupo, no una valoración final en la que el resto no podemos ni siquiera defender nuestros argumentos.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta:

Sra. Villarroel, usted creo que no se ha leído el ROF y debería leérselo. El Alcalde-Presidente siempre tiene la capacidad de cerrar el debate, siempre, independientemente de las intervenciones que hayan o no se hayan hecho. Léase el ROF, por favor, que después de cuatro años y pico debería habérselo leído, Sra. Villarroel.

Interviene la Sra. Villarroel para expresar:

Pues le ruego, entonces, que siempre, siempre, por favor, pida a todos los compañeros que si alguno quiere intervenir en el segundo turno de palabra, porque en una de las mociones no lo ha hecho.

Sigue el Ilmo. Sr. Alcalde diciendo

Sra. Villarroel lo he explicado antes. Pónganse de acuerdo en la Junta de Portavoces, a ver cómo funcionar porque veo que no lo tienen muy claro. Yo no

tengo ningún problema de tener que decir, primero, se abre un segundo turno y que se pida o que se levanten las manos, no lo sé, me es igual, pero pónganse de acuerdo.

La Sra. Villarroel dice lo siguiente:

Es que usted ha hecho eso, menos en una de las mociones, y me lo va a reconocer cuando veamos las grabaciones de este Pleno.

Termina diciendo el Ilmo. Sr. Alcalde

Sí, sí, claro, por supuesto, se lo reconoceré, no tendré ningún problema. Pero si, además, así usted se queda bien y tranquila, se lo reconozco ya y no hay ningún problema.

Interviene con la venia de la Presidencia la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, Dª Rosario Mª Bardón González, que se expresa en los siguientes términos:

Voy a plantear dos ruegos:

Primero.- A la vista de las quejas y de la moción formulada por la Asociación de Comerciantes y Hosteleros de León Centro, donde se pone de manifiesto que ustedes, en absoluto, han tenido en cuenta su criterio a la hora de semipeatonalizar Ordoño, y donde ponen de manifiesto la reducción de ventas de un 30%, ruego al equipo de gobierno y en especial a usted, Sr. Alcalde, que paralice todas las actuaciones que tenga programadas, así como todo el gasto que esté pensado invertir, como por ejemplo, la compra de nuevas cámaras, cuyo importe asciende a casi 50.000 €, hasta que no haya un proyecto de movilidad y reorganización del tráfico en el centro de León.

Y el segundo ruego, rogaría al equipo de gobierno y en concreto a la Concejalía competente, un mayor control por los agentes de Policía Local, de los aparcamientos reservados para personas con discapacidad, a fin de que se respete el uso de estas plazas, y no sean utilizados de forma indebida por vehículos de carga y descarga.

Toma la palabra con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde el Portavoz del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, que dice lo siguiente:

Tenemos conocimiento de la reunión que ha mantenido el Sr. Alcalde con responsables de la Policía Municipal respecto del problema que se ha planteado de seguridad ciudadana en la calle Maestro Uriarte y Tres Mitrás de la ciudad de León.

Primero, agradecerle que haya recibido, precisamente, a estos vecinos que están muy preocupados por la situación. Le puedo asegurar que marcharon de la

reunión convencidos de que, no solamente conoce el problema, sino que procurará darle una solución al mismo.

Quiero recordarle, también, que existe otro problema que, también, conoce en la calle de la Iglesia del barrio de la Vega, un problema similar al que sucede en la calle Maestro Uriarte, perdón calle de la Industria, un problema grave, como digo, de seguridad ciudadana y yo le rogaría, Sr. Alcalde, que adopte la solución que yo les facilité y les dije, precisamente, a esos vecinos, y que usted ya conoce porque se lo he comentado, de que una Patrulla de la Policía Local esté las 24 horas del día, hasta que se solucione este problema puntual, que vuelvo a insistir, problema grave de seguridad ciudadana, y que en algún momento dado puede ocasionar alguna desgracia personal para los vecinos que se encuentran, absolutamente, amedrentados por la situación planteada.

Le insisto la solución es colocar una patrulla de la Policía Municipal las 24 horas, probablemente no por mucho tiempo, porque estoy convencido que esta situación en cuanto esta patrulla esté, permanentemente, allí se solucionaría pero es la solución que entendemos que es la más factible, el ir y volver o cuando llaman ir allí no soluciona el problema.

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Diez Díaz, para responder:

Como bien sabe me he reunido con los vecinos, con los afectados, con la propia asociación de vecinos. Hemos llegado a una solución que cuando son problemas de convivencia es muy difícil de gestionar porque no es que haya cuestiones de delitos inminentes sino son cuestiones más bien relacionadas con la convivencia y, bueno, yo creo que los vecinos, como bien le han dicho a usted, la propuesta de solución o actuación policial que vamos a llevar durante un tiempo, en ese barrio, yo creo que, en principio, les ha satisfecho la propuesta. Veremos a ver el resultado.

No es tanto tener allí una patrulla en la puerta porque, evidentemente, bueno, pues, mientras estén en la puerta, probablemente, nadie hará nada, sino se trata, un poco, de incrementar la vigilancia en la zona y hacer algún tipo de actuación que pueda incomodar a esta serie de personas que practican conductas incívicas.

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Podemos-Equo, D. Nicanor Pastrana Castaño, que se expresa como sigue:

Les pido que admitan este ruego, un ruego de reconocimiento al Sr. Alcalde y a su equipo de gobierno por dar la oportunidad a este Concejal de Podemos-Equo de cumplir su promesa de investidura, de trabajar con ahínco para levantar León y que los vecinos y vecinas vivamos con dignidad.

Y esto lo puedo hacer asumiendo la responsabilidad de gestionar la

Concejalía de Participación Ciudadana. Modesto ejemplo a seguir de colaboración política en la medida, en la mejora del Municipio, más allá de colores políticos.

Y basada en la confianza y en la lealtad institucional. Ejemplo, que en base a lo visto y escuchado en este Pleno, sería bueno imitar por el resto de ediles.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminada la Sesión a las catorce horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.